



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Kalo
04/11/15
13:08

Oficio No. M/11/2015/24438

Sonia Reynaga Obregón
Coordinadora General Académica
Vicerrectoría Ejecutiva
Universidad de Guadalajara
Presente

*V. del men número
1/2016/125*

Al n. Dra. María Luisa García Batz
Coordinadora de Investigación y Posgrado

Por acuerdo con el Maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General de la Universidad de Guadalajara y Secretario de Actas y Acuerdos del H. Consejo General Universitario, adjunto al presente copia del oficio número CCU/073/2015, recibido en esta Secretaría de Actas y Acuerdos el 30 de octubre actual, firmado por el Doctor Jaime F. Andrade Vilanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, mediante el cual solicita la creación del nuevo programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental.

Lo anterior, con mi atenta solicitud de que el Comité de Apoyo Técnico de la Comisión Permanente de Educación del H. Consejo General Universitario que Usted integra, realice el análisis sobre el particular y emita su opinión calificada sobre el tema.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente se suscribe de Usted

2015-10-30
MARTEL

Atentamente
'PIENSA Y TRABAJA'
Guadalajara, Jal., 03 de noviembre de 2015



Mtro. Jesús María Jiménez Herrera
Secretario Técnico de la Secretaría General

JMH

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ACUERDO 073/2015

SECRETARÍA DE ACTAS Y ACUERDOS
COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECIBIDO
JMH 13/09

5/11/15

c.c.p. Mtro. Tonahú Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Educación
c.c.p. Dr. Jaime F. Andrade Vilanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo
c.c.p. Mrufozo
JAPVIAUN/Bo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
COMISIÓN DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Presente.-

Dictamen No. 910/2015

A estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, ha sido turnado por el Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, un documento proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Médicas, en el cual se propone **suprimir** el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo, así como la creación de un **nuevo** programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental** para operar bajo el sistema de créditos, profesionalizante y modalidad presencial, con sede en este Centro Universitario y para ser impartida en el Hospital General Regional No. 46 del IMSS y en las unidades hospitalarias que cumplan con los requisitos y adopten este programa educativo, en virtud de la siguiente

Justificación

- H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud*
- I. Que con dictamen número 021/1189 de fecha 12 de agosto de 1996 el H. Consejo General Universitario aprobó la creación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo
- II. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo en virtud de que en la revisión del mismo la modificación supera el 25% según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara, por lo que se propone la creación de un nuevo programa académico
- III. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar al desarrollo de la cultura en la Entidad
- IV. Que la Universidad tiene como uno de sus fines el formar y actualizar los técnicos, bachilleres, técnicos profesionales, profesionistas, graduados y demás recursos humanos que requiera el desarrollo socioeconómico del Estado
- Que en la realización de sus funciones y el cumplimiento de sus fines, la Universidad se orientará por un principio de solidaridad social, anteponiéndolo a cualquier interés individual
- VI. Que la Universidad adopta el modelo de red para organizar sus actividades académicas y administrativas, sustentada en unidades académicas denominadas escuelas, para el nivel medio superior, y Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior y se integra por los Centros Universitarios, el Sistema de Educación Media Superior, la Administración General y el Sistema de Universidad Virtual
- VII. Que la organización en Red tiende a lograr una distribución racional y equilibrada de la matrícula y de los servicios educativos en Jalisco, a fin de contribuir a la previsión y satisfacción de los requerimientos educativos, culturales, científicos y profesionales de la sociedad.
- VIII. Que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, organismo desconcentrado encargado de



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CIBICSA D. CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

cumplir en esta área del conocimiento y del ejercicio profesional los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a la Universidad, tiene responsabilidad de formar profesionales, técnicos y especialistas que mediante su trabajo cotidiano respondan a las urgentes necesidades de prevención y preservación de la salud en la entidad.

- IX Que este Centro Universitario cuenta entre su estructura Divisional y Departamental a la Division de Disciplinas Clínicas, integrada por los Departamentos de Clínicas Médicas, Clínicas Quirúrgicas, Clínicas Odontológicas Integrales, Clínicas de Salud Mental, Enfermería Clínica Integral Aplicada y Clínicas de la Reproducción Humana y del Crecimiento y Desarrollo Infantil.
- X Que la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo de los pueblos y es, al mismo tiempo, un indicador preciso del nivel de desarrollo alcanzado, toda vez que ésta población participa en la producción de bienes y servicios que sustentan el bienestar de la comunidad y la economía de las naciones
- XI Que a nivel mundial existe un creciente interés por la homologación curricular en Medicina del Trabajo y Ambiental debido entre otros factores, al movimiento de la fuerza laboral derivado de los acuerdos internacionales de libre comercio y al desarrollo y aplicación de estándares de salud y seguridad, de los cuales Mexico no es ajeno. Así, el Programa académico de Medicina del Trabajo y Ambiental del IMSS, se enfoca a proporcionar de manera integral, los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar las competencias profesionales para atender satisfactoriamente la salud de los trabajadores con visión prospectiva, constructiva y estratégica. El disponer de criterios académicos y administrativos definidos para la mejor conducción de las actividades educativas y tener programas académicos actualizados y homogéneos permite derivar un conjunto de acciones donde la participación de los protagonistas en la especialidad debe ser particularmente relevante
- XII Que los cambios económicos que conlleva la globalización de mercados y la competitividad internacional representa otro reto para la Medicina del Trabajo y Ambiental ya que ha originado grandes cambios en la organización y los sistemas de trabajo así como en los procesos productivos, lo que ha producido nuevos riesgos para la salud de los trabajadores además de los ya existentes y que tienen que ver con la implementación de nuevas tecnologías, nuevas sustancias químicas y factores psicosociales. Adicionalmente la transferencia de industria riesgosa de los países desarrollados a los países en desarrollo como el nuestro, juega un papel importante en la incidencia de enfermedades ocupacionales. En este contexto, la aptitud clínica, el manejo de herramientas como la investigación, educación, epidemiología, bioestadística, administración, informática y la capacidad de comunicación de riesgos entre otras, tienen especial importancia como instrumentos esenciales del especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental
- XIII Que las profundas transformaciones sociales consecutivas a la revolución industrial y posteriormente la primera guerra mundial, catalizaron las demandas de los obreros a nivel mundial, por lo que en 1919, con el tratado de Versalles, se crearon las bases de las que surgió la Organización Internacional de Trabajo, que desde su inicio ha tenido entre sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores entre las que se cuenta a la salud. Más tarde, en 1950, el Comité Mixto OIT/OMS precisó los objetivos de la Medicina del Trabajo que se oriente a "promover y conservar al más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir las desviaciones a su salud causadas por las condiciones de trabajo, proteger a los trabajadores de los riesgos que pueden resultar adversos para su salud; colocar y conservar al trabajador en un ambiente adaptado a sus condiciones



fisiológicas, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo”.

XIV Que en México, los derechos a la Salud en el Trabajo y a la Salud Ambiental están consagrados en nuestra Carta Magna y con el surgimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ha contado con un instrumento para llevar a la práctica los elevados propósitos establecidos por la OIT y por nuestra propia Constitución, relacionados con la Medicina del Trabajo y Ambiental y la salud de los trabajadores, sin embargo, en la actualidad el 60% de los trabajadores carecen de seguridad social y la mayor parte de los especialistas en esta disciplina médica se abocan a la atención de las necesidades de los trabajadores ubicados en la economía formal

XV Que la disminución de la tasa de crecimiento de la población debido a un descenso en la fecundidad, aunado al incremento en la expectativa de vida derivado de los adelantos en la medicina y a un mejor conocimiento de las condicionantes de salud, esta alterando poco a poco la pirámide poblacional de tal forma que cada vez habrá menos jóvenes y más adultos mayores trabajando, lo que representa un reto para los profesionales de Medicina del Trabajo y Ambiental cuya finalidad es la de conservar su estado de salud hasta el final de su vida cada vez más prolongada vida laboral y en donde las estrategias de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos cobran especial importancia. La transición epidemiológica que se expresa en un cambio de perfil de la patología predominante representa otro reto para la Medicina del Trabajo y Ambiental, pues los primeros lugares de morbilidad y mortalidad que antes ocupaban las enfermedades infecciosas, respiratorias y gastrointestinales, ahora corresponden a enfermedades crónicas, cardiovasculares, cáncer y enfermedades mentales, a la vez que aumentan los accidentes, lesiones por violencia y las adicciones

XVI Que por otra parte cobran gran importancia los efectos a la salud producidos por la contaminación ambiental así como el ingreso cada vez mayor a la fuerza laboral de mujeres y personas con discapacidades. Esto significa que el médico de Medicina del Trabajo debe fortalecer sus aptitudes clínicas para el diagnóstico, tratamiento, evaluación de la atención médica y rehabilitación de enfermedades ocupacionales y generales, así como para precisar el pronóstico y las capacidades físicas para el trabajo derivado de lesiones y enfermedades, que aseguren el correcto otorgamiento de prestaciones y la reincorporación oportuna y eficiente de trabajadores a través la aplicación de medidas efectivas bajo los principios legislativos aplicables y la ética médica. Lo anterior requiere adicionalmente de capacidades especiales poco fomentadas en nuestro medio y en la actual especialidad como: el desarrollo de habilidades profesionales que lo hagan competente para el trabajo en equipos inter y multidisciplinarios así como la valoración de la diversidad y multiculturalidad de trabajadores, empleadores y del mismo equipo de salud. Como puede observarse, el ámbito de aplicación y la profundidad de conocimientos de la Medicina del Trabajo se han ampliado y abarca más allá de los aspectos tradicionalmente estudiados. La aplicación de este programa académico tendrá un impacto directo en el desarrollo de ésta área

XVII Que se espera un especialista con una mejor capacidad de análisis y aplicación de conocimientos en la práctica, una mejor integración del especialista en Medicina del Trabajo con los médicos de atención primaria, de segundo y tercer nivel, mayor identificación del papel del especialista por la sociedad a la que sirve, mejores decisiones respecto al otorgamiento de prestaciones y evaluación de la atención médica; la ampliación de la cobertura de la población trabajadora por especialistas en Medicina del Trabajo, mayor satisfacción de las necesidades de las empresas, mayor compromiso con los problemas que afectan a trabajadores, instituciones y comunidad en general



XVIII Que el **objetivo general** es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud de los trabajadores, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista

XIX Que los **objetivos particulares** del programa son

- 1 Formar Especialistas en Medicina del Trabajo y Ambiental que comprendan el proceso salud-enfermedad de los trabajadores como un fenómeno integral determinado por condiciones del ambiente del trabajo, individuales, sociales e históricas con conocimiento y aplicación de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, de rehabilitación y compensación de daños en la solución de casos problema de salud que presenten los trabajadores, con sentido crítico que procure la búsqueda de su fundamento científico y de respuestas pertinentes a los interrogantes que ellos plantean
- 2 Estimular el análisis de las condiciones sociales, económicas y políticas en las que se realiza la práctica de la especialidad
- 3 Favorecer el análisis de la literatura médica de la Medicina del Trabajo y Ambiental para su aplicación crítica y reflexiva en las actividades preventivas y asistenciales y de investigación
- 4 Propiciar la interacción productiva con el personal de salud y técnico en la atención integral de los problemas de la especialidad, tales como seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, toxicología industrial, psicología del trabajo, epidemiología ocupacional, etc.

El programa de Medicina del Trabajo y Ambiental basado en el desarrollo de competencias profesionales integradas establece como metas

- 1 Desarrollo del conocimiento, de los métodos y las técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, de la salud que presenten los trabajadores
- 2 Búsqueda de su fundamento científico y de respuestas pertinentes a los interrogantes que ellos plantean
- 3 Facilitar la comprensión del proceso salud-enfermedad de los trabajadores
- 4 Análisis de la literatura médica de la Medicina del Trabajo y Ambiental para su aplicación en las actividades preventivas y asistenciales y de investigación
- 5 Propiciar la interacción productiva con el personal de salud y técnico en la atención integral de los problemas de la especialidad.
- 6 Estimular el análisis de las condiciones sociales, económicas y políticas en las que se realiza la práctica de la especialidad

Que el **perfil profesional de ingreso**, requiere:

- Tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del trabajador, con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas
- Ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para

Alfonso Estrella

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signatures and initials]



desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en neonatología tendrá salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo

XXI Que el **egresado** de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental al concluir el plan de estudios

- Desarrollará competencias para el manejo integral del trabajador al haber adquirido las competencias teórico-prácticas, éticas, humanísticas, y con respeto a la diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano.
- Colaborará y participará en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos

Competencias que desarrolla el egresado

Competencias profesionales

- Conoce e identifica al individuo desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica
- Resuelve problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad
- Ejerce su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva
- Participa activamente en el trabajo colaborativo inter, multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales con respeto y ética
- Identifica, diseña e implementa los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi, inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud
- Aplica los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud, con una actitud prospectiva y propositiva
- Comprende los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente

Competencias Técnico Instrumentales

Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes, habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación.

- Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales
- Actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios
- Aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración. Aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación, a la difusión y a la extensión de la cultura médica entre la

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- población.
- Administra los recursos destinados para la atención de la salud
- Actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional.

Competencias Socioculturales

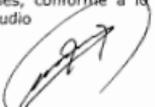
- Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
- Se integra a los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural con un criterio de prevención en salud
- Dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica.
- Comunica eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional
- Analiza y se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional

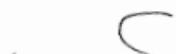
XXII Que el Consejo de Divisiones Disciplinas Clínicas, en su sesión de fecha 17 de julio de 2015, aprobó la creación del nuevo programa académico Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

En razón de lo antes expuesto, estas Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, han encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Considerando

- I Que de acuerdo con el artículo 22 de su Ley Orgánica, la Universidad de Guadalajara adoptará el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas. Esta estructura se sustentará en Departamentos agrupados en Divisiones, para el nivel superior.
- II Que en el marco previsto por la fracción IV del artículo 52 de la Ley Orgánica y en congruencia, la fracción I del artículo 116 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, corresponde a los Consejos de Centro Universitario aprobar los planes de estudio y programas de docencia, investigación, difusión y servicio social del Centro, de acuerdo con los lineamientos generales aplicables; así como dictar normas y disposiciones particulares sobre la creación, transformación y supresión de programas para la formación de profesionales medios, profesionistas y graduados, respectivamente
- III Que la Comisión Permanente de Educación del Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud tiene atribuciones de proponer las medidas necesarias para el perfeccionamiento de los programas educativos, las normas pedagógicas y las bases específicas sobre la dirección, organización y administración académica en el Centro Universitario, en los términos previstos por los artículos 8 y 9 fracciones I y III del Estatuto Orgánico de este Centro Universitario
- IV Que corresponde al Consejo Universitario de este Centro aprobar los programas de posgrados propuestos por sus Consejos Divisionales, conforme a lo dispuesto por el numeral 14 del Reglamento de General de Planes de Estudio





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- V Que con base a las fracciones III y V del artículo 54 de la Ley Orgánica, corresponde al Rector del Centro ejecutar los acuerdos del Consejo de Centro así como promover todo lo que tienda al mejoramiento técnico, académico y patrimonial del Centro Universitario
- VI Que en terminos de los artículos 3 y 4 del Estatuto Organico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, existen en este Centro las Divisiones de Disciplinas Básicas para la Salud, de Disciplinas Clínicas, y, de Disciplinas para el Desarrollo, Promoción y Preservación de la Salud
- VII Que el Consejo Divisional como organo de gobierno de la División tiene, atribuidas por la fracción II del artículo 61 de la Ley Orgánica y por el 138 fracción I del Estatuto General, las funciones de sancionar y proponer al Consejo de Centro la creación, supresion o modificación de programas de posgrado de la División
- VIII Que conforme lo previenen la fracción I del numeral 141 así como lo dispuesto por el artículo 142 del Estatuto General, el Director de División tiene entre sus funciones el promover y apoyar los procesos para la creación, modificación o supresión de planes y programas curriculares en los que intervenga su División, y el Secretario de la misma, las de auxiliar al Director de División, llevar a cabo sus determinaciones y las que le encomiende el Consejo Divisional
- IX Que por su parte los Colegios Departamentales tienen atribuciones para el diseño, ejecución y evaluación de planes y programas académicos, y tienen la atribución de elaborar propuestas de creación, modificación o supresion de planes y programas docentes, de investigación y difusión en los términos de los artículos 64 y 65 fracción II de la Ley Orgánica y 145 fraccion VI del Estatuto General.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con base en los artículos 1, 5 fracción I, 6 fracción III, 22, 23, 24, 50, 52 fracción IV y 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, el 116 fracción I de su Estatuto General, así como por los numerales 2, 5 fraccion I y 9 fracción I del Estatuto Orgánico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los artículos 4 y 14 del Reglamento General de Planes de Estudios, es que estas Comisiones estiman pertinente **suprimir** el programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y presentar la **creación** del nuevo programa educativo **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental** y al efecto proponen los siguientes

Resolutivos

Primero.- Se aprueba la supresión del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo a partir del ciclo escolar 2016 A

Segundo.- Se aprueba la creación del nuevo programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental** con enfoque a las competencias profesionales integradas, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Médicas a partir del calendario escolar **2016 A**. Se aprueba el proyecto del nuevo programa educativo de la Especialidad que describe de manera amplia sus fundamentos, objetivos, estructura, contenidos y forma de organización, documento que se anexa al presente dictamen como parte integrante del mismo y que se tiene aquí por reproducido en todas sus partes como si a la letra se insertase

Tercero.- El nuevo programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental tiene las áreas de formación, carga horaria y créditos siguientes



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO DE CARREROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			BCA	AMI		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7920	832	6100	988	495	92
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	288	384	32	45	8
TOTALES	8640	1120	6484	1020	540	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ATENCIÓN MÉDICA I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Fundamentos de la Medicina del Trabajo, legislación y ética		CL	144	80	48	16	9	
Evaluación de riesgos de trabajo		CL	144	80	48	16	9	
Atención de riesgos de trabajo I		CL	192	96	64	32	12	
Trabajo de Atención Médica		CL	2160	0	1900	260	135	
TOTALES			2640	256	2060	324	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ATENCIÓN MÉDICA II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Atención de riesgos de trabajo II		CL	96	64	16	16	6	
Enfermedades de índole general			96	64	16	16	6	
Salud Ambiental y evaluación de riesgos		CL	96	64	16	16	6	
Atención a la Salud		CL	144	96	32	16	9	
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores I		CL	48	32	16	0	3	
Trabajo de Atención Médica		CL	2160	0	1900	260	135	
TOTALES			2640	320	1996	324	165	

ATENCIÓN MÉDICA III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Trabajo de Tesis		CL	144	96	32	16	9	
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores II		CL	96	64	16	16	6	
Rehabilitación y reincorporación laboral		CL	144	96	32	16	9	
Trabajo de Atención Médica		CL	2256	0	1964	292	141	
TOTALES			2640	256	2044	340	165	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO PARTICULAR OBLIGATORIA

INVESTIGACIÓN MÉDICA I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Metodología de la Investigación		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación I		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

INVESTIGACIÓN MÉDICA II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Elaboración de Protocolo de tesis		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación II		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

INVESTIGACIÓN MÉDICA III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Redacción del escrito científico		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación III		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

EDUCACIÓN MÉDICA I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas I		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana I		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

EDUCACIÓN MÉDICA II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas II		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana II		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

EDUCACIÓN MÉDICA III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Total de horas			Créditos	Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas III		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana III		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Cuarto.- Los requisitos de ingreso a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental además de los previstos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

1. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
2. Original del certificado de la Carrera de Medicina.
3. Acta de nacimiento original
4. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
5. Original de la carta de aceptación de las unidades sedes del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENSUB - CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede.

- 6 Constancia de examen TOEFL con 390 puntos mínimo o su equivalente.
- 7 Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes.
- 8 Los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique.

Para alumnos con estudios precedentes cursados en el extranjero, además de lo anterior, se requiere:

- 1 Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- 2 Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor.

Quinto.- Los requisitos de permanencia, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes:

- 1 Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
- 2 Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios
- 3 Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales
- 4 Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara.
- 5 Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- 6 Cursar este programa educativo en el tiempo establecido
- 7 Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar. (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).
- 8 Los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Sexto.- Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental los siguientes

- 1 No acreditar una unidad de aprendizaje
- 2 Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo escolar durante todo el programa
- 3 No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores
- 4 Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente y a los propios de las unidades hospitalarias receptoras.

Séptimo.- Los requisitos de egreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes.

- 1 Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- 2 Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinentes
- 3 Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis

Octavo.- Los requisitos de titulación, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes.

- 1 Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios.
- 2 Aprobar el examen final, así como defender y aprobar el trabajo de investigación o tesis



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 3 Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Noveno.- El plan de estudios de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental tiene una duración de **3 años** y el costo de la matrícula será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara, tanto para estudiantes nacionales como para estudiantes extranjeros. Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta.

Décimo.- Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental.

Décimo Primero.- Facúltese al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para que con las atribuciones que le confiere el artículo 54 de la Ley Orgánica en su fracción I, y en cumplimiento de las funciones que le asigna el artículo 120 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara en su fracción V, remita este dictamen como una resolución del máximo órgano de gobierno del Centro Universitario de Ciencias de la Salud y a su vez la presente ante el Consejo General Universitario, para su aprobación.

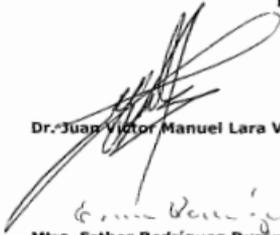
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal., Septiembre 24 de 2015

Comisión Permanente de Educación



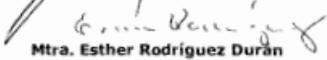
Dr. Jaime F. Andrade Villanueva
Presidente



Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez



Dr. Baudilio Lara García



Mtra. Esther Rodríguez Durán



C. Moisés Salgado de la Mora

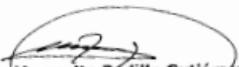


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CIENCO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

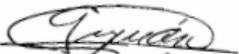
Comisión Permanente de Hacienda


Mtra. Laura Margarita Pádilla Gutiérrez


Dr. Óscar Miguel Aguirre Jáuregui


Mtra. Cecilia Robles Gómez


C. Christian Elpidio Romero Gutiérrez


Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

COORDINADOR: CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acta de la Sesión Extraordinaria H. Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud Octubre 13, 2015

La sesión dio inicio a las 9:00 horas del día 13 de octubre de 2015, en el Auditorio de Patología de este Centro Universitario, y contando con la presencia de 36 Consejeros, el Presidente del Consejo Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, declara la existencia de quórum y pone a la consideración de los señores consejeros la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE PRESENTES Y DECLATORIA DE QUÓRUM
- II. PROPUESTA DEL ORDEN DEL DÍA
- III. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DE 2015
- IV. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS DICTAMINES DE LAS COMISIONES PERMANENTES.
- V. PRESENTACIÓN Y APROBACION DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN ELECTORAL POR EL CUAL SE CALIFICA DE LEGAL Y VÁLIDA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS ANTE EL H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO, CONSEJO DE CENTRO Y CONSEJOS DIVISIONALES PARA EL PERIODO 2015-2016
- VI. CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DEL PERIODO 2014-2015

El **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva**, Presidente del Consejo, pone a la consideración del pleno la orden día y pregunta si se aprueba o si hubiera observaciones a la misma, favor de manifestarlo. No habiendo comentarios a la orden del día, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos la orden del día.

El Presidente del Consejo indica que anexo al citatorio de esta sesión de Consejo fue entregada el acta de la sesión extraordinaria del 27 de agosto de 2015, por lo que pone a la consideración de los señores consejeros la dispensa de la lectura de la misma. Se aprueba la solicitud del Presidente, y pregunta si es de aprobarse o si hubiera observaciones a la misma. No habiendo ningún comentario al acta de referencia, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Siguiendo con la orden del día el Presidente del Consejo solicita al Secretario la presentación de los dictámenes de las diferentes Comisiones Permanentes de este Consejo de Centro.

COMISIONES CONJUNTAS DE EDUCACIÓN Y HACIENDA.-

Supresión y Creación de programas educativos (3 dictámenes).

1. Dictamen No. 908/2015 mediante el cual se aprueba la supresión del programa educativo de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica y la creación del nuevo programa educativo de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, a partir del calendario escolar 2016 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Dr. Jaime F. Andrade Villanueva, Presidente del Consejo** explica, que estos dictámenes de programas educativos de especialidades se han estado actualizando ya que serán sometidos a la renovación o la incorporación dentro del PNPC y en los cuales se han incorporado todas las observaciones y recomendaciones que ha hecho los organismos pares durante las evaluaciones previas.

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica y pregunta si es de aprobarse o hubiera observaciones a dicho dictamen. No habiendo comentarios al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

2 Dictamen No 909/2015 mediante el cual se aprueba la supresión del programa educativo de la Especialidad en Oftalmología y la creación del nuevo programa educativo de la Especialidad en Oftalmología, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Quirúrgicas, a partir del calendario escolar 2016 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen de la Especialidad en Oftalmología

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen de la Especialidad en Oftalmología y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios al mismo. No habiendo observaciones al dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

3 Dictamen No 910/2015 mediante el cual se aprueba la supresión del programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y la creación del nuevo programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, proveniente de la División de Disciplinas Clínicas, Departamento de Clínicas Médicas, a partir del calendario escolar 2016 A

El **Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán, Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen anterior y pregunta si es de aprobarse o hubiera comentarios al mismo

Los consejeros **Dr. Noé Alfaro Alfaro, Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez, Dr. Pedro Reynaga** intervienen para mencionar que si no hay duplicidad con la Maestría en el Trabajo y con la Maestría en Salud Ambiental que se tiene en conjunto con el CUCBA, además si la palabra ambiental toca cuestiones de sustancias tóxicas, residuos en el agua, etc., y como un médico especialista puede participar en un diagnóstico de intoxicación por plomo a través de agua o de mercurio, si dentro del programa se especifica claramente cómo es que se va a relacionar lo laboral con lo ambiental, ya que hay algunos huecos relacionados con la palabra ambiental, que habría que revisarse el programa académico completo para ver en donde está lo ambiental y que en todo caso debería denominarse como Especialidad en Medicina y Ambiente del Trabajo, puede ser que el nombre sea incorrecto y dan ejemplos de como se denomina esta especialidad en otros países, que se tiene que ser más agresivos como institución en cuanto al nombre de esta especialidad

El **Presidente del Consejo** menciona que es una especialidad médica, que tiene muchos años funcionando y los egresados evalúan enfermedades que se generan en ambientes de trabajo.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

La **Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa** indica que esta especialidad está perfectamente limitada en sus funciones, es reconocida a nivel nacional como especialidad médica y su función primordial es la asistencia, además de la parte legal que es muy importante en relación con medicina del trabajo, es un perfil muy específico dentro de instituciones como el IMSS o el ISSSTE.

A continuación el Presidente del Consejo solicita la autorización del pleno para que la **Dra. Ana Esther Mercado González**, tome la palabra e intervenga en este Consejo. Se aprueba la solicitud del Presidente del Consejo en votación económica y por unanimidad de votos.

La **Dra. Ana Esther Mercado González** explica que este programa académico se trabajó en conjunto con el IMSS y el ISSSTE, aportando todos para la construcción del programa, que se hizo un ejercicio previo a nivel nacional con la Secretaría del Trabajo y la Secretaría de Salud para hacer un formato único en cuanto a medicina del trabajo y la parte ambiental, que al hacer esta actualización va muy fortalecida, ya que está completamente apegada a lo que se espera de esta especialidad a nivel nacional, que no se puede librar de lo que es un esquema nacional explicando que las unidades de aprendizaje de este programa están relacionadas con el ambiente laboral, que la Universidad de Guadalajara ejerció su autonomía en la construcción del programa educativo, no hay que olvidar que es un programa multi-interinstitucional y se tiene que responder a otras instancias a nivel nacional.

El **Presidente del Consejo** manifiesta que la confusión viene de la palabra ambiental, dejaría claro que es ambiente laboral, que no se puede cambiar el nombre del programa ya que así lo tiene la CIFRHUS y en el catálogo de especialidades así se denomina, se puede incidir en el programa educativo pero no en el nombre, ya que la función primordial de los egresados de este programa además de la dictaminación de riesgos, de incapacidades, de mejora del ambiente laboral, de seguridad, también asesoran a las comisiones mixtas de seguridad e higiene de las empresas y no solo hace función de riesgos sino también de prevención.

El **Presidente del Consejo** menciona que en virtud de que ha quedado suficientemente discutido este programa, pregunta si es de aprobarse. Se aprueba el dictamen de la supresión del programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y la creación del nuevo programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN.-

Modificaciones de programas educativos (3 dictámenes)

1 Dictamen No. 911/2015 mediante el cual se aprueba la modificación al programa educativo del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, a partir del calendario escolar 2016 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a dicho dictamen. No habiendo comentarios al dictamen de la modificación del programa educativo del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

2 Dictamen No. 912/2015 mediante el cual se aprueba la modificación al programa educativo del Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas, a partir del calendario escolar 2016 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen de modificación de la Maestría y Doctorado en Ciencias Socio Médicas

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a dicho dictamen. No habiendo comentarios al dictamen referido, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

3 Dictamen No 931/2015 mediante el cual se aprueba la modificación al programa educativo del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, a partir del calendario escolar 2016 A.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a dicho dictamen. No habiendo comentarios al dictamen de la modificación del programa educativo del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

Continuando con el listado de dictámenes el **Presidente del Consejo** pone a la consideración de los señores Consejeros aprobar en bloque los siguientes dictámenes y si alguno de los consejeros tuviera observaciones o comentarios a algún dictamen se atendería. Se aprueba la propuesta en votación económica y por unanimidad de votos

Autorización de sedes para impartir Especialidades (1 dictamen)

1 Dictamen No 913/2015 se aprueba la propuesta para que se imparta la Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor en el Hospital Civil "Fray Antonio Alcalde"

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen anterior

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a dicho dictamen. No habiendo comentarios al respecto, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos

Cambios de Centro autorizados (Regionales/CIUCS /7 dictámenes).

- 1 Dictamen No 915/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del (a) alumno (a) Larios Cardenas Mariana, de la carrera de Médico Cirujano y Partero Calendario escolar 2015 B.
- 2 Dictamen No 916/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los (a) alumnos (a) Ruiz Ruvalcaba Enrique Arturo, González Delgado Marco Vinicio y Rincón González Nelyda Janeth, de la carrera de Médico Cirujano y Partero Calendario escolar 2015 B
- 3 Dictamen No 917/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del (a) alumno (a) Ortega Navarro Sonia Gisela de la Licenciatura en Psicología Calendario escolar 2015 B
- 4 Dictamen No 918/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de los (a) alumnos (a) Torres Arias Jocelyn Graciela, Salcedo López Rodrigo, Ramírez Arellano María Estefanía, Gutiérrez González Alejandro y González Peña Lilia Carolina de la carrera de Médico Cirujano y Partero Calendario escolar 2015 B



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 5 Dictamen No 919/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de la Cienega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del (a) alumno (a) Moreno Díaz Sania Isela de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2015 B
- 6 Dictamen No 920/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del (a) alumno (a) Alcántar Plácido Alfonso Enrique de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2015 B.
- 7 Dictamen No 921/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud del (a) alumno (a) Torres Hernández María del Rosario de la Licenciatura en Enfermería. Calendario escolar 2015 B

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los dictámenes de cambios de centro autorizados

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

Cambios de Centro NO autorizados (Regionales/UCUS / 9 dictámenes).

- 1 Dictamen No 922/2015 mediante el cual no se aprueban 10 solicitudes de cambio del Centro Universitario del Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura Enfermería, en Nutrición, en Psicología y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2015 B
- 2 Dictamen No 923/2015 mediante el cual no se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2015 B
- 3 Dictamen No 924/2015 mediante el cual no se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Costa Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Nutrición. Calendario escolar 2015 B
- 4 Dictamen No 925/2015 mediante el cual no se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario del Norte Sur al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Enfermería. Calendario escolar 2015 B
- 5 Dictamen No 926/2015 mediante el cual no se aprueban 4 solicitudes de cambio del Centro Universitario de Tonalá al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2015 B.
- 6 Dictamen No 927/2015 mediante el cual no se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de la Cienega al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2015 B.
- 7 Dictamen No. 928/2015 mediante el cual no se aprueban 7 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Valles al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2015 B
- 8 Dictamen No 929/2015 mediante el cual no se aprueba 1 solicitud de cambio del Centro Universitario de los Lagos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Licenciatura en Psicología. Calendario escolar 2015 B
- 9 Dictamen No 930/2015 mediante el cual no se aprueban 11 solicitudes de cambio del Centro Universitario de los Altos al Centro Universitario de Ciencias de la Salud de las Licenciaturas en Cirujano Dentista, en Enfermería y Médico Cirujano y Partero. Calendario escolar 2015.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los dictámenes de cambios de centro no autorizados



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo comentarios a los mismos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Padrinos de Generación (3 dictámenes).

- 1 Dictamen No. 748/2015 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2013-2015 de la Maestría en Ciencias de la Salud de la Adolescencia y Juventud para designar como Padrino de Generación al Dr. Osmar Juan Matsui Santana.
- 2 Dictamen No. 798/2015 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2012 A-2015 B de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes para designar como Padrino de Generación al Mtro. Juan Antonio Jiménez Alvarado.
- 3 Dictamen No. 822/2015 por el cual se aprueba la solicitud presentada por la Generación 2011 A-2013 B de la Carrera en Enfermería para designar como Padrino de Generación al Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los dictámenes anteriores.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes de Padrino de Generación. No habiendo comentarios a los dictámenes referidos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Autorizaciones para repetir materias (23 dictámenes autorizados, 2 No autorizados).

- 1 Dictamen No. 774/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Castañeda Delgadillo Bianca Nasshyely, de la Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2015 A.
- 2 Dictamen No. 730/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Valencia Moreno Cindy Alejandra, de la Dictamen No. 731/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sahagún López Diego Eduardo, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A.
- 3 Dictamen No. 732/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Pérez Rivera Ricardo, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A.
- 4 Dictamen No. 733/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Correa Gomez Pablo Daniel, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A.
- 5 Dictamen No. 734/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Ávila Romo Luis Humberto, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A.
- 6 Dictamen No. 735/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Álvarez Elizondo Maritza, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A.
- 7 Dictamen No. 736/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Maciel Tamayo Leticia Fabiola, de la Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2015 A.
- 8 Dictamen No. 737/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Madrigal Guerra José Manuel, de la Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2015 A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 9 Dictamen No 738/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. De Alba Ortiz David Noe, de la Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 10 Dictamen No 739/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Mora Samuel Esteban, de la Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2015 A
- 11 Dictamen No 740/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Delgadillo Contreras Ingrid Elizabeth, de la Licenciatura en Cirujano Dentista para el calendario escolar 2015 A
- 12 Dictamen No 741/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Gallardo Gómez Teresa de Jesús, de la Carrera Técnico Superior Universitario en Radiología e Imagen para el calendario escolar 2015 A.
- 13 Dictamen No 742/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Padilla Parra Rosa Isela, de la Carrera Técnico Superior Universitario en Emergencias, Seguridad Laboral y Rescates para el calendario escolar 2015 A
- 14 Dictamen No 744/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sanchez Quintero Xiomara Janeth, de la Licenciatura en Enfermería (Nivelación) para el calendario escolar 2015 A
- 15 Dictamen No 800/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Carrasco Montes Jonathan Eduardo, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A
- 16 Dictamen No 801/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Sánchez Sengua Paula Concepción, de la Carrera en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 17 Dictamen No 802/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Baltazar Salazar Omar Alejandro, de la Licenciatura en Enfermería (Nivelación) para el calendario escolar 2015 A
- 18 Dictamen No 803/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Magaña Ocampo Claudia Guadalupe, de la Carrera Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2015 A.
- 19 Dictamen No 804/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Hernández Correa José de Jesús, de la Carrera en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 20 Dictamen No 805/2015 mediante el cual **NO** se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Reyes Mendoza Ma Del Carmen, de la Carrera en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 21 Dictamen No 806/2015 mediante el cual **NO** se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Ruiz Sara Alejandra, de la Licenciatura en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 22 Dictamen No 807/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Valenzuela Castillo Neftalí, de la Carrera Médico Cirujano y Partero para el calendario escolar 2015 A
- 23 Dictamen No 808/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Godina Fajardo Argelia Ivette, de la Carrera en Enfermería para el calendario escolar 2015 A
- 24 Dictamen No 809/2015 mediante el cual se aprueba la solicitud para repetir materias del (a) alumno (a) C. Flores Gutierrez Rubymar, de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes para el calendario escolar 2015 A

El **Secretario del Consejo** hace la presentación de los dictámenes anteriores.



El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes de autorización para repetir materias. No habiendo comentarios a los dictámenes referidos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN DE CONDONACIONES Y BECAS.-

Programa de Becas Especiales de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad. (1 dictamen)

- 1 Dictamen No 914/2015 mediante el cual se aprueba otorgar el estímulo económico al C Barcenas Lopez Carlos Cristóbal de la Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El **Secretario del Consejo** hace la presentación del dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones al dictamen del Programa de Becas Especiales de Estímulos Económicos para Estudiantes con Discapacidad. No habiendo comentarios al dictamen referido, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes. (1 dictamen)

- 1 Dictamen No 923/2015 mediante el cual se autorizan bajas y altas de alumnos dentro del Programa de Estímulos Económicos para Estudiantes Sobresalientes promoción 2015-2016.

El **Secretario del Consejo** da lectura al dictamen anterior.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones al dictamen referido. No habiendo comentarios a dicho dictamen, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

Condonación de Órdenes de Pago. (91 dictámenes).

- 1 Dictamen No 745/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ledezma Sandoval Heidy Guadalupe, de la Maestría en Terapia Familiar Calendario Escolar 2015 B.
- 2 Dictamen No 746/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ascencio Mera Carlos David del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública Calendario Escolar 2015 B.
- 3 Dictamen No 747/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Barbosa Rodriguez Luis Alfonso, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte Calendario Escolar 2015 B.
- 4 Dictamen No 810/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Hernández Franco Miriam Elizabeth, de la Maestría en Ciencias de la Adolescencia y la Juventud. Calendario Escolar 2015 B.
- 5 Dictamen No 811/2015 mediante el cual se condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Chávez Alvarado Francisco Javier, de la Maestría en Ciencias de la Educación Física y del Deporte Calendario Escolar 2015 B.
- 6 Dictamen No 812/2015 mediante el cual se condona el 100% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) Gómez Rueda María, de la Especialidad en Odontopediatría. Calendario Escolar 2015 B.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 7 Dictamen No 813/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ramírez Esparza Karla Marichel, de la Especialidad en Odontopediatria. Calendario Escolar 2015 B
8. Dictamen No. 823/2015 mediante el cual se condona el 50% de la aportación especial de la orden de pago del (a) alumno (a) Mendoza López Ana Laura, de la Especialidad en Periodoncia Calendario Escolar 2015 B.
9. Dictamen No. 824/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Raffoul Orozco Abdel Kerim, del Doctorado en Farmacología Calendario Escolar 2015 B
- 10 Dictamen No 825/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Ávila González Ana Eliza, del Doctorado en Farmacología Calendario Escolar 2015 B
- 11 Dictamen No 826/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Hernandez Molina Diego, del Doctorado en Farmacología Calendario Escolar 2015 B
- 12 Dictamen No 827/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) López Murillo Luis Daniel, del Doctorado en Farmacología Calendario Escolar 2015 B.
- 13 Dictamen No 828/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Barajas Reyes Mayra, de la Maestría en Terapia Familiar. Calendario Escolar 2015 B
- 14 Dictamen No 829/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Velazco Colorado Vanessa Alejandra, de la Maestría en Terapia Familiar. Calendario Escolar 2015 B
- 15 Dictamen No 830/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Padilla Medrano Enrique, de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología. Calendario Escolar 2015 B
- 16 Dictamen No 831/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Aguilar Ocampo Laura Marina, de la Maestría en Ciencias Forenses y Criminología. Calendario Escolar 2015 B
17. Dictamen No 832/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Agustín Alberto Iñiguez Torres, de la Maestría en Psicología Educativa. Calendario Escolar 2015 B
- 18 Dictamen No 833/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Yermey Benitez López, de la Maestría en Neuropsicología. Calendario Escolar 2015 B
- 19 Dictamen No 834/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Annette Reyes Barba, de la Maestría en Neuropsicología Calendario Escolar 2015 B
- 20 Dictamen No. 835/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Karina Vera Araiza, de la Maestría en Neuropsicología. Calendario Escolar 2015 B.
- 21 No 836/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Tania Gabriela Fabiola Peredo Gómez, de la Maestría en Neuropsicología Calendario Escolar 2015 B
- 22 Dictamen No 837/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Edgar Ricardo Valdivia Tangarife, de la Maestría en Neuropsicología. Calendario Escolar 2015 B
- 23 Dictamen No 838/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Betsy Sarai Cruz Naranjo, de la Maestría en Neuropsicología. Calendario Escolar 2015 B
- 24 Dictamen No 839/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Karla Yunuen Guzmán Carrillo, de la Maestría en Psicología de la Salud. Calendario Escolar 2015 B
- 25 Dictamen No 840/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Rebeca Bäuer García, de la Maestría en Psicología de la Salud Calendario Escolar 2015 B
- 26 Dictamen No 841/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Fabián Antonio Bolaños Chamorro, de la Maestría en Psicología de la Salud. Calendario Escolar 2015 B



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

27. Dictamen No. 842/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Carolina Sáenz Gonzalez, de la Maestría en Psicología de la Salud. Calendario Escolar 2015 B.
28. Dictamen No. 843/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Edgar Arturo Flores Larios, del Doctorado en Ciencias Socio Médicas. Calendario Escolar 2015 B.
29. Dictamen No. 844/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Da Silva José Thiago Donizete del Doctorado en Genética Humana. Calendario Escolar 2015 B. (Convenio SRE)
30. Dictamen No. 845/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Leopoldo Daniel Santana Gudíño, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina. Calendario Escolar 2015 B.
31. Dictamen No. 846/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Laura Ivonne Wence Chávez, del Doctorado en Ciencias en Biología Molecular en Medicina. Calendario Escolar 2015 B.
32. Dictamen No. 847/2015 mediante el cual se autoriza aplicar arancel nacional en la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Feustel Sina, del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendario Escolar 2015 B.
33. Dictamen No. 848/2015 mediante el cual se autoriza aplicar arancel nacional en la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Cristina Artaza Irigaray, del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendario Escolar 2015 B.
34. Dictamen No. 849/2015 mediante el cual se autoriza aplicar arancel nacional en la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Andrea Carolina Machado Suibarán, del Doctorado en Ciencias Biomédicas. Calendario Escolar 2015 B.
35. Dictamen No. 850/2015 mediante el cual se condona el 50% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Alexis Chávez Díaz, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
36. Dictamen No. 851/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) María Angélica Alonso Álvarez, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
37. Dictamen No. 852/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Alejandra Michel Gutiérrez, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
38. Dictamen No. 853/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Priscilla Muñoz Mendoza, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
39. Dictamen No. 854/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) María del Pilar Gómez González, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
40. Dictamen No. 855/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Ángela María Rincón Hurtado, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2015 B.
41. Dictamen No. 856/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Evelyn Fabiola Morraz Mejía de la Especialidad en Nefrología. Calendario escolar 2015 A y 2015 B. Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
42. Dictamen No. 857/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Javier Rolando Falla Galliano de la Especialidad en Cardiología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B. Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

43. Dictamen No 858/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Antonio Miguel Rosales Torres de la Especialidad en Urología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
44. Dictamen No 859/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) María Isabel Luna Yaquilan de la Especialidad en Endocrinología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
45. Dictamen No 860/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Javier Loarca González de la Especialidad en Cardiología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B. Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
46. Dictamen No. 861/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Pedro Julio Suasnávar Portillo de la Especialidad en Cardiología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala.
47. Dictamen No 862/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Jose Alfredo Herrera Miranda de la Especialidad en Urología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
48. Dictamen No 863/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Giovanni José Manuel Reynoso Lemus de la Especialidad en Oncología Médica. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
49. Dictamen No 864/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Leonel Gudenmaro Castañón Fuentes de la Especialidad en Cardiología. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
50. Dictamen No 865/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Agatha Mireya Reyes Morales de la Especialidad en Oncología Médica. Calendarios escolares 2015 A y 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala
51. Dictamen No 866/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Laura Patricia Arellano Gómez, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B
52. Dictamen No 867/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Melva Guadalupe Herrera Godina, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B
53. Dictamen No 868/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Victor Omar Frías Navarro, del Doctorado en Ciencias de la Salud Pública. Calendario Escolar 2013 B
54. Dictamen No 869/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Flores Fonseca Milagros Melissa, de la Especialidad en Nefrología. Calendario Escolar 2015 B
55. Dictamen No 870/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Zúñiga González Gema, de la Especialidad en Urología Ginecológica. Calendario Escolar 2015 B
56. Dictamen No 871/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Toro Arboleda Carolina, de la Especialidad en Pediatría Médica. Calendario Escolar 2015 A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

57. Dictamen No. 872/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Hernández López Lourdes Yesenia, de la Especialidad en Radiología e Imagen. Calendario Escolar 2015 A
58. Dictamen No. 873/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Sánchez Zavala Ericka María, de la Especialidad en Cirugía Maxilofacial. Calendario Escolar 2015 A
59. Dictamen No. 874/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Gretty Arlette Soto Ocampo, de la Especialidad en Urología Ginecológica. Calendario Escolar 2015 A
60. Dictamen No. 875/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Noe Banegas Deras, de la Especialidad en Medicina Interna. Calendario Escolar 2015 A
61. Dictamen No. 876/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ha Hyun Jung, de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia. Calendario Escolar 2015 A
62. Dictamen No. 877/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ramon Jasmar Ramos Ramos, de la Especialidad en Coloproctología. Calendario Escolar 2015 A
63. Dictamen No. 878/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Juan Francisco Ayestas Duron, de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica. Calendario Escolar 2015 A
64. Dictamen No. 879/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Mariana Aceves Pérez, de la Especialidad en Otorrinolaringología. Calendarios Escolares 2014 A, 2014 B, 2015 A y 2015 B
65. Dictamen No. 880/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Jorge Andrés Martínez Molina, de la Especialidad en Radiología e Imagen. Calendario Escolar 2015 A
66. Dictamen No. 881/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Leidy Johanna Herrera Rodríguez, de la Especialidad en Medicina Interna. Calendario Escolar 2015 A
67. Dictamen No. 882/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Lizzy Marcela Méndez Delgadillo, de la Especialidad en Uroginecología. Calendario Escolar 2015 A
68. Dictamen No. 883/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Carolina Reyes Vente, de la Especialidad en Medicina Interna. Calendario Escolar 2015 A
69. Dictamen No. 884/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Marco Antonio Vargas Tames, de la Especialidad en Cirugía General. Calendario Escolar 2015 A
70. Dictamen No. 885/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Mario Alberto Cahueque Lemus, de la Especialidad en Ortopedia. Calendario Escolar 2015 A
71. Dictamen No. 886/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Martha Alicia Pichardo Reyes, de la Especialidad Materno Fetal. Calendario Escolar 2015 A
72. Dictamen No. 887/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Diana María Arcila Valdés, de la Especialidad en Anestesiología. Calendario Escolar 2015 A
73. Dictamen No. 888/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Andrea Nathaly de la Cruz Caicedo, de la Especialidad en Pediatría. Calendario Escolar 2015 A



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CORSO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

74. Dictamen No 889/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ericka García Serna, de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia Calendario Escolar 2015 A.
75. Dictamen No 890/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Noemy Ramírez Goyta, de la Especialidad en Anestesiología. Calendarios Escolares 2012 A, 2013 A y 2014 A
76. Dictamen No 891/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Raúl Mata Arteaga, de la Especialidad en Anestesiología Calendarios Escolares 2015 A y 2015 B.
77. Dictamen No 892/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) José Guadalupe Reynaga Velazquez, de la Especialidad en Coloproctología Calendarios Escolares 2015 A y 2015 B.
78. Dictamen No 893/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) José Carlos Carmona Guzmán, de la Especialidad en Otorrinolaringología. Calendarios Escolares 2014 A, 2014 B, 2015 A y 2015 B
79. Dictamen No 894/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Jean Frantzy Laurent, de la Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva. Calendarios Escolares 2015 A y 2015 B
80. Dictamen No. 895/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Eduardo Rodríguez Cuellar, de la Especialidad en Cirugía Laparoscópica Calendario Escolar 2015 B
81. Dictamen No 896/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Tania Gabriela Azurduy Castro, de la Especialidad en Medicina Paliativa y del Dolor Calendario Escolar 2015 B
82. Dictamen No 897/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Fabiola Elizabeth García Padilla, de la Especialidad en Medicina Materno Fetal. Calendarios Escolares 2012 A y 2013 B
83. Dictamen No. 898/2015 mediante el cual se condona el 20% de la orden de pago del (a) alumno (a) Veronica Marcela Ruiz Ramírez, de la Carrera en Enfermería Semiescolarizada Calendario Escolar 2015 B
84. Dictamen No 899/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Bernardo Campos Lepe, de la carrera de TSU en Prótesis Dental. Calendarios Escolares del 2008 A al 2015 B.
85. Dictamen No 900/2015 mediante el cual se condona el 50% de la orden de pago del (a) alumno (a) Georgina Santero Becerra, de la Nivelación de la Licenciatura en Enfermería Calendario Escolar 2013 A y 2013 B
86. Dictamen No. 901/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Assen Ognianov Iantchoulev, de carrera de Médico Cirujano y Partero Calendario Escolar 2015 B
87. Dictamen No 902/2015 mediante el cual no se condona la orden de pago del (a) alumno (a) Manuel Alejandro Molina Medina, de carrera de TSU en Radiología e Imagen. Calendario Escolar 2015 B
88. Dictamen No 903/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) María José Rascos Valencia, de la carrera de Licenciatura en Psicología. Calendario Escolar 2015 B
89. Dictamen No 904/2015 mediante el cual se condona el 10% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Ana Gisella Martínez Sáenz, de la carrera de Médico Cirujano y Partero. Calendario Escolar 2015 B
90. Dictamen No. 905/2015 mediante el cual se condona el 100% de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Roxana Miroslava Zolano Orozco, de la carrera de la Maestría en Investigación Clínica Calendario Escolar 2015 B



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 91 Dictamen No 906/2015 mediante el cual se modifica el importe de la matrícula de la orden de pago del (a) alumno (a) Andrés Enrique Coba Bustamante de la Especialidad en Traumatología y Ortopedia Calendarios escolares 2014 A al 2015 B Arancel nacional en virtud del convenio con la Universidad de San Carlos de Guatemala

El **Secretario del Consejo** presenta los dictámenes anteriores

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes de condonaciones. No habiendo comentarios a los dictámenes referidos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos

COMISIÓN DE REVALIDACIÓN DE ESTUDIOS, TÍTULOS Y GRADOS.

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (1 dictamen).

- 1 Dictamen 799/2015 mediante el cual se autoriza que la institución educativa UI Internacional, A.C., tenga por única vez 17 alumnos más en un grupo diferente a los 40 (cuarenta) alumnos que se autorizaron e imparta el plan de estudios de la carrera de Licenciatura en Enfermería, en el calendario escolar 2015 B.

El **Secretario del Consejo** da lectura al anterior dictamen

El **Presidente del Consejo** pone a la consideración del pleno el dictamen de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y pregunta si hubiera comentarios u observaciones al mismo.

La **Mtra. Laura Margarita Gutiérrez Padilla** pregunta si habrá algún momento, antes de autorizar los REVOE, que se lleven a cabo estudios en cuanto a la capacidad instalada en el Estado de Jalisco para llevar a cabo las prácticas clínicas, porque si bien es cierto que hace algunos años, cuando se hablaba de las incorporadas se mencionaba que era mejor tenerlas cerca para poder incidir en la calidad, cosa que no ha sido así, la calidad sigue siendo muy cuestionable y de todas maneras las alumnas egresan de la Universidad de Guadalajara, por lo que tal pareciera que dentro de la misma Universidad nos hacemos competencia al estar buscando las áreas clínicas para las prácticas, se tiene que ser muy exigente para que den el perfil necesario ya que muchas escuelas incorporadas presentan demasiadas carencias

El **C. Anthony Prado** manifiesta que como integrante de esta Comisión, se hizo la visita a la escuela, se tuvo revisión muy completa, visita que produjo observaciones que debieron haberse solventado y solo se autorizaron estos 17 alumnos que ya estaban inscrito, ya que UI Internacional, A.C., había solicitado autorización para inscribir a una cantidad mayor en cada uno de los grupos.

El **Dr. Juan Víctor Manuel Lara Vélez** propone que se autoricen los REVOE hasta cierta generación de alumnos y exigirles la acreditación y si no cumple con este requisito no autorizar, que se verifique muy bien las condiciones en las que operan estas escuelas y que se busquen parámetros para autorizar el REVOE.

El **Presidente del Consejo** menciona que está totalmente de acuerdo con los comentarios y que ya se han dado indicaciones para que se tenga mucho cuidado con las inspecciones que se hacen a las escuelas incorporadas, que ya se están trabajando mecanismos para acotar estos crecimientos anormales de las incorporadas. Pregunta si hubiera más comentarios al respecto, no habiendo más observaciones al dictamen referido se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

Acreditaciones (51 dictámenes).

1. Dictamen No 342/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Contreras Jiménez Adán de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
2. Dictamen No 343/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ortiz Correa Kevin Ricardo de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
3. Dictamen No 520/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Aguiar Álvarez Myrna Lorena de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.
4. Dictamen No 546/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Montes de Oca Rodríguez Anahí de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
5. Dictamen No 547/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Navel Marquez Samanta Berenice de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
6. Dictamen No 749/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Alatorre Rodríguez Ana Bárbara de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
7. Dictamen No 750/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Barajas Ruiz María del Carmen de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.
8. Dictamen No 754/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. García Quintero Francisco Javier de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.
9. Dictamen No 756/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Jiménez Lomeli Carlos Francisco de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física.
10. Dictamen No. 757/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Águla Barragan Francisco David de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
11. Dictamen No 758/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Aparicio Velazquez Ana Alejandra de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
12. Dictamen No 759/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Carrillo Arreola María Fernanda de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
13. Dictamen No 760/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Flores Vázquez Ma De Lourdes de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
14. Dictamen No 761/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Loza Ibarra Joselyne Natally de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
15. Dictamen No 762/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Lozano Rodríguez Diana Isabel de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
16. Dictamen No 763/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Madrigal Martínez José Eduardo de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

17. Dictamen No. 764/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Padilla Camacho Maritza Guadalupe de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
18. Dictamen No 765/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Pinedo González Karen Ivette de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
19. Dictamen No. 766/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Regalado Guerrero María Fernanda de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
20. Dictamen No 767/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Reynaga Rubio Mercedes Carolina de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
21. Dictamen No 768/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rubio Robles Eduardo de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
22. Dictamen No 769/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Segura García Erick Federico de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
23. Dictamen No. 770/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Solórzano Navarrete Carla de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
24. Dictamen No 771/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Soto Arias Blanca Guadalupe de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
25. Dictamen No 772/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Suárez Frías Ramiro Adán de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista.
26. Dictamen No 773/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Soto Salazar Stefania de la carrera de Técnico Superior Universitario en Terapia Física
27. Dictamen No 774/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Gutiérrez Cerda Jairo de la carrera de Licenciatura en Psicología
28. Dictamen No 775/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Limón Tostado Priscila Sarahi de la carrera de Licenciatura en Psicología
29. Dictamen No. 777/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Pimentel Nápoles Diego Iván de la carrera de Licenciatura en Enfermería
30. Dictamen No 778/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ruíz González Lina Lizeth de la carrera de Licenciatura en Enfermería.
31. Dictamen No 779/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Vázquez Álvarez Esther Yazmín de la carrera de Licenciatura en Enfermería
32. Dictamen No 780/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Martín Guillén Georgina Yazmín de la carrera de Licenciatura en Enfermería
33. Dictamen No 781/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Chávez Torres José Miguel de la carrera de Licenciado en Enfermería



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

34. Dictamen No 782/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Contreras Ledezma Eliseo Guadalupe de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
35. Dictamen No. 783/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Moreno Hernández Teresita de Jesús de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
36. Dictamen No 784/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C Pérez López Cinthia Viridiana de la carrera de Licenciatura en Nutrición
37. Dictamen No 785/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rojas Cervantes Andrea Paulina de la carrera de Licenciatura en Nutrición.
38. Dictamen No. 786/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. García Navarrete José de Jesús de la carrera de Médico Cirujano y Partero
39. Dictamen No 787/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. González Antuna Eduardo de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
40. Dictamen No. 788/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Guerrero Reyna Anahí Gabriela de la carrera de Médico Cirujano y Partero
41. Dictamen No 789/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Lopez Perez Carlos Raúl de la carrera de Médico Cirujano y Partero
42. Dictamen No 790/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Núñez Álvarez Sergio Edgardo de la carrera de Médico Cirujano y Partero
43. Dictamen No 791/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Sánchez Barragán Fernando de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
44. Dictamen No 792/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Terán Álvarez Brenda Paola de la carrera de Médico Cirujano y Partero
45. Dictamen No 793/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Trinidad Ortiz Fndra Estefanía de la carrera de Médico Cirujano y Partero
46. Dictamen No 794/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ramírez Guerrero Pedro de la carrera de Médico Cirujano y Partero.
47. Dictamen No 795/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Godínez Sánchez Marco Antonio de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes
48. Dictamen No 817/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. González Figueroa Fabián de la carrera de Licenciatura en Cirujano Dentista
49. Dictamen No 818/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Rodríguez Barba Guillermina de la carrera de Licenciatura en Psicología
50. Dictamen No 819/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Alviso Zarate Felipe de Jesús de la carrera de Licenciatura en Nutrición



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

- 51 Dictamen No 821/2015 mediante el cual se aprueba la acreditación de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Fajardo Estrada Brenda de la carrera de Licenciatura en Cultura Física y Deportes.

El **Secretario del Consejo** presenta los dictámenes anteriores

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes de acreditación. No habiendo comentarios a los dictámenes referidos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

Equivalencias (9 dictámenes).

1. Dictamen No 550/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Araujo Ramírez Osvaldo de la Especialidad en Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello.
2. Dictamen No 513/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Ramírez Pascual Santiago de la carrera de Licenciatura en Médico Cirujano y Partero.
3. Dictamen No 751/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Campos Delgadillo Jorge Leonardo de la Especialidad en Medicina Interna.
4. Dictamen No 752/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Fuentes Plancarte Claudia de la Especialidad en Geriátrica.
5. Dictamen No 753/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Marquez Gómez Aldo de la Especialidad en Cirugía General.
6. Dictamen No 755/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Torres Prado José Salvador de la Especialidad en Anestesiología.
7. Dictamen No 796/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Cruz Ortiz Álvaro Adrián de la Especialidad en Geriátrica.
8. Dictamen No 797/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Sánchez Aceves Irene de la Especialidad en Medicina Familiar.
9. Dictamen No. 820/2015 mediante el cual se aprueba la equivalencia de las unidades de enseñanza-aprendizaje del (a) alumno (a) C. Monroy Flores Enrique de la Especialidad en Cirugía General.

El **Secretario del Consejo** presenta los dictámenes de equivalencias.

El **Presidente del Consejo** pregunta si hubiera comentarios u observaciones a los dictámenes anteriores. No habiendo comentarios a los dictámenes referidos, se aprueban en votación económica y por unanimidad de votos.

COMISIÓN ELECTORAL.

1. Dictamen No 907/2015 mediante el cual se declara válido y legal el Proceso Electoral del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la Integración del H. Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2015-2016.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD

El **Presidente del Consejo** expresa un reconocimiento y agradecimiento a los alumnos y a los académicos que participaron en este proceso electoral ya que son parte muy importante para este Centro Universitario. A continuación pone a la consideración de los señores consejeros el dictamen mediante el cual se declara válido y legal el Proceso Electoral del Centro Universitario de Ciencias de la Salud para la Integración del H Consejo General Universitario, Consejo de Centro y Consejos Divisionales para el periodo 2015-2016 y pregunta si hubiera algún comentario a dicho dictamen. No habiendo observaciones al dictamen del proceso electoral, se aprueba en votación económica y por unanimidad de votos.

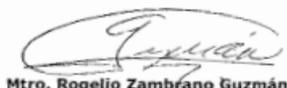
A continuación el **Presidente del Consejo** informa al pleno de la numeraria del periodo del Consejo de Centro que hoy se declara clausurado, informando que se realizaron 8 sesiones de consejo, siendo 2 sesiones ordinarias y 6 sesiones extraordinarias; se tuvieron un total de 1,049 dictámenes de las diferentes comisiones que integran este Consejo de Centro.

Siendo las 11.00 horas del día 13 de octubre de 2015, el Presidente del Consejo declara formalmente clausurados los trabajos de este Consejo de Centro Universitario de Ciencias de la Salud 2014-2015, agradeciendo y reconociendo a todos los Consejeros, académicos, directivos y en especial a los alumnos por su presencia en este pleno, así como a las Comisiones Permanentes por su esfuerzo, su dedicación y su apego a la normatividad y en general al desarrollo de la vida académica y administrativa del Centro Universitario a lo largo de este periodo.



Dr. Jalme F. Andrade Villanueva

Presidente



Mtro. Rogelio Zambrano Guzmán

Secretario

Universidad De Guadalajara
Centro Universitario De Ciencias De La Salud
Acta Del H. Consejo, División De Disciplinas Clínicas
17 de Julio del 2015

Administración 2013-2016

En la ciudad de Guadalajara Jalisco siendo las doce horas del 17 de Julio del dos mil quince, reunidos en el Aula Magna de la División de Disciplinas Clínicas previa convocatoria expedida por el Dr Oscar Miguel Aguirre Jauregui Presidente del H Consejo de la División de Disciplinas Clínicas, se llevo a cabo la Sesión Extraordinaria del H Consejo de la División de Disciplinas Clínicas Del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en la que la Dra Ana Esther Mercado Gonzalez Secretario de la División de Disciplinas Clínicas y Secretario de Acuerdos de este consejo comente que por motivos de salud el Dr Oscar Aguirre Jauregui no podra presidir, por lo que solicita autorización del pleno para presidir esta sesión la cual es aprobada por el consejo misma que inicia sujeta al siguiente orden del día

Orden del Día

- I. Lista de Asistencia
- II. Declaratoria del Quorum Legal
- III. Lectura y aprobación del Orden del día
- IV. Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior
- V Propuesta de actualización del Programa de la Especialidad de Oftalmología
- VI. Propuesta de actualización del Programa de la Especialidad de Retina Médico Quirúrgica
- VII. Propuesta de actualización y modificación de nombre del Programa de la Especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
- VIII. Propuesta de actualización y modificación de nombre del Programa de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Salud Ambiental
- IX. Propuesta del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil para otorgar el reconocimiento Honoris Causa al Dr Rafael Perez Escamilla
- X. Asuntos Varios

PRIMER Y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lista de presentes y declaratoria del quorum legal

Se tomo lista de presentes constando la asistencia de los siguientes miembros del consejo

Secretario Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez

Directivo:

Dra Norma Argelia Quezada Figueroa

Mtro Jose de Jesus Gutierrez Rodriguez

Dr Benjamin Robles Manscal
Mtra Laura Marganta Padilla Gutierrez
Dr Gerardo Leon Garnica
Dr Francisco Soto Sanchez
Academico Propietario
Dr Jose Z Parra Carrillo
Dr J Guadalupe Panduro Baron
Mtra Esther Rodriguez Duran
Mtro Jose Luis Melendez Ruiz
Dr Carlos Rene Lopez Lizarraga
Académico Suplente
Mtra Cecilia Robles Gomez
Alumno Propietario
C Miguel Angel Martinez Morfin

Que representa ademas de la asistencia del Secretario seis Directivos, seis Consejeros Academicos Propietarios un Consejeros Academicos Suplentes, un Consejeros Alumnos Propietarios

Se declara la existencia de quórum legal.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura y en su caso aprobacion del Orden del dia

La Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez da lectura al orden del día

Acuerdo: Aprobado por votación unánime.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Lectura y en su caso aprobacion del acta anterior (Acta que fue aprobada en su momento)

La Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez, se dirige al pleno y comenta que el acta fue leida y firmada en su momento enseguida pone a su consideracion omitir la lectura del acta anterior y de no existir algun comentario o propuesta se pregunta al pleno del Consejo si es de aprobarse

Acuerdo: Aprobado por votación unánime.

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de actualización del Programa de la Especialidad de Oftalmología.

La Maestra Ana Esther Mercado Gonzalez comenta que en cuanto a la necesidad de formacion de oftalmologos según fuentes del INEGI 2005 el 21% de la población es mayor de 40 años, de los cuales, casi el 100% padece de algun tipo de error refractivo (presbiopia) Por otra parte según los libros más reconocidos de oftalmología la prevalencia de cataratas en la población general es del 50% entre los 65 y 74 años de edad y de hasta el 70% en mayores de 75 años Según el INEGI 2000 a nivel nacional, así como a nivel estatal la segunda causa de discapacidad, después de la motriz son problemas visuales

Una de las bases para la implementación del Programa de Oftalmología consiste en disponer de profesionales de la salud con formación adecuada para mejorar las devastadoras estadísticas mostradas por Secretaría de Salud e INEGI y responder a la demanda asistencial que dicta el incremento en las enfermedades oculares derivada del aumento en la expectativa de vida y de las enfermedades crónico-degenerativas como la diabetes

Lo anterior es factible gracias al incremento en el número de becas para la residencia en Oftalmología otorgadas por la Secretaría de Salud

Objetivo General

Formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Oftalmología comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud ocular, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista

Objetivos particulares

- 1 El especialista en Oftalmología genera procesos que lleven a la prevención de patologías, complicaciones y secuelas de las enfermedades oculares en todas las edades del ser humano
- 2 Realiza diagnóstico oportuno de las patologías médico-quirúrgico del sistema visual
- 3 Aplica conocimientos en la solución de problemas mediante diseño y planeación de tratamiento de calidad y oportuno de las patologías médico-quirúrgico del sistema visual
- 4 Realiza investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos del sistema visual
- 5 Promueve la difusión y transmisión de conocimientos en Oftalmología mediante el ejercicio de una práctica profesional basada en principios éticos y científicos desde un sentido crítico

Metas del programa.

- 6 Prevención de patologías, complicaciones y secuelas en el sistema visual
 - 1 Diagnóstico oportuno de las patologías médico-quirúrgico del sistema visual
 - 2 Tratamiento de calidad y oportuno de las patologías médico-quirúrgicas del sistema visual
 - 3 Investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos del sistema visual
 - 4 Transmisión y difusión de conocimientos en Oftalmología mediante una práctica profesional a partir de principios éticos y científicos desde un sentido crítico

Perfil de ingreso.

Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del sistema visual con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización

de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas

Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en la Oftalmología Tendrá salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo

Los **requisitos de ingreso** a la Especialidad de Oftalmología, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- Certificado de la Carrera de Medicina
- Acta de nacimiento original
- Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Oftalmología
- Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico, firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la Unidad Hospitalaria
- Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes

Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes en el extranjero además de lo anterior se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por un traductor
- Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Los **requisitos de permanencia**, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
- Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios
- Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales
- Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara
- Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- No exceder los tiempos establecidos por este programa educativo
- Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación. Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)
- Los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Oftalmología los siguientes

- No acreditar una unidad de aprendizaje

- Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa
- No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad corroborado por la planta académica de profesores
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente y a los propios de las unidades hospitalarias receptoras

Perfil de egreso.

El egresado de la especialidad de Oftalmología desarrollará competencias para el manejo integral de pacientes con problemas oculares al haber adquirido las competencias teórico-prácticas, éticas, humanísticas y con respeto a la diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano. Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos.

Los **requisitos de egreso**, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes:

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente
- Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis

Los **requisitos de titulación** además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios
- Aprobar el examen final de defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			CRÉDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			C/Futor	Sin Tutor		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7 920	1,680	4,992	1,248	495	90
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	440	200	80	45	10
TOTALES	8,640	2,120	5,192	1,328	540	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Oftalmología I		CL	560	560	0	0	35	
Atención médica y quirúrgica I		N	2080	0	1,664	416	130	
TOTALES			2,640	560	1,664	416	165	

Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Oftalmología II		CL	560	560	0	0	35	
Atención médica y quirúrgica II		N	2080	0	1,664	416	130	
TOTALES			2,640	560	1,664	416	165	

Atención Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Oftalmología III		CL	560	560	0	0	35	
Atención médica y quirúrgica III		N	2080	0	1,664	416	130	
TOTALES			2,640	560	1,664	416	165	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigacion Medica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Metodología de la investigación I		CL	240	100	100	40	15	
Totales			240	100	100	40	15	

Investigación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Metodología de la investigación II		CL	240	100	100	40	15	
Totales			240	100	100	40	15	

Educación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Educación Médica		I	160	160	0	0	10	
Ética Médica		I	80	80	0	0	5	
TOTALES			240	240	0	0	15	

Criterios para su implementación.

Estrategias de operación del programa.

Total de horas credito a cubrir:	540 creditos
Total de horas	8,640 horas
Dirigido a	Médicos generales
Ingreso	Anual
Tutorías académicas	Si
Propedeutico	No
Requisitos de ingreso	<ul style="list-style-type: none">• Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida• Certificado de la Carrera de Medicina• Acta de nacimiento original• Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Oftalmología• Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la Unidad Hospitalaria• Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes
Requisitos para la obtención de grado	<ul style="list-style-type: none">• Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios• Aprobar el examen final defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis• Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Sistema de titulación	Defensa de tesis
Costo matrícula.	El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara
Propuesta de transición entre planes de estudio	No aplica para este programa
Duración del Programa	Tres años
Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa	De acuerdo a los lugares disponibles para cada unidad sede

Pregunta la Mira Ana Esther Mercado Gonzalez si es de aprobarse

Acuerdo: Aprobado por votación unánime

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de actualización del Programa de la Especialidad de Retina Médico Quirúrgica.

Objetivo General

Formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Especialidad en Retina Médica y Quirúrgica comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud ocular, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista

Objetivos particulares

- 1 Proporcionar al estudiante los conocimientos necesarios para la elaboración de programas de prevención de ceguera asociada a padecimientos vítreo-retinianos
- 2 Proveer al estudiante el conocimiento de la tecnología actualmente disponible así como desarrollar la destreza necesaria para establecer diagnósticos precisos y oportunos de padecimientos vítreo-retinianos
- 3 Aprovisionar los elementos terapéuticos de vanguardia útiles en el tratamiento médico de enfermedades de vítreo y retina
- 4 Instruir al estudiante en el dominio de técnicas quirúrgicas básicas y avanzadas útiles en el tratamiento de padecimientos vítreo-retinianos
- 5 Propiciar que el estudiante sea capaz de generar nuevos conocimientos aplicables en el campo de la retina médica y quirúrgica mediante la investigación científica

Metas del programa.

- 1 Prevención de patologías, complicaciones y secuelas de las enfermedades en la retina
- 2 Diagnóstico oportuno de las patologías médico-quirúrgica de la retina
- 3 Tratamiento de calidad y oportuno de las patologías médico-quirúrgicas de la retina
- 4 Investigación clínica de las distintas patologías y tratamientos de la retina
- 5 Transmisión y difusión de conocimientos en Oftalmología mediante una práctica profesional a partir de principios éticos y científicos desde un sentido crítico

Perfil de ingreso.

El aspirante deberá ser Médico con la especialidad en Oftalmología y tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad de los principales problemas oftalmológicos que afectan la retina con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas

Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en el área de la Retina Médica y Quirúrgica

Tendrá salud y resistencia física coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo

Los **requisitos de ingreso** a la Especialidad de Retina Médica y Quirúrgica, además de los previstos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
 - Certificado de la Carrera de Medicina
 - Acta de nacimiento original
 - Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Oftalmología
 - Diploma o acta de titulación de la Especialidad de Oftalmología, o constancia de titulación expedido por una universidad reconocida
 - Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con atención al Secretario Académico
 - Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes
- Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Para alumnos con estudios precedentes en el extranjero además de lo anterior, se requiere

- Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por pento traductor
- Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Los **requisitos de permanencia**, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
- Dedicarse de tiempo exclusivo a sus estudios
- Cumplir con el total de sus actividades académicas asistenciales
- Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara
- Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- No exceder los tiempos establecidos por este programa educativo
- Tener un promedio mínimo de 80 por ciclo escolar (Capítulo III, artículo 65 de la Evaluación y Calificación, Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara)

Los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Retina Médica

y Quirúrgica, los siguientes

- No acreditar una unidad de aprendizaje
- Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa
- No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores
- Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores de acuerdo a la normatividad universitaria vigente y a los propios de las unidades hospitalarias receptoras

Perfil de egreso.

El egresado de la especialidad de Retina Médica y Quirúrgica al concluir el plan de estudios

- 1 Será capaz de identificar las enfermedades vitreo-retinianas como causa importante de morbilidad ocular en México
- 2 Tendrá los conocimientos necesarios para planear y aplicar programas de prevención en salud ocular para enfermedades vitreo-retinianas
- 3 Será capaz de identificar en forma precisa las diversas patologías vitreo-retinianas
- 4 Será capaz de utilizar tratamientos médicos de vanguardia en padecimientos vitreo-retinianos
- 5 Será capaz de aplicar los procedimientos quirúrgicos de vanguardia para el tratamiento de enfermedades vitreo-retinianas
- 6 Tendrá la capacidad para generar nuevos conocimientos y líneas de investigación en el área de vitreo y retina por medio de la investigación científica

Los **requisitos de egreso**, además de los establecidos por la normatividad universitaria vigente son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente
- Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis

Los **requisitos de titulación** además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios
- Aprobar el examen final, defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

• ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACION	DE	TOTAL DE	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRACTICA	CREDITOS	%
--------------------	----	----------	-------------------------------------	----------	---

	HORAS	TEORIA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin Tutor		
Especializante obligatoria (Atencion Medica)	5,280	1,600	3,120	560	330	91.66
Básico-particular obligatoria (Investigacion y Educacion Medica)	480	480	0	0	30	8.33
TOTALES	5,760	2,080	3,120	560	360	100

Área de Formación Especializante Obligatoria

• Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					CT	ST		
RETINA MEDICA BÁSICA		C	240	240	0	0	15	
RETINA QUIRURGICA BÁSICA		C	240	240	0	0	15	
CLINICA DE RETINA MEDICA BÁSICA		N	1 120	0	840	280	70	
TÉCNICAS QUIRURGICAS VITREO-RETINIANAS BÁSICAS		N	720	0	720	0	45	
BIOLOGIA MOLECULAR EN ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS		C	160	160	0	0	10	
EPIDEMIOLOGIA Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS		C	160	160	0	0	10	
TOTALES			2,640	800	1,560	280	165	

• Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					CT	ST		
RETINA MEDICA AVANZADA		C	320	320	0	0	20	RETINA MEDICA BÁSICA
RETINA QUIRURGICA AVANZADA		C	320	320	0	0	20	RETINA QUIRURGICA BÁSICA
CLINICA DE RETINA MEDICA AVANZADA		N	1 120	0	840	280	70	CLINICA DE RETINA MEDICA BÁSICA

TECNICAS QUIRURGICAS VITREO-RETINIANAS AVANZADAS	N	720	0	720	0	45	TECNICAS QUIRURGICAS VITREO-RETINIANAS BASICAS
LABORATORIO DE TECNICAS DE BIOLOGIA MOLECULAR EN ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS	L	160	160	0	0	10	BIOLOGIA MOLECULAR EN ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS
TOTALES		2,640	800	1,560	280	165	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

• Investigación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
METODOLOGIA CIENTIFICA APLICADA A ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS		C	160	160	0	0	10	
Totales			160	160	0	0	10	

• Investigación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
TALLER DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS		T	96	96	0	0	6	METODOLOGIA CIENTIFICA APLICADA A ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS
TALLER DE DISEÑO DE PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS		T	96	96	0	0	6	METODOLOGIA CIENTIFICA APLICADA A ENFERMEDADES VITREO-RETINIANAS
TOTALES			192	192	0	0	12	

• Educación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Normatividad I		C	80	80	0	0	5	
TOTALES			80	80	0	0	5	

• Educación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	prácticas			
					C/T	S/T		
Normatividad II		C	48	48	0	0	3	
TOTALES			48	48	0	0	3	

Criterios para su implementación.

Estrategias de operación del programa

Total de horas credito a cubrir 360 créditos

Total de horas 5,760

Dirigido a Médicos oftalmólogos titulados

Ingreso Anual

Tutorías académicas Si

Propedeutico No

Requisitos de ingreso

- Copia simple del Título de Médico Cirujano y Patólogo o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
 - Certificado de la Carrera de Medicina
 - Acta de nacimiento original
 - Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencia Médica a la Especialidad de Oftalmología
 - Diploma o acta de titulación de la especialidad de Oftalmología u constancia de haber sido aceptado por una universidad reconocida
 - Carta de aceptación original de las unidades sedes del programa de Oftalmología dirigida al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud con dirección al Secretario Académico.
 - Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes
- Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria establezca

Requisitos para la obtención de grado.

- Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios
- Aprobar el examen final, defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Libros Escolares del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Sistema de titulación Defensa de tesis

Costo matricula El costo de la matrícula anual sera de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara

Propuesta de transición entre planes de estudio: No aplica para este programa

Duración del Programa Dos años

Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa De acuerdo a los lugares determinados por la junta académica.

Pregunta la Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez si es de aprobarse

Acuerdo: Aprobado por votación unánime

SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de actualización y modificación de nombre del Programa de la Especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

La Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez expone al pleno la actualización del Programa de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica la cual no se había actualizado por lo que también explica la pertinencia de la formación de imagenólogos es esencial y se fundamenta en información mostrada en 2008 por la Secretaría de Salud que reporta 538 288 defunciones con una tasa de mortalidad de 5.05%. El INEGI refiere que la primera causa de mortalidad en población mexicana son las enfermedades del corazón con 109 309 defunciones siendo la Diabetes Mellitus, las enfermedades isquémicas y los accidentes cerebro vasculares las primeras causas de muerte, otras causas que se mencionan son los cánceres de pulmón, estómago, cervico-uterino y mama por mencionar algunos y que se ubican dentro de las primeras 20 causas de mortalidad a nivel nacional. El papel del imagenólogo para disminuir la morbimortalidad referida es lograr un diagnóstico certero temprano que guíe el manejo médico y en ocasiones el manejo terapéutico a través de la radiología intervencionista.

Por ello es sustancial la implementación del Programa de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica que consiste en disponer de profesionales de la salud con formación adecuada para responder a la demanda de la población en salud existiendo la imperiosa necesidad de incrementar el número de plazas otorgadas a residencias médicas para Imagenología Diagnóstica y Terapéutica.

De igual manera enfatiza sobre la modificación del nombre de Especialidad en Radiología a Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica ya que así está en el catálogo de especialidades médicas del CIFRHS y en las diferentes instituciones en donde se imparte el programa.

Perfil de ingreso.

Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del paciente con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad. Deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología en el área de la Imagenología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.

Deberá ser un profesional activo capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde

se pueda enriquecer el conocimiento en imagenología, tendrá salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo

Requisitos de Ingreso

- 1 Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- 2 Certificado original de la Carrera de Medicina
- 3 Acta de nacimiento original
- 4 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica
- 5 Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Imagenología Diagnóstica y Terapéutica dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico, firmadas por la autoridad competente y visadas por el director de la unidad hospitalaria sede
- 6 Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes

Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de ingreso para alumnos extranjero.

Además de los anteriores

- 1 Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- 2 Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor
- 3 Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de permanencia.

- 1 Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
- 2 Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios
- 3 Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales
- 4 Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara
- 5 Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta el programa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- 6 Tener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar

Más los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de promoción y acreditación del alumno.

- 1 El resultado de las evaluaciones se expresan con una calificación en la escala de 0 a 100
- 2 La calificación mínima aprobatoria por unidad de aprendizaje es de 60
- 3 El promedio de calificación del total de cursos en un ciclo escolar debe ser de 80 mínimos para permanecer en el programa y optar por el grado y diploma de la especialidad

Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica los siguientes

- 1 No acreditar una unidad de aprendizaje
- 2 Presentar un promedio menor de 80 en algún ciclo académico durante todo el programa
- 3 No dedicarse de tiempo exclusivo a las tareas de la Especialidad, corroborado por la planta académica de profesores
- 4 Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes, compañeros y profesores, de acuerdo a la normatividad universitaria vigente y a los propios de las unidades hospitalarias receptoras

Perfil de egreso.

El egresado de la especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica será competente para el manejo del paciente al haber adquirido los conocimientos teórico-prácticos éticos, humanísticos, y con respeto a la diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano. Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos.

Requisitos de Egreso

- 1 Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- 2 Aprobar las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente
- 3 Obtener la aprobación de la defensa del trabajo de investigación o tesis

Requisitos de obtención del grado

Para obtener el diploma de Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica será necesario conforme a lo establecido en la normatividad universitaria

- 1 Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios
2. Aprobar el examen final, defensa y aprobación del trabajo de investigación o tesis

3 Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Estructura Curricular

AREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			Creditos	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			C/Tutor	Sin/Tutor		
Básico-particular obligatoria (Investigación I-II III-IV y Educación Médica I-II-III-IV)	960	320	448	192	60	6.40%
Especializante obligatoria (Atención Médica II-III y IV)	10,560	2,907	4,578	3,080	660	91.60%
TOTALES	11520	3227	5,026	3272	720	100%

Área de Formación Especializante.

Atención Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre Requisitos
				Teóricas	Prácticas			
					C/T BCA	S/T AMI		
Física de los métodos de Imagen		CL	192	96	64	32	12	
Seguridad y protección Radiológica		CL	192	96	64	32	12	
Anatomía Radiológica por Aparatos y Sistemas		CL	192	96	64	32	12	
Embriología por Aparatos y Sistemas		CL	192	96	64	32	12	
Fisiología por aparatos y sistemas		CL	192	96	64	32	12	
Fisiopatología e imagen del Sistema Óseo		CL	192	96	64	32	12	
Fisiopatología e imagen del Sistema Respiratorio I		CL	192	96	64	32	12	

Fisiopatología e imagen del Aparato gastrointestinal I	CL	192	96	64	32	12	
Fisiopatología e imagen del Aparato Genitourinario I	CL	192	96	64	32	12	
Trabajo de Atención Médica I	N	912	384	224	304	57	
total		2640	1248	800	592	165	

Atención Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	Teóricas	Prácticas		creditos	Pre
					C/T BCA	S/T AMI		Requisitos
Fisiopatología e imagen del sistema Musculo esquelético	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen Ginecológica	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen Obstétrica	CL		80	32	32	16	5	
Imagen Integral de Mama	CL		464	160	144	160	29	
Imagenología Pediátrica	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen del Sistema Respiratorio II	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen del Aparato gastrointestinal II	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen del Aparato Genitourinario II	CL		80	32	32	16	5	
Fisiopatología e imagen Cardiovascular I	CL		464	160	144	160	29	

Radiología Intervencionista I		N	464	160	144	160	29	
Trabajo de Atención Médica II			688	304	160	224	43	
total			2640	1008	816	816	165	

Atención Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre
				Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T	BCA		
Neuroradiología		CI	464	144	176	144	29	
Imagen de Cabeza y cuello		CL	464	144	176	144	29	
Radiología Intervencionista II		CI	624	304	176	144	39	
Fisiopatología e Imagen Cardiovascular II		CI	624	288	144	192	39	
Imagen oncológica		CL	464	144	176	144	29	
total		CL	2640	1024	848	768	165	

Atención Médica IV

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	Total de horas	TOTAL DE HORAS			creditos	Pre
				Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T	BCA		
Neuroradiología II		CI	464	144	176	144	29	
Imagen de Cabeza y cuello II		CL	464	144	176	144	29	
Imagen Musculo-esquelética II		CL	624	304	176	144	39	
Imagen integral de mama II		CL	624	288	144	192	39	
Imagen oncológica II		CI	464	144	176	144	29	
total		CL	2640	1024	848	768	165	

Área de formación básico-particular: Investigación.

Investigación I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Metodología de la investigación		CL	32	16	16	0	2	
Proyecto de Tesis		CL	80	16	16	48	5	
Estadísticas		CL	32	16	16	0	2	
Totales			144	48	48	48	9	

Investigación II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Metodología de la investigación		CL	32	16	16	0	2	
Proyecto de Tesis		CL	80	16	16	48	5	
Estadísticas		CL	32	16	16	0	2	
Totales			144	48	48	48	9	

Investigación III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Redacción de escrito científico		CL	64	32	32	0	4	
Tesis		CL	80	16	16	48	5	
Totales			144	48	48	48	9	

Investigación IV

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Redacción de escrito científico		CL	64	32	32	0	4	
Tesis		CL	80	16	16	48	5	
Totales			144	48	48	48	9	

Área de formación Básico-particular: Educación.

Educación I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Técnicas didácticas I		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana I		CL	64	16	48	0	4	
Totales			96	32	64	0	6	

Educación II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Técnicas didácticas II		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación humana II		CL	64	16	48	0	4	
Totales			96	32	64	0	6	

Educación III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Técnicas didácticas III		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación humana III		CL	64	16	48	0	4	
Totales			96	32	64	0	6	

Educación IV

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	TOTAL DE HORAS				creditos	Pre
			Total de horas	Teóricas	Prácticas			Requisitos
					C/T BCA	S/T AMI		
Técnicas didácticas IV		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación humana IV		CL	64	16	48	0	4	
Totales			96	32	64	0	6	

Estrategias de operación del programa

Total de horas credito a cubrir	720 creditos
Total de horas	11,520 horas
Dirigido a	Medico Cirujano y Partero o titulo equivalente emitido por una institucion educativa reconocida
Ingreso	Anual
Tutorias académicas	\$
Tipo de Programa	Curso de Nivel Especializante (Profesionalizante) Programa de categoria Institucional
Propedeutico	No
Requisitos de ingreso	Copia simple del título de Medico Cirujano y Partero o titulo equivalente emitido por una institucion educativa reconocida Certificado Original de la Carrera de Medicina Acta de nacimiento original Copia de aprobacion del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Medicas a la Especialidad de Radiologia o imagen Carta de aceptacion original de las Unidades sedes del programa de imagenologia diagnostica y Terapeutica dirigida al Rector del CuCS con atencion al Secretario Academico Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes Mas los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique
Requisitos para la obtencion de grado	Para obtener el diploma de Especialidad en imagenologia Diagnostica y Terapeutica sera necesario conforme a lo establecido en la normatividad universitaria 1. Haber cumplido los requisitos señalados en el respectivo plan de estudios 2. Aprobar el examen final de tesis y aprobacion del trabajo de investigacion o tesis 3. Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinacion de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
Sistema de titulacion	Defensa de tesis
Duracion del Programa	Cuatro años de 48 semanas cada uno 11,520 horas de carga horaria global (60 horas/semana)
Costo matricula	El costo de la matricula anual sera de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara

Pregunta la Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez si es de aprobarse

Acuerdo: Aprobado por votación unánime

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta de actualización y modificación de nombre del Programa de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental.

La Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez continua presentando la modificación del programa de la Especialidad en Medicina del Trabajo la cual también cambia su nombre a Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental y comenta que en su quehacer cotidiano el especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental se enfrenta con situaciones reales que demandan su atención y le plantean de inicio un conflicto conceptual y de toma de decisiones, sea en aspectos preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación, de compensación de daños y pericial. Estas situaciones problema que se presentan en las unidades médicas en las empresas en los consultorios, en la sala de urgencias, en la comunidad, en los grupos de trabajadores y en cualquier ámbito donde se precise la acción del especialista, constituyen el sustento de la metodología educativa del plan de estudios.

Perfil de ingreso.

Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico, rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del trabajador con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos, a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas.

Deberá ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en neonatología. Tendrá salud y resistencia física, coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptación a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo.

Requisitos de Ingreso

1. Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
 2. Original del Certificado de la Carrera de Medicina
 3. Acta de nacimiento original
 4. Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental
 5. Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico firmada por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede
 6. Realizar el registro en SIIAU y cubrir los aranceles correspondientes
- Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de ingreso para alumnos extranjero:

Para alumnos extranjeros además de lo anterior se requiere

- a Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros
- b Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- c Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Requisitos de permanencia

- 1 Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
- 2 Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios
- 3 Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales
- 4 Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara
- 5 Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta el programa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- 6 Tener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar
Mas los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de promoción y acreditación del alumno.

- 1 El resultado de las evaluaciones se expresan con una calificación en la escala de 0 a 100
- 2 La calificación mínima aprobatoria por unidad de aprendizaje es de 60
- 3 El promedio de calificación del total de cursos en un ciclo escolar debe ser de 80 mínimo para permanecer en el programa y optar por el grado y diploma de la especialidad

Perfil de egreso.

El egresado de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental desarrollara competencias para el manejo integral del trabajador al haber adquirido las competencias teorico-prácticas, éticas humanísticas, y con respeto a las diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos

Requisitos de egreso

Además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios de la especialidad
- Aprobar el examen final, defensa y aprobación de la tesis de grado

Requisitos de obtención del grado

Para obtener el diploma de Especialidad será necesario conforme a lo establecido en la normatividad universitaria

- Haber obtenido la totalidad de los créditos
- Haber cumplido con los requisitos del plan de estudios
- Presentar y aprobar el examen final
- Defensa y aprobación de tesis

- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente
- Cubrir los aranceles correspondientes

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACIÓN	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORÍA Y PRÁCTICA			CREDITOS	%
		TEORÍA	PRÁCTICA			
			BCA	AMI		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7920	832	6100	968	495	92
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	288	384	32	45	8
TOTALES	8640	*1120	6484	1020	540	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ATENCIÓN MÉDICA I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	Total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Fundamentos de la Medicina de Trabajo Legislación y ética		CL	144	80	48	16	9	
Evaluación de riesgos de trabajo		CL	144	80	48	16	9	
Atención de riesgos de trabajo I		CL	192	95	64	37	12	
Trabajo de Atención Médica		CL	2160	0	1900	260	135	
TOTALES			2640	256	2060	324	165	

ATENCIÓN MÉDICA II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas		Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas		

					BCA	AMI	
Atención de riesgos de trabajo I		CI	96	64	16	16	8
Enfermedades de índole general			96	64	16	16	8
Salud Ambiental y evaluación de riesgos		CL	96	64	16	16	8
Atención a la Salud		CL	144	96	32	16	9
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores I		CI	48	32	16	0	3
Trabajo de Atención Médica		CI	2160	0	1900	260	135
TOTALES			2640	320	1996	324	165

ATENCIÓN MÉDICA III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Trabajo de tesis		CI	144	96	32	16	9	
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores II		CI	96	64	16	16	6	
Rehabilitación y reincorporación laboral		CI	144	96	32	16	9	
Trabajo de Atención Médica		CI	2256	0	1964	292	141	
TOTALES			2640	256	2044	340	165	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Metodología de la investigación		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación I		CI	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

Investigación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Elaboración de Protocolo de tesis		CI	64	32	32	0	4	

Seminario de investigación II	CL	80	32	32	16	5	
Totales		144	64	64	16	9	

Investigación Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Redacción del escrito científico		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación II		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

Educación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas I		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana I		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Educación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas II		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana II		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Educación Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas III		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana III		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Criterios para su implementación

Estrategias de operación del programa.

Total de horas crédito a cubrir 540 créditos

Total de horas	8,640
Dirigido a	Médicos Cirujanos y Parteros
Ingreso	Anual
Tutorías académicas	Si
Propedéutico	No
Requisitos de ingreso	<p>Requisitos de ingreso</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida Original del Certificado de la Carrera de Medicina Acta de nacimiento original Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental Carta de aceptación original de las Unidades Seces del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del CUCS con atención a: Secretario Académico firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede Realizar el registro en SII/VI y cubrir los aranceles correspondientes <p>Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique</p> <p>Requisitos de ingreso para alumnos extranjero</p> <p>Para alumnos extranjeros además de lo anterior se requiere</p> <ol style="list-style-type: none"> Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por pongo traductor <p>Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente</p> <p>Requisitos para la obtención de grado.</p> <ul style="list-style-type: none"> haber obtenido la totalidad de los créditos haber cumplido con los requisitos del plan de estudios Presentar y aprobar el examen final Defensa y aprobación del examen de grado Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud haber aprobado las evaluaciones del programa que la junta académica considere pertinente Cubrir los aranceles correspondientes Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique <p>Defensa de tesis</p>
Sistema de titulación	
Costo matrícula	El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara
Propuesta de transición entre planes de estudio	No aplica para este programa
Duración del Programa	Tres años

Mínimo y máximo de alumnos De acuerdo a los lugares disponibles para cada unidad sede requeridos para abrir una promoción del programa

Pregunta la Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez si es de aprobarse
Acuerdo: Aprobado por votación unánime

NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Propuesta del Departamento de Reproduccion Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil, para otorgar el reconocimiento Honoris Causa al Dr. Rafael Pérez Escamilla.

Ante la propuesta del Colegio Departamental de Reproduccion Humana para otorgar el reconocimiento Honoris la Mtra Ana Esther Mercado Gonzalez solicita a la Dra Norma Argelia Quezada Figueroa como presidenta del Colegio Departamental de Reproduccion Humana Crecimiento y Desarrollo Infantil exponga al pleno de este Consejo de Division una breve semblanza del Dr Enrique Perez Escamilla que respalde la propuesta de candidatura para el otorgamiento del Doctorado Honoris Causa fundamentando esta petición en el capitulo segundo Artículo 5, 6 1 y 7 del Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios de la Universidad de Guadalajara

Este fundamento ejemplifica y cumple con plena satisfaccion todos y cada uno de los requisitos para otorgar el reconocimiento de Doctor Honoris Causa que el Reglamento para otorgar Galardones y Méritos Universitarios contempla destacanoose en particular en los campos de la Educacion, la Salud, el desarrollo de la Cultura y el Bienestar Social

- I Reconocida capacidad y honorabilidad
- II Tener un mínimo de 25 años de labor profesional (en el caso de academicos)
- III Reconocimiento local nacional e internacional,
- IV Que haya sobresalido por sus aportaciones a la sociedad
- V Destacada trayectoria academica y/o de investigación artistica o humanitaria,
- VI Excelentes contribuciones en cualquier campo de las ciencias y las artes.
- VII Que naya realizado una labor de gran valor en beneficio de instituciones. paises o a la humanidad,
- VIII Contar con Artículos publicaciones y/o referencias periodísticas

La Dra Quezada presenta el siguiente resumen de CVU Rafael Perez Escamilla

- Profesor titular de epidemiologia y salud publica en la Universidad de Yale donde es tambien director del programa de salud global en la Universidad de Yale
- Obtuvo su licenciatura en ingenieria quimica en la Universidad Iberoamericana
- Maestria en ciencias de los alimentos y su doctorado en nutricion en la Universidad de California en Davis con post-doctorado en el área de nutricion y desarrollo infantil
- Experto reconocido internacionalmente por sus investigaciones científicas en las areas de nutricion y salud materno-infantil y de la inseguridad alimentaria en el hogar y en desarrollo de políticas publicas de nutrición basadas en evidencia para prevenir la obesidad y las enfermedades crónico-degenerativas Estos proyectos se han llevado a

cabo en America Latina y Caribe (incluyendo Mexico), Africa Occidental (Gana, Senegal y Nigeria) y en los EUA

- Su trabajo científico ha contribuido substancialmente a mejoras mundiales en las áreas de promoción protección y apoyo de la lactancia materna, disminución de la inseguridad alimentaria en el hogar disminución de la anemia durante la primera infancia programas comunitarios de salud y nutrición materno-infantil manejo de la diabetes tipo 2 a través de trabajadores comunitarios de salud y políticas públicas de alimentación nutrición y salud pública
- Presidente de la Sociedad Internacional de Investigación de Leche Humana y Lactancia Materna, Miembro del Consejo de Alimentación y Nutrición del Instituto de Medicina de la Academia de Ciencias de los EUA
- Elegido dos veces como miembro de los comités de las guías alimentarias de los EUA (2010 y 2015)
- Miembro del consejo directivo del Instituto Sackler de Nutrición de la Academia de Ciencias de Nueva York,
- Miembro del consejo directivo de la Sociedad Norteamericana de Nutrición y fue
- Expresidente del consejo directivo de la Fundación de la Organización Panamericana de La Salud
- Asesor experto en el área de lactancia para el comité de guías alimentarias de la Organización Mundial de la Salud
- Miembro del comité ejecutivo de la revista *Lancet* a cargo de desarrollar la serie del 2015 sobre el desarrollo temprano de los niños
- Asesor científico de alto nivel de proyectos de seguridad alimentaria y salud materno-infantil de la Organización Panamericana de la Salud, la Organización Mundial de la Salud UNICEF el Programa de Desarrollo de Naciones Unidas, la FAO el Banco Mundial, la Fundación Bill & Melinda Gates, La fundación Familia Larsson-Rosenquist y de los gobiernos de Mexico, Brasil Colombia y los Estados Unidos
- En Mexico El Dr. Perez-Escamilla asesora al gobierno en el re-establecimiento de un programa nacional efectivo de lactancia materna en la medición de la inseguridad alimentaria en el hogar a través de encuestas nacionales de ingresos y de salud y nutrición y en el desarrollo de guías alimentarias apropiadas para el país
- El Dr. Perez-Escamilla ha publicado 150 artículos científicos 2 libros 8 números especiales en revistas científicas especializadas y numerosos capítulos de libros y reportes técnicos. Ha sido asesor principal de 60 estudiantes de maestría doctorado y post-doctorado y ha facilitado estancias de investigación para 15 académicos de diversos países con su grupo de trabajo

Ha recibido numerosos reconocimientos profesionales incluyendo el premio Ehrlich-Koidovsky de la Sociedad Internacional de Investigación en Lactancia Materna e invitaciones a dictar más de 200 conferencias en instituciones académicas, organizaciones gubernamentales, no gubernamentales e internacionales esparcidas por todas las regiones del mundo

El Colegio Departamental del Departamento de Reproducción Humana, Crecimiento y Desarrollo Infantil respetuosamente a través del Consejo Divisional solicita al Consejo del

Centro Universitario de Ciencias de la Salud de la Universidad de Guadalajara, proponga al H Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara la Candidatura del Dr Rafael Perez Escamilla para recibir el Doctorado Honoris Causa, maximo galardón que otorga la Universidad de Guadalajara a personajes nacionales e internacionales con trayectorias de vida ejemplar

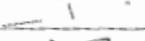
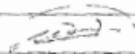
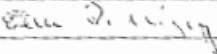
ACUERDO: Aprobado por votación unánime.

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA. Asuntos varios.

El pleno del Consejo de Division muy sentido por el estado de salud del Dr Oscar Miguel Aguirre Jauregui expresan su apoyo moral e institucional al Director de esta Division y Presidente de este Consejo esperando su pronta recuperacion esto externado por el Dr Jose Parra Carrillo, la Dra Norma Quezada, el Mtro Jose Gutierrez, el Dr Francisco Soto y el Dr Carlos Lopez Lizarraga comenta que los reconocimientos deben hacerse en vida por lo que consejero propietario Dr Carlos Lopez Lizarraga propone al pleno postular al Dr Oscar Miguel Aguirre Jauregui como Doctor Honoris Causa, a lo cual se suman los consejeros del pleno y se solicita a la Dra Norma Quezada estructure el expediente para proponerlo a su Colegio Departamental

División de Disciplinas Clínicas
 Sesión Extraordinaria del H Consejo de la División
 de Disciplinas Clínicas 2014-2015
 17 de Julio del 2015

Firma de Acta

No.	NOMBRE	FIRMAS
	Oscar Miguel Aguirre Jáuregui	
	Dr. Jose Z Parra Carrillo	
	Dr. Gerardo Leon Garnica	
	Dr. Abel Garcia Garcia	
	C. Dante Salvador Novoa Hernandez	
	C. Miguel Angel Gonzalez Flores	
	Dr. Carlos Rene Lopez Lizarraga	
	Dr. Roberto Navarro Ibarra	
	C. Martha Gabriela Ruiz Hernandez	
	C. Daphne Camarena Rodriguez	
	Dr. Benjamin Robles Mariscal	
	Dr. J. Guadalupe Panduro Baron	
	Dr. Raymundo Bautista Perez	
	C. Yessica Yunuen Vega Vergara	
	c. Michael Anthony Gallegos Becerra	
	Dra. Norma Argelia Quezada Figueroa	
	Mtra. Maria Elena Zataray Lamas	
	Mtra. Laura Marcela Cuellar Espinoza	
	C. Estefania Nataly Orante Alvarado	
	C. Francisco Javier Hernandez Castellanos	
	Mtra. Laura Margarita Paoilla Gutierrez	
	Mtra. Esther Rodriguez Duran	



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS

Oficio CI Med 163/2015

DR. JAIME F. ANDRADE VILLANUEVA
RECTOR DEL C.U.C.S.
PRESENTE

ATC'N MTRA. SARALYN LÓPEZ Y TAYLOR
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL C.U.C.S.

Por este medio reciban un cordial saludo a la vez me permito enviar la **APROBACION** del

ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

FECHA 04 DE JUNIO DE 2014

HORA 08:00 a 09:00 HORAS

LUGAR EDIFICIO DE ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA

DOMICILIO HOSPITAL No. 320, ZONA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO

AGENDA

- 1 LISTA DE ASISTENCIA
- 2 El Dr. Gerardo Leon Garnica Jefe del Departamento y Presidente del Colegio Departamental da la bienvenida a los asistentes a la reunion y agradece su asistencia
En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 08:00 horas del dia Jueves 04 Junio del 2015 reunidos en la Sala de Juntas del Departamento, los integrantes del Colegio Departamental con objeto de llevar a cabo la siguiente orden del dia

✓ Bienvenida

Poner a consideracion del Colegio Departamental los.

✓ Modificacion del programa Educativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental

Sin mas por el momento, agradeciendo la atencion a la presente me despido quedado de Usted

ATENTAMENTE

"PIENSA Y TRABAJA"

"Guadalajara, Jal. a 04 Junio del 2015.


DR. GERARDO LEON GARNICA
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL


DR. SALVADOR I. DE LA CRUZ ZUÑIGA
SUB-COORDINADOR DE DOCENCIA


DR. ISMAEL CABALLERO QUIRARTE
COORDINADOR DE PLANEACION

C.C.P. CONEJO DE DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS DEL CUCS
C.C.P. COORDINADOR DE ESPECIALIDADES DEL CUCS
C.C.P. ARCHIVO
EMBOLOGIS/2



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS

ACTA DE COLEGIO DEPARTAMENTAL

FECHA 04 DE JUNIO DE 2015

HORA 08.00 a 09:00 HORAS

LUGAR EDIFICIO DE ANTIGUA FACULTAD DE MEDICINA

DOMICILIO HOSPITAL No 320 ZONA CENTRO GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO

AGENDA

1 LISTA DE ASISTENCIA

- 2 El Dr Gerardo Leon Garnica Jefe del Departamento y Presidente del Colegio Departamental da la bienvenida a los asistentes a la reunion y agradece su asistencia

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco siendo las 08.00 horas, del dia Jueves 04 Junio de 2015, reunidos en la Sala de Juntas del Departamento, los integrantes del Colegio Departamental con objeto de llevar a cabo la siguiente orden del dia

➤ Bienvenida

Poner a consideracion del Colegio Departamental

- ✓ Actualizacion y Modificacion del programa de Estudios de la Especialidad en Medicina del trabajo y Ambiental

- 3 Se pone a consideracion de los asistentes el Orden del dia

Se Aprueba

El Dr Gerardo Leon Garnica, Jefe del Departamento y Presidente del Colegio Informa que llevo la solicitud por parte de la Division de Disciplinas Clinicas y la Coordinacion de Especialidades Medicas del CUCS, para poner a consideracion del Colegio Departamental.

- ✓ Actualizacion y Modificacion del programa de Estudios de la Especialidad en Medicina del trabajo y Ambiental

El Dr Ismael Caballero Quirarte informa que en esta Actividad Academica Administrativa de Revision del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina de Trabajo y Ambiental, Participaron

Dr Gerardo Leon Garnica	Jefe del Departamento
Dr Ismael Caballero Quirarte	Coordinador de Planeacion
Dr Ernesto Sahagun Flores	Coordinador de Desarrollo Curricular
Dr Salvador I de la Cruz Zuñiga	Sub-coordinador de docencia

Modalidad: Presencial

Sede

Hospital General Regional No 46 Instituto Mexicano del Seguro Social



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS

Autores.

Dra. Martha Patricia Hurlado Perez
IMSS

Dra. Rosalba Bracamontes Romero
Dra. Maria Elena Aguilar Adrele
Dra. Ana Esther Mercado González

Profesor Titular del Curso de Especialidad de Medicina del Trabajo

Coordinador Auxiliar Delegacional de Salud en el Trabajo
Profesor Investigador Titular C Universidad de Guadalajara
Srto. De la Division de Disciplinas Clinicas CUCS

DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN

Benemérita Universidad de Guadalajara
Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOMBRE DEL PROGRAMA OPERATIVO

Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

TIPO DE SOLICITUD

Actualización del programa educativo de la especialidad de Medicina del Trabajo
Modificación de Nombre a Especialidad de Medicina de Trabajo y Ambiental
Retroactividad al 2014 con fundamento en documento firmado en diciembre 2014 por todas las instituciones educativas y de salud de los participantes en las reuniones del Consenso Interinstitucional Salud Educación Hacia un Programa Académico Nacional de Medicina del trabajo y Ambiental

ENTIDAD FEDERATIVA

Jalisco

TIPO DE INSTITUCION

Pública

TIPO DE PROGRAMA

Profesionalizante

NIVEL EDUCATIVO DEL PLAN DE ESTUDIOS

Especialidad Médica

MODALIDAD

Presencial tutora por Competencias Profesionales Integradas

DURACIÓN DEL CICLO

Tres años, con ciclos anuales de 48 semanas

TOTAL DE HORAS

Total de horas por los 3 años 8640 hrs

Créditos

3 años 540



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD / DISCIPLINAS CLINICAS
DEPARTAMENTO DE CLINICAS MEDICAS

El Dr. Ismael Caballero Quirarte menciona que el Programa Educativo de la Especialidad Medicina del Trabajo y Ambiental, cumple los requisitos establecidos en Normatividad de la Universidad de Guadalajara y se adecua a las necesidades actuales, tanto académicas, profesionales y administrativas, que requiere el país a través sus Instituciones Públicas, como es la Secretaría de Salud en la Comisión Interinstitucional de Formación de Recursos Humanos Para la Salud, así como la comunidad médica internacional

- ✓ El Dr. Gerardo, Pregunta a los asistentes del Colegio Departamental si es de Aprobarse Modificación del programa Educativo de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental

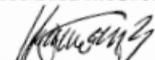
El Colegio Departamental: APROBADO POR UNANIMIDAD

ATENTAMENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 04 de Junio del 2015.


DR. GERARDO LEON GARNICA
JEFE DEL DEPARTAMENTO Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DEPARTAMENTAL


DR. SALVADOR I. DE LA CRUZ ZUNIGA
SUB-COORDINADOR DE DOCENCIA


DR. HORACIO GARCIA RABAGO
COORDINADOR DE TUTORIA


DR. ISMAEL CABALLERO QUIRARTE
COORDINADOR DE PLANEACION


DR. JUAN ANTONIO SANTOSCOY ACEVES
COORDINADOR DE ATENCIÓN A ACADÉMICOS

C.C.P. CONSEJO DE DIVISION DE DISCIPLINAS CLINICAS DEL CUCS
C.C.P. COORDINACION DE ESPECIALIDADES DEL CUCS
C.C.P. ARCHIVO
EAMELJAGG

(401)

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Centro Universitario de Ciencias de la Salud
DIVISIÓN DE DISCIPLINAS CLÍNICAS
DEPARTAMENTO DE CLÍNICAS MEDICAS



**Actualización y Modificación del Programa de Estudios de la Especialidad
en Medicina del Trabajo y Ambiental**

Modalidad: Presencial/Tutorial

Unidades sede

Hospital General Regional No 46 Instituto Mexicano del Seguro Social

Autores

Unidad sede

Dra. Martha Patricia Hurtado Perez	Profesor Titular del Curso de Especialidad de Medicina del Trabajo IMSS
Dra Rosalba Bracamontes Romero	Coordinador Auxiliar Delegacional de Salud en el Trabajo
Dra Mana Elena Aguilar Aldrete	Profesor Investigador Titular C Universidad de Guadalajara
Dra Ana Mercado González	Srío de la División de Disciplinas Clínicas CUCS

Actualización Guadalajara, Jal 01 de Marzo de 1995

Criterios para la selección de alumnos adicionales a los establecidos en el reglamento general de posgrado	25
Cupo fijado por la universidad competente	25
Perfiles de ingreso y egreso	25
Perfil de ingreso	25
Requisitos de ingreso	26
Requisitos de permanencia	27
Requisitos de promoción y acreditación del alumno	27
Perfil de egreso	27
Requisitos de egreso	27
Requisitos de obtención del grado	28
Metodología empleada para el diseño curricular	29
Identificación y definición de unidades de aprendizaje	31
Estructura del plan de estudios	32
Mapa curricular	35
Ejes curriculares	36
Malla Curricular	37
Criterios para su implementación	38
Duración del programa	39
Número mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa	39
Tutorías	39
Líneas de Investigación	42
Plan de Evaluación y seguimiento del programa	43
Valoración general	
Operación del programa de posgrado	
Plan de estudios	
Evaluación	
Planta académica	
Número mínimo y máximo de alumnos	
Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes y egresados	
Productos académicos de la planta docente	
Infraestructura	
Vinculación	

Recursos financieros para la operación del programa	
RECURSOS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA	47
RECURSOS FINANCIEROS PARA SU OPERACIÓN, SEÑALANDO LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO	47
Costo por inscripción y colegiatura	
Presupuesto de ingresos y egresos	
Proyección financiera del costo de cada ciclo escolar	
Infraestructura física y de apoyo administrativo	
BIBLIOGRAFIA	48
ANEXOS	
Matriz FODA para actualización del programa Académico	
Plantilla Académica del programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo	
Opinion por escrito de expertos externos	
Consenso Interinstitucional Salud-Educación Hacia Un Programa Académico Nacional De Medicina Del Trabajo Y Ambiental Establecimiento De Los Contenidos Mínimos Para La Formacion De Especialistas	
Programas de las unidades de aprendizaje	
Dictamen del Consejo de Centro Universitario vigente	

DATOS GENERALES

Nombre de la Institución	Universidad de Guadalajara
Nombre del plan de Estudios	Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
Sede	Hospital General Regional no 46 del IMSS Mas las sedes que lo soliciten
Tipo de solicitud	<ul style="list-style-type: none">• Actualización de programa educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo• Modificación de nombre a Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental• RETROACTIVIDAD AL 2014 con fundamento en documento firmado en diciembre del 2014 por todas las instituciones educativas y de salud participantes en las reuniones del Consenso Interinstitucional Salud-Educación Hacia Un Programa Academico Nacional De Medicina Del Trabajo Y Ambiental
Entidad Federativa	Guadalajara, Jalisco Mexico
Tipo de Institución	Pública
Tipo de Programa	Profesionalizante
Nivel de Programa educativo	Especialidad Médica
Incorporación al Programa Nacional de Posgrado de Calidad	NO
Modalidad	Presencial Tutorial por Competencias Profesionales Integradas
Duración del Programa	Tres ciclos anuales de 48 semanas cada uno
Total de horas	8, 640 horas/540 créditos
Referente Normativo	Dictamen por el Consejo General Universitario EXP 021/3384-Marzo de 1984 Dictamen por el Consejo General Universitario 021/1189-1 de Marzo de 1995

FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

Este documento, presenta la fundamentación de la actualización del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo, como una propuesta curricular flexible, basada en el sistema de créditos, caracterizado también por estar orientado en sus aspectos formativos bajo el sistema tutorial, que promueve en el alumno la generación de conocimientos y el desarrollo tecnológico, reconociendo el vínculo Universidad-Sociedad, la problemática nacional, las políticas de salud y las perspectivas de cambio, trata de caracterizar cuales son las exigencias sociales acordadas en Diciembre del 2014 en trabajo colegiado del Consenso Interinstitucional Salud Educación Hacia un Programa Académico Nacional de Medicina del Trabajo y Ambiental para la formación de recursos humanos y dar solución a los problemas en salud del trabajador tanto a escala nacional, regional y local ¹

La salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo de los pueblos y es, al mismo tiempo, un indicador preciso del nivel de desarrollo alcanzado, toda vez que ésta población participa en la producción de bienes y servicios que sustentan el bienestar de la comunidad y la economía de las naciones

A nivel mundial existe un creciente interés por la homologación curricular en Medicina del Trabajo y Ambiental debido entre otros factores, al movimiento de la fuerza laboral derivado de los acuerdos internacionales de libre comercio y al desarrollo y aplicación de estándares de salud y seguridad, de los cuales México no es ajeno. Así, el Programa académico de Medicina del Trabajo y Ambiental del IMSS, se enfoca a proporcionar de manera integral, los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar las competencias profesionales para atender satisfactoriamente la salud de los trabajadores con visión prospectiva, constructiva y estratégica

El disponer de criterios académicos y administrativos definidos para la mejor conducción de las actividades educativas y tener programas académicos

¹ Consenso Interinstitucional Salud Educación Hacia un Programa Académico Nacional de Medicina del Trabajo y Ambiental

actualizados y homogéneos permite derivar un conjunto de acciones donde la participación de los protagonistas en la especialidad debe ser particularmente relevante

ASPECTO SOCIAL

Contexto socioeconómico

Los cambios económicos que conlleva la globalización de mercados y la competitividad internacional representa otro reto para la Medicina del Trabajo y Ambiental ya que ha originado grandes cambios en la organización y los sistemas de trabajo así como en los procesos productivos, lo que ha producido nuevos riesgos para la salud de los trabajadores además de los ya existentes y que tienen que ver con la implementación de nuevas tecnologías, nuevas sustancias químicas y factores psicosociales. Adicionalmente la transferencia de industria riesgosa de los países desarrollados a los países en desarrollo como el nuestro, juega un papel importante en la incidencia de enfermedades ocupacionales. En este contexto la aptitud clínica, el manejo de herramientas como la investigación, educación, epidemiología, bioestadística, administración informática y la capacidad de comunicación de riesgos entre otras tienen especial importancia como instrumentos esenciales del especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental.

Identificación de las necesidades sociales

Las profundas transformaciones sociales consecutivas a la revolución industrial y posteriormente la primera guerra mundial, catalizaron las demandas de los obreros a nivel mundial, por lo que en 1919, con el tratado de Versalles se crearon las bases de las que surgió la Organización Internacional de Trabajo que desde su inicio ha tenido entre sus objetivos el mejoramiento de las condiciones de los trabajadores entre las que se cuenta a la salud. Más tarde en 1950 el Comité Mixto OIT/OMS precisó los objetivos de la Medicina del Trabajo que se oriente a "promover y conservar al más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, prevenir las desviaciones a

su salud causadas por las condiciones de trabajo, proteger a los trabajadores de los riesgos que pueden resultar adversos para su salud, colocar y conservar al trabajador en un ambiente adaptado a sus condiciones fisiológicas, en resumen, adaptar el trabajo al hombre y cada hombre a su trabajo”

En Mexico los derechos a la Salud en el Trabajo y a la Salud Ambiental estan consagrados en nuestra Carta Magna y con el surgimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ha contado con un instrumento para llevar a la practica los elevados propositos establecidos por la OIT y por nuestra propia Constitucion, relacionados con la Medicina del Trabajo y Ambiental y la salud de los trabajadores sin embargo, en la actualidad el 60% de los trabajadores carecen de seguridad social y la mayor parte de los especialistas en esta disciplina medica se abocan a la atencion de las necesidades de los trabajadores ubicados en la economia formal

Las enfermedades de trabajo y los riesgos profesionales fueron ampliamente estudiados por el grupo encabezado por el Dr Ubaldo Roldan en la Secretaria del Trabajo y Prevision Social La responsabilidad asignada a la oficina de riesgos profesionales del IMSS, llevo a la iniciación de los cursos de especialización en Medicina de Trabajo en 1968 y un año despues, el plan de estudios fue aprobado por la Division de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de Mexico a cargo del Dr Jorge Fernandez Osorio

La disminución de la tasa de crecimiento de la población debido a un descenso en la fecundidad, aunado al incremento en la expectativa de vida derivado de los adelantos en la medicina y a un mejor conocimiento de las condicionantes de salud, está alterando poco a poco la pirámide poblacional de tal forma que cada vez habrá menos jóvenes y más adultos mayores trabajando, lo que representa un reto para los profesionales de Medicina del Trabajo y Ambiental cuya finalidad es la de conservar su estado de salud hasta el final de su cada vez más prolongada vida laboral y en donde las estrategias de promoción, prevención, vigilancia epidemiológica y evaluación de riesgos cobran especial importancia

La transición epidemiológica que se expresa en un cambio de perfil de la patología predominante representa otro reto para la Medicina del Trabajo y Ambiental, pues los primeros lugares de morbilidad y mortalidad que antes ocupaban las enfermedades infecciosas, respiratorias y gastrointestinales, ahora corresponden

a enfermedades crónicas, cardiovasculares, cáncer y enfermedades mentales, a la vez que aumentan los accidentes, lesiones por violencia y las adicciones

Características y la cobertura de su función

Por otra parte cobran gran importancia los efectos a la salud producidos por la contaminación ambiental así como el ingreso cada vez mayor a la fuerza laboral de mujeres y personas con discapacidades. Esto significa que el médico de Medicina del Trabajo debe fortalecer sus aptitudes clínicas para el diagnóstico, tratamiento, evaluación de la atención médica y rehabilitación de enfermedades ocupacionales y generales, así como para precisar el pronóstico y las capacidades físicas para el trabajo derivado de lesiones y enfermedades, que aseguren el correcto otorgamiento de prestaciones y la reincorporación oportuna y eficiente de trabajadores a través de la aplicación de medidas costo efectivas bajo los principios legislativos aplicables y la ética médica. Lo anterior requiere adicionalmente de capacidades especiales poco fomentadas en nuestro medio y en la actual especialidad como el desarrollo de habilidades profesionales que lo hagan competente para el trabajo en equipos inter y multidisciplinarios así como la valoración de la diversidad y multiculturalidad de trabajadores, empleadores y del mismo equipo de salud.

Como puede observarse, el ámbito de aplicación y la profundidad de conocimientos de la Medicina del Trabajo se han ampliado y abarca más allá de los aspectos tradicionalmente estudiados. La aplicación de este programa académico tendrá un impacto directo en el desarrollo de esta área.

Se espera un especialista con una mejor capacidad de análisis y aplicación de conocimientos en la práctica, una mejor integración del especialista en Medicina del Trabajo con los médicos de atención primaria, de segundo y tercer nivel, mayor identificación del papel del especialista por la sociedad a la que sirve, mejores decisiones respecto al otorgamiento de prestaciones y evaluación de la atención médica, la ampliación de la cobertura de la población trabajadora por especialistas en Medicina del Trabajo, mayor satisfacción de las necesidades de la

empresas. mayor compromiso con los problemas que afectan a trabajadores, instituciones y comunidad en general

Demanda estimada y su campo actual y potencial

De acuerdo a las estadísticas se producen a nivel mundial más de 317 millones de accidentes de trabajo no mortales cada año, de los cuales 160 millones de estos son enfermedades de trabajo. lo cual significa que cada 15 segundos 115 trabajadores tienen un accidente de trabajo y 15 de ellos mueren a consecuencia de esto

Por lo que respecta a las enfermedades profesionales, estas siguen siendo la principal causa de las muertes relacionadas con el trabajo Según estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo, de un total de 2,34 millones de accidentes de trabajo mortales cada año. sólo 321,000 se deben a accidentes. Los restantes 2.02 millones de muertes son causadas por diversos tipos de enfermedades relacionadas con el trabajo. lo que equivale a un promedio diario de más de 5.500 muertes

En la región de las Américas hay desafíos importantes relacionados con salud y seguridad. Las cifras disponibles indican que se registran 11,1 accidentes mortales por cada 100 000 trabajadores en la industria, 10,7 en la agricultura, y 6,9 en el sector de los servicios. Algunos de los sectores más importantes para las economías de la región, como minería, construcción, agricultura y pesca, figuran también entre aquellos en los cuales se produce la mayor incidencia de accidentes. La OIT considera que la prevención es clave para mejorar la salud y seguridad en el trabajo y se ha planteado la importancia de lograr que las estrategias para evitar accidentes y enfermedades laborales sean reforzadas con un dialogo social que involucre a gobiernos y a organizaciones de empleadores y de trabajadores

Para la OIT es importante que los países de América Latina y el Caribe cuenten con un marco normativo adecuado, que tengan políticas nacionales y programas de salud y seguridad en el trabajo, y que promuevan la acción coordinada de las diferentes entidades que tienen que ver con estos temas. También se ha

planteado que la existencia de un sistema de inspección eficaz para velar por el cumplimiento de la norma es clave

Otro aspecto que se considera esencial es el de contar con mejores sistemas de registro y notificación de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, ya que una información adecuada es esencial para establecer prioridades y mejorar el diseño de las estrategias de prevención

La ausencia de una prevención adecuada de las enfermedades profesionales tiene profundos efectos negativos no solo en los trabajadores y sus familias, sino también en la sociedad en su conjunto debido al enorme costo que esta genera. En particular, lo cual se traduce en más del 4% del producto interno bruto perdido que corresponde aproximadamente a 2.8 billones de dólares anuales, además de lo que respecta a la pérdida de productividad y la sobrecarga de los sistemas de seguridad social

La prevención es más eficaz y menos costosa que el tratamiento y la rehabilitación. Todos los países pueden tomar medidas concretas ahora para mejorar su capacidad para la prevención de las enfermedades profesionales y relacionadas con el trabajo

Una de las preocupaciones en el ámbito internacional donde se practica esta especialidad es precisamente la capacitación y entrenamiento que deben tener estos especialistas, por un lado los conocimientos, habilidades y destrezas que deben adquirir para atender los problemas de salud de los trabajadores en forma individual y colectiva y por el otro la duración de la capacitación que asegure el desarrollo de aptitudes y la correcta aplicación de conocimientos, habilidades y destrezas

En este sentido, la adquisición de conocimientos y habilidades clínicas para diagnosticar, tratar, prevenir y hacer la vigilancia de la salud de los trabajadores así como participar activamente en la orientación y conservación de los derechos de los trabajadores, víctimas de accidentes o enfermedades profesionales, ha hecho que la duración del entrenamiento sea un factor primordial que le permita un buen desempeño profesional

En lo que respecta al número de médicos formados en esta especialidad se conoce que tanto a nivel internacional como nacional la medicina del trabajo es una de las especialidades médicas con menor número de médicos ya que en EEUU. por ejemplo, los médicos del trabajo representan menos del 0.2 % de los especialistas

En Europa se considera que existe un especialista de medicina del trabajo por cada 2 a 3 mil trabajadores, mientras que en la república mexicana existe un especialista por cada 21 mil trabajadores

Preparación y el desempeño de egresados con niveles académicos similares

Desde el punto de vista de una economía global, caracterizada por acuerdos comerciales desarrollo científico-tecnológico y una sociedad de conocimientos, esto tiene grandes implicaciones que no se pueden dejar pasar ya que se corre el riesgo de quedar fuera de estándares mínimos internacionalmente reconocidos, en donde la homologación de los planes de estudio deben garantizar el desempeño de los diferentes profesionales

La duración de los cursos de esta especialidad en el ámbito internacional oscila entre 3 y 6 años, siendo el promedio internacional de 4 años Mientras que en la República Mexicana solo existen dos sedes formadoras, el IMSS con un programa actual de dos años y PEMEX con un programa de 4 años

A escala internacional se han llevado a cabo varios estudios y mesas de trabajo tratando de establecer las competencias que el especialista debe desarrollar y aunque los intereses varían de país en país, en parte derivado de sus leyes o actividades económicas predominantes, se puede observar que la adquisición de habilidades clínicas para el diagnóstico de enfermedades ocupacionales sigue siendo la principal competencia a desarrollar, otras incluyen legislación, evaluación de riesgos y la investigación epidemiológica, bioestadística, el estudio de los efectos por contaminación ambiental, la promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales así como la determinación de la discapacidad y rehabilitación entre otras

Es un hecho que en la actualidad el especialista en Medicina del Trabajo debe adquirir una gran cantidad de conocimientos y desarrollar habilidades en las que es indispensable una adecuada vinculación entre la teoría y la práctica, con la finalidad del desarrollar sus competencias profesionales

ASPECTO INSTITUCIONAL

Los elementos que componen al modelo educativo de este Centro Universitario parten de una visión integral de la educación, sustentada en valores éticos y de compromiso social. Tiene un enfoque teórico-metodológico inter y multidisciplinario en sus contenidos curriculares y estrategias de aprendizaje. La educación está centrada en el aprendizaje, lo que contribuye significativamente al desarrollo de las competencias profesionales integradas. Además, los planes de estudio son semiflexibles bajo una organización por créditos con el fin de facilitar la movilidad intra e interinstitucional, así como las modalidades presencial y no presencial. Por otra parte, los programas educativos están diseñados bajo este enfoque y adecuados a la normatividad y los principios institucionales de la Universidad de Guadalajara. El Modelo Educativo del CUCS define la identidad universitaria, explicita los principios ideológicos, filosóficos y pedagógicos que orientan la idea de formación y educación que aquí se ofrece, explica el tipo de organización y gestión que se lleva a cabo, sirve de marco de referencia para la actuación de todos los actores implicados en la vida académica del Centro: profesores, investigadores, administradores, alumnos, personal no docente y padres.

Está organizado en tres partes: en la primera se presentan los elementos generales del mismo, en donde se refiere la misión, la visión al 2030, los objetivos y los ejes estratégicos del plan de desarrollo del CUCS, así como las propuestas del documento en el contexto de la Universidad de Guadalajara, relacionadas con los fundamentos filosóficos, epistemológicos, sociológicos, pedagógicos y didácticos. En la segunda parte, se desarrolla el Modelo Académico del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir de la reflexión de sus antecedentes, la fundamentación teórico-curricular de la propuesta, la estructura académico-administrativa y la gestión del desarrollo curricular. En la última parte se presenta el Modelo Pedagógico-didáctico, en sus componentes relacionados con el proceso enseñanza-aprendizaje, el concepto de profesor y alumno, elementos para la planeación e instrumentación didáctica, la tutoría, la evaluación del aprendizaje y las prácticas profesionales.

Estado actual de la docencia y/o la investigación en la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental.

En México los derechos a la Salud en el Trabajo y a la Salud Ambiental están consagrados en nuestra Carta Magna y con el surgimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) se ha contado con un instrumento para llevar a la práctica los elevados propósitos establecidos por la OIT y por nuestra propia Constitución, relacionados con la Medicina del Trabajo y la salud de los trabajadores. sin embargo, en la actualidad el 60% de los trabajadores carecen de seguridad social y la mayor parte de los especialistas en esta disciplina medica se abocan a la atención de las necesidades de los trabajadores ubicados en la economía formal Las enfermedades de trabajo y los riesgos profesionales fueron ampliamente estudiados por el grupo encabezado por el Dr Ubaldo Roldán en la Secretaria del Trabajo y Previsión Social La responsabilidad asignada a la oficina de riesgos profesionales del IMSS, llevó a la iniciación de los cursos de especialización en Medicina de Trabajo en 1968, y un año después, el plan de estudios fue aprobado por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México a cargo del Dr Jorge Fernandez Osonio

El programa académico de la especialidad de Medicina del Trabajo se modifica para el año 1995, describiéndose de manera amplia sus fundamentos, objetivos estructura, contenidos y la forma de organización siendo este verificativo en el dictamen Núm 021/1189 del H Consejo General Universitario

El programa académico de la especialidad en la Medicina del Trabajo en Jalisco es el resultado de los cambios económicos que conlleva la globalización de mercados y la competitividad internacional que ha originado grandes cambios en la organización y los sistemas de trabajo así como en los procesos productivos lo que ha producido nuevos riesgos para la salud de los trabajadores además de los ya existentes y que tienen que ver con la implementación de nuevas tecnologías, nuevas sustancias químicas y factores psicosociales Adicionalmente la

transferencia de industria nsgosa de los países desarrollados a los países en desarrollo como el nuestro, juega un papel importante en la incidencia de enfermedades ocupacionales. En este contexto, la aptitud clínica, el manejo de herramientas como la investigación, educación, epidemiología, bioestadística, administración, informática y la capacidad de comunicación de nesgos entre otras tienen especial importancia como instrumentos esenciales del especialista en Medicina del Trabajo. Por lo que en la Universidad de Guadalajara se reconoce la especialidad de Medicina del Trabajo hacia el año de 1984.

En la actualidad existen solo dos instituciones en las que se imparte la enseñanza de posgrado en Medicina del Trabajo: el Instituto Mexicano del Seguro Social con 10 sedes formadoras de especialistas, dos sedes en el Distrito Federal, una sede en Guadalajara, Jalisco, una sede en Monterrey, Nuevo León, una sede en Saltillo, Coahuila, una sede en Acapulco, Guerrero, una sede más en León, Guanajuato, una sede en Veracruz, Veracruz; una sede en Ciudad Madero, Tamaulipas y otra sede en Baja California, así como dos sedes en Pemex.

El desarrollo del presente programa académico es el resultado de la experiencia en la formación de especialistas por parte de profesores de la residencia en Medicina del Trabajo del IMSS, de sus egresados, de residentes en formación, y ha tenido el cuidado de considerar las conclusiones y aportaciones del 1er Foro Nacional de Medicina del Trabajo promovido por el Consejo Mexicano de Medicina del Trabajo, las aportaciones de PEMEX, la versión 1.0 sobre el desarrollo de competencias en Medicina Ocupacional y Ambiental aprobadas por el Colegio Americano de Medicina Ocupacional y Ambiental de EUA y las experiencias de la Comunidad Europea adaptadas a las necesidades y requerimientos de la población trabajadora nacional, además de haber contado con la asesoría de expertos nacionales e internacionales en el área ocupacional y educativa.

Estado actual de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental en las diferentes sedes.

En la actualidad en la formación de médicos especialistas en Medicina del Trabajo y ambiental en sus diferentes sedes, se puede distinguir el interés de desarrollar una práctica médica de calidad en tres funciones profesionales sustantivas

- 1) la prestación de atención médica,
- 2) el desarrollo de la investigación y
- 3) las actividades educativas

Estas tres funciones, conforman un ejercicio profesional en el cual, la atención médica da origen y razón de ser a la investigación, y la función educativa representa el vehículo que permite la integración constante acción-información-acción entendiendo a la Medicina del Trabajo como una rama de la Salud Pública. Acorde con lo anterior y como componente fundamental de los servicios de salud, la función de atención médica comprende el conjunto de actividades que a través de medios directos e indirectos sobre las personas, promueven la salud y permiten la prevención, el diagnóstico, el pronóstico y tratamiento de las enfermedades y la rehabilitación del paciente.

Con la finalidad de mostrar el estado de la especialidad en las diferentes sedes se adjunta el ANEXO I que muestra el FODA del programa.

Misión

Formar recursos humanos para la atención especializada integral eficiente, oportuna, con calidad y calidez a través de un modelo de competencias profesionales integradas a trabajadores y empleadores con el fin de promover y proteger el más alto nivel de salud ocupacional, perocupacional y ambiental. Aplicar conocimientos significativos en la evaluación médica de trabajadores para su reincorporación al trabajo, conociendo la legislación vigente y aplicable. Colaborar con equipos inter y multidisciplinarios para la evaluación y prevención de riesgos ocupacionales y ambientales. Brindar orientación, asesoría y educación a trabajadores y empleadores sobre sus derechos y obligaciones respecto a la prevención de riesgos a la salud y ambientales, así como sus consecuencias,

además de utilizar la investigación como herramienta para el análisis de riesgos en su práctica cotidiana con base en un sentido ético y humanístico

Visión

Profesional de la medicina reconocido por su competencia profesional y de liderazgo en grupos inter y multidisciplinarios. así como por su alto compromiso, moral, ético y humanista para abordar de forma integral la prevención de los riesgos de trabajo, ambientales, del proceso salud enfermedad de los trabajadores y de la población

Recursos Materiales.

La Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental de la Universidad de Guadalajara en su sede actual y en todas aquellas que soliciten el programa educativo reúne y deberán reunir los siguientes recursos materiales para el desarrollo de las competencias teórico-clínicas de esta especialidad

Las unidades médicas que funjan como sedes de los cursos de especialización deben reunir las características siguientes

En cuanto al tipo de padecimientos que se previenen y atienden.

Cubrir una amplia gama de los problemas de atención médica más representativos de la especialidad tanto individual como colectiva y comunitaria (Servicios preventivos, de dictaminación, de atención de demandas)

En cuanto al ejercicio médico que se realiza:

Permitir un tiempo adecuado para la atención integral de los trabajadores sanos, en riesgo y enfermos, en todos los niveles de prevención, que haga posible la reflexión crítica de los problemas de salud que se presentan y cómo prevenirlos

Integrar expedientes médicos que reflejen fielmente el quehacer de la atención médica cotidiana, la reflexión crítica del estado y evolución de los trabajadores, así como la supervisión y asesoría del trabajo de atención médica

Realizar sistemáticamente sesiones académicas en los servicios de Medicina del Trabajo y Ambiental para la discusión de los problemas de salud que se presentan

Participar con regularidad en la formación de profesionales de la salud

Promover actividades de investigación en Medicina del Trabajo y Ambiental, demostrado por publicaciones del personal en libros y revistas de reconocido prestigio

En cuanto a la organización e infraestructura con que operan:

Contar con las instalaciones, servicios y áreas de atención médica y los auxiliares de diagnóstico y tratamiento necesarios (con equipo y material suficientes y adecuados) para el buen desarrollo del curso de especialización

Promover la actuación de los comités de control de la práctica profesional que resulten más pertinentes para el quehacer médico especializado

Disponer de espacios físicos con equipo suficiente y adecuado para la realización de las sesiones médicas propias de los servicios de la unidad sede así como la realización de los seminarios y actividades académicas establecidos en el programa de estudios

Tener archivo de expedientes médicos codificados con accesos permanente

Disponer de bibliohemeroteca con una amplia variedad de libros actualizados y publicaciones periódicas de reconocido prestigio de la especialidad que además ofrezca servicios de búsqueda en bancos automatizados de información, de informática médica con conexión a Internet y de recuperación de artículos y fotocopiado

Contar con una instancia responsable de la planeación y coordinación de las actividades de enseñanza y de programas de investigación

Contar con áreas de descanso y de servicios personales en condiciones adecuadas de higiene para uso de los estudiantes

Recursos Humanos

La unidad médica sede de los cursos deberá adherirse a los convenios interinstitucionales que garanticen

Contar con un Profesor Titular del Curso de Especialización en cada sede

Contar con el personal médico de base necesario para el desarrollo de las actividades académicas del curso de especialización, que reúna los requisitos para ser nombrado profesor

A los profesores tiempo suficiente para su dedicación al cabal cumplimiento de sus actividades docentes

A los alumnos y profesores libre accesos (con fines de enseñanza) a todos los trabajadores y servicios de la unidad médica

A las Universidades que ofrecen al aval, el acceso a las fuentes de información institucional para valorar la idoneidad de las sedes y las facilidades para las actividades de supervisión periódica acerca de la operación de los programas de estudios

Competencias profesionales de los Profesores.

Para ser profesor, titular o adjunto, del curso de especialización se requiere

- ✓ Tener diploma de especialista en Medicina del Trabajo o en Medicina del Trabajo y Ambiental, otorgado por una institución de Educación Superior o cédula profesional en esta especialidad
- ✓ Contar con la certificación vigente del Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo A.C
- ✓ Contar con experiencia docente en el nivel de educación superior de preferencia en la especialidad
- ✓ Mostrar su participación regular en la divulgación del conocimiento médico a través de publicaciones de calidad en libros o revistas
- ✓ Acreditar cursos de formación pedagógica y de metodología de la investigación que le permitan incrementar la calidad del desempeño de sus tareas docentes
- ✓ Estar contratado en la unidad médica sede con horario matutino por un mínimo de 6 hrs diarias con actividades de atención médica bien definidas en alguno de los servicios de Medicina del Trabajo

- ✓ Hallarse libre de otros compromisos administrativos y docentes en la unidad sede del curso durante su horario laboral, de tal manera que dediquen tiempo completo a sus actividades docentes

Recursos Humanos.

En relacion a los recursos humanos que están íntimamente involucrados en la operatividad de esta especialidad, mostramos en la tabla del **ANEXO II** la plantilla académica del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental en su sede

Análisis de la oferta académica de la Especialidad en Medicina del Trabajo en instituciones similares

Tabla 1 Programas de La Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

INSTITUCIÓN	DURACION	HORAS	CRÉDITOS	DIPLOMA	PRE-REQUISITO
UNAM	2 años	3680	462	Maestría En Salud En El Trabajo	Acreditar una licenciatura
Universidad de Guadalupe	4 semestres (2 años)	2,240	140	Maestría En Ciencias De La Salud En El Trabajo	Acreditar una licenciatura
Universidad de Guadalupe	2 años	2,356	146	Doctorado En Ciencias De La Salud En El Trabajo	Acreditar una maestría
Universidad Autónoma de Chihuahua	2 años	5,681	212	Especialidad En Salud Ocupacional	Título de medico cirujano
Universidad de Buenos Aires Argentina	4 semestres (2 años)	2,560	80	Especialidad En Medicina Del Trabajo	Título de medico cirujano
Universidad de Francia	4 años	5,400	112	Especialidad En Medicina Del Trabajo	Título de medico cirujano
Universidad de España	4 años			Especialidad En Medicina Del Trabajo	Título de medico cirujano
Universidad de Alemania	4 años			Especialidad En Medicina Del Trabajo	Título de medico cirujano
Universidad de Gran Bretaña	6 años			Especialidad En Medicina Del Trabajo	Título de medico cirujano

Estudio de pertinencia y factibilidad.

En su quehacer cotidiano el especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental se enfrenta con situaciones reales que demandan su atención y le plantean de inicio un conflicto conceptual y de toma de decisiones, sea en aspectos preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación, de compensación de daños y pericial. Estas situaciones problema que se presentan en las unidades médicas, en las empresas, en los consultorios, en la sala de urgencias, en la comunidad, en los grupos de trabajadores y en cualquier ámbito donde se precise la acción del especialista, constituyen el sustento de la metodología educativa del plan de estudios.

Prácticas profesionales (emergentes, dominantes, innovadoras, etc.)

En su quehacer cotidiano el especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental se enfrenta con situaciones reales que demandan su atención y le plantean de inicio un conflicto conceptual y de toma de decisiones, sea en aspectos preventivos, diagnósticos, terapéuticos, de rehabilitación, de compensación de daños y pericial. Estas situaciones problema que se presentan en las unidades médicas, en las empresas, en los consultorios, en la sala de urgencias, en la comunidad, en los grupos de trabajadores y en cualquier ámbito donde se precise la acción del especialista, constituyen el sustento de la metodología educativa del plan de estudios.

La cualidad de resolver problemas no es una habilidad innata que se desenvuelva naturalmente o algo que simplemente suceda en forma espontánea o incidentalmente conforme el alumno pasa por las etapas de descubrir respuestas a las preguntas del profesor. Tampoco se aprende observando al propio profesor, o a otros estudiantes, cuando resuelven problemas. Para aprender a resolver problemas no existe un sustituto de la propia experiencia, se hace necesario enfrentarse a dificultades, capitalizar los errores y finalmente descubrir una solución que conduzca a resolver la incertidumbre de la situación planteada. Por consiguiente, se requiere de una enseñanza formal para estimular el aprendizaje de resolver problemas como

una habilidad adquirida, estrechamente ligada al pensamiento reflexivo. Concebir la actividad de resolver problemas como la realización de un conjunto de pasos memorizados puede ir contra el desarrollo de tal habilidad. Atenderá el proceso salud-enfermedad en todos los niveles de prevención de los trabajadores en su ambiente intra y extra laboral. Cualquiera que sea su ámbito de trabajo y contexto, aplicando sus conocimientos médicos técnicos, administrativos y legales. Empleará la metodología clínica, educativa epidemiológica y de investigación en su práctica cotidiana. Desarrollará habilidades de relación y comunicación médico-trabajador médico-empleador, médico-sindicato médico-comunidad. Tendrá capacidad de organización, administración de recursos y por su participación activa e interdisciplinaria en la atención integral de los trabajadores con calidad humana profesionalismo y ética, para el desarrollo de la Medicina del Trabajo y Ambiental del país en un contexto internacional.

Prospectiva de los egresados a mediano y largo plazo en el estado y en la región, que incluya a instituciones educativas del mismo nivel.

Los especialistas en Medicina del Trabajo pueden desarrollarse en diversos sitios como instituciones de seguridad social, agencias gubernamentales instituciones educativas empresas privadas y como consultores independientes.

La práctica de esta especialidad es importante como medio para garantizar no sólo la salud y seguridad de sus trabajadores y de sus bienes, sino la productividad, la calidad de servicios y productos que generan ahorros derivados de la prevención de riesgos y conservación de la salud.

Una de las preocupaciones en el ámbito internacional donde se practica esta especialidad, es precisamente la capacitación y entrenamiento que deben tener estos especialistas, por un lado los conocimientos, habilidades y destrezas que deben adquirir para atender los problemas de salud de los trabajadores en forma individual y colectiva y por el otro la duración de la capacitación que asegure el desarrollo de aptitudes y la correcta aplicación de conocimientos habilidades y destrezas.

En cuanto al campo de acción el especialista en Medicina del Trabajo está capacitado para desarrollar su actividad laboral, al menos, en los siguientes ámbitos

- a) Servicios de Prevención de Riesgos Laborales en sus distintas acepciones
- b) Servicios/Unidades/Institutos de Salud Laboral de las Administraciones Públicas y de otras Entidades con competencias en la materia que realicen funciones de Epidemiología, Prevención y Promoción de la Salud Laboral
- c) Centros de Docencia e Investigación en Medicina del Trabajo y Salud Laboral
- d) Servicios Médicos específicamente relacionados con un medio laboral concreto (Medicina Aeroespacial, Medicina Subacuática, etc)
- e) Equipos de Valoración de Incapacidades
- f) Servicios de Salud Medioambiental

En conclusión, la función de la Medicina del Trabajo y Ambiental es proteger y fomentar la salud y la capacidad de trabajo de los trabajadores, así como el bienestar de su familia y la de su ambiente. De esta manera la Medicina contribuye a una buena gestión de las empresas saludables. El Médico Ocupacional, desempeña una función en la reducción de la incidencia de enfermedades y lesiones, en el alivio del sufrimiento y en fomentar y proteger la salud de las personas a lo largo de sus vidas.

El Médico Trabajo y Ambiental es un asesor experto, forma parte del equipo de dirección, capaz de colaborar en la planificación y en la reformulación de los procesos de trabajo en relación a la salud y a la seguridad, a los requisitos legales, y a las buenas prácticas de negocio y de recursos humanos. En la mayoría de los países, los Médicos del Trabajo realizan valoraciones de la aptitud para el trabajo, fomentan la capacidad para el trabajo y, en caso de enfermedad o de lesión, efectúan diagnósticos y asesoran sobre cómo prevenir los efectos negativos para la salud física y mental relacionada con el trabajo.

Actualmente los Servicios de Medicina del Trabajo están dirigidos desde varias perspectivas en nuestro país, en su mayoría por médicos de especialidad diferente

al del médico de medicina del Trabajo, aunque algunos hospitales e industrias se muestran más asertivos a la presencia de éstos últimos, que en décadas pasadas

Estudios de mercado, de empleadores, de egresados y de factibilidad, entre otros.

La creciente globalización conlleva nuevas formas de organización y funcionamiento en las economías nacionales e internacionales lo que mantiene un permanente cambio en la sociedad con nuevos intereses y necesidades. Por otro lado, el establecimiento de convenios y tratados multilaterales amplían la movilización de especialistas en medicina del trabajo y ambiental dentro y fuera de su país para participar en diversos estándares clínicos, de investigación y de educación que lo orientan a una medicina sin fronteras.

Las enfermedades de trabajo y los riesgos profesionales fueron ampliamente estudiados por el grupo encabezado por el Dr. Ubaldo Roldán en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social. La responsabilidad asignada a la oficina de riesgos profesionales del IMSS, llevó a la iniciación de los cursos de especialización en Medicina de Trabajo en 1968, y un año después, el plan de estudios fue aprobado por la División de Estudios Superiores de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México a cargo del Dr. Jorge Fernández Osorio.

Opinión de Expertos

Se adjunta como ANEXO III el directorio de instituciones que integraron el **Consenso Interinstitucional Salud Educación: Hacia un Programa Académico Nacional de Medicina del Trabajo y Ambiental** en el que se explica la necesidad sentida por todas las instituciones que forman recursos humanos en Medicina del Trabajo y Salud Ambiental.

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN CURRICULAR

Objetivo General

Formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud de los trabajadores, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista

Objetivos particulares

- 1 Formar Especialistas en Medicina del Trabajo y Ambiental que comprendan el proceso salud-enfermedad de los trabajadores como un fenómeno integral determinado por condiciones del ambiente del trabajo, individuales sociales e históricas con conocimiento y aplicación de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, de rehabilitación y compensación de daños en la solución de casos problema de salud que presenten los trabajadores, con sentido crítico que procure la búsqueda de su fundamento científico y de respuestas pertinentes a los interrogantes que ellos plantean
- 2 Estimular el análisis de las condiciones sociales, económicas y políticas en las que se realiza la práctica de la especialidad.
- 3 Favorecer el análisis de la literatura médica de la Medicina del Trabajo y Ambiental para su aplicación crítica y reflexiva en las actividades preventivas y asistenciales y de investigación
- 4 Propiciar la interacción productiva con el personal de salud y técnico en la atención integral de los problemas de la especialidad, tales como seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía, toxicología industrial, psicología del trabajo, epidemiología ocupacional, etc

Metas del programa.

- 1 Desarrollo del conocimiento, de los métodos y las técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, de la salud que presenten los trabajadores

- 2 Búsqueda de su fundamento científico y de respuestas pertinentes a los interrogantes que ellos plantean
- 3 Facilitar la comprensión del proceso salud-enfermedad de los trabajadores
- 4 Análisis de la literatura médica de la Medicina del Trabajo y Ambiental para su aplicación en las actividades preventivas y asistenciales y de investigación
- 5 Propiciar la interacción productiva con el personal de salud y técnico en la atención integral de los problemas de la especialidad,
- 6 Estimular el análisis de las condiciones sociales, económicas y políticas en las que se realiza la práctica de la especialidad

Competencias que desarrolla.

Competencias profesionales que debe de poseer el egresado:

- Conocer e identificar al individuo desde una perspectiva compleja biopsicosocial, con juicio crítico y respeto a la diversidad ideológica
- Resolver problemas de la práctica profesional aplicando los principios y métodos científicos para interpretar la realidad
- Ejercer su práctica profesional de acuerdo a la normatividad estatal, nacional e internacional, con una actitud ética, crítica y propositiva
- Participar activamente en el trabajo colaborativo inter multi y transdisciplinar en la solución de problemas profesionales con respeto y ética
- Identificar, diseñar e implementar los diferentes programas de prevención de la salud en equipo multi inter y transdisciplinario para fomentar una cultura de salud
- Aplicar los conocimientos sobre el proceso administrativo con eficiencia y eficacia de acuerdo a las prioridades del ámbito de la salud con una actitud prospectiva y propositiva
- Comprender los procesos de investigación y su impacto en la atención integral del paciente

Competencias Técnico Instrumentales

- Es un profesional que aplica sus conocimientos, actitudes habilidades y destrezas para proporcionar atención de medicina general de alta calidad, a través de la promoción de la salud, protección específica, acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento, limitación del daño y rehabilitación
- Que utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales
- Que actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su practica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios
- Que aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico, colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración
- Que aplica la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica, buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación, contribuyendo a la difusión y extensión de la cultura médica entre la población.
- Que administra los recursos destinados para la atención de la salud
- Que actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional

Competencias Socioculturales

- Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley orgánica de la Universidad de Guadalajara
- Que se integre los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural con un criterio de prevención en salud
- Que está dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su

juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica

- Comunicar eficaz, eficiente y adecuadamente de manera oral, escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional
- Analizar e insertarse en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional

Criterios para la selección de alumnos, adicionales a los establecidos en el Reglamento General de Posgrado.

Para la selección y admisión de alumnos al programa de posgrado se tomarán en consideración los siguientes aspectos

- Capacidad académica del solicitante, acreditada a través de los criterios de selección establecidos en el dictamen generado para el programa correspondiente
- El cupo fijado por la autoridad(es) competente(s)
- Los resultados de las evaluaciones determinados para la especialidad

Cupo fijado por la autoridad competente:

De acuerdo a los lugares disponibles en cada Unidad sede

Perfiles de ingreso y egreso.

Perfil de ingreso.

Deberá tener conocimientos sobre la promoción, prevención, diagnóstico rehabilitación y control del proceso salud-enfermedad del trabajador con un sentido alto de responsabilidad, honestidad y conciencia humanitaria hacia la sociedad, deberá estar consciente de la vertiginosa velocidad con la que avanza el conocimiento y la tecnología, sensibilizándose en la necesidad de la actualización de conocimientos a través de cursos de educación continua y otras modalidades formativas

Debera ser un profesional activo, capaz de evaluar y modificar su quehacer cotidiano, para desarrollar acciones concretas y compartir experiencias en donde se pueda enriquecer el conocimiento en neonatología Tendrá salud y resistencia física coordinación y precisión psicomotora, gusto por la lectura y la investigación, adaptacion a grupos sociales y habilidades para el trabajo en equipo

Requisitos de Ingreso

- 1 Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida
- 2 Original del Certificado de la Carrera de Medicina
- 3 Acta de nacimiento original
- 4 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Residencias Médicas a la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental
- 5 Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico firmada por la autoridad competente y visadas por el Director de la unidad hospitalaria sede
- 6 Realizar el registro en SIAU y cubrir los aranceles correspondientes
Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de ingreso para alumnos extranjero:

Para alumnos extranjeros además de lo anterior, se requiere

- a Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros
- b Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas
- c Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero, también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Requisitos de permanencia

- 1 Aprobar avances anuales de su trabajo de investigación
 - 2 Dedicarse a tiempo exclusivo a sus estudios
 - 3 Cumplir con la totalidad de sus actividades académicas asistenciales
 - 4 Estar al corriente del pago de aranceles a la Universidad de Guadalajara
 - 5 Aprobar los exámenes que aplique la unidad hospitalaria en la que se imparta el programa y los que determine el Centro Universitario de Ciencias de la Salud
 - 6 Tener un promedio mínimo de 80 de calificación por ciclo escolar
- Mas los requisitos que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de promoción y acreditación del alumno.

- 1 El resultado de las evaluaciones se expresan con una calificación en la escala de 0 a 100
- 2 La calificación mínima aprobatoria por unidad de aprendizaje es de 60
- 3 El promedio de calificación del total de cursos en un ciclo escolar debe ser de 80 mínimo para permanecer en el programa y optar por el grado y diploma de la especialidad

Perfil de egreso.

El egresado de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental desarrollara competencias para el manejo integral del trabajador al haber adquirido las competencias teorico-prácticas, éticas, humanísticas y con respeto a las diversidad cultural, que le permitirán brindar una atención de calidad y con alto sentido humano Colaborar y participar en grupos interdisciplinarios para la generación, evaluación, desarrollo y transmisión de nuevos conocimientos

Requisitos de egreso

Además de los establecidos en la normatividad universitaria vigente, son los siguientes

- Cubrir la totalidad de los créditos del plan de estudios de la especialidad
- Aprobar el examen final, defensa y aprobación de la tesis de grado

Requisitos de obtención del grado

Para obtener el diploma de Especialidad será necesario conforme a lo establecido en la normatividad universitaria

- Haber obtenido la totalidad de los créditos
- Haber cumplido con los requisitos del plan de estudios
- Presentar y aprobar el examen final
- Defensa y aprobación de tesis
- Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- Haber aprobado las evaluaciones del programa que la Junta Académica considere pertinente
- Cubrir los aranceles correspondientes

Metodología empleada para el Diseño Curricular.

Uno de los grandes retos de la educación superior es lograr en los procesos de formación de recursos humanos, una suficiente y adecuada integración entre la teoría y la práctica. Esto plantea, en consecuencia, la necesidad de formar recursos humanos altamente competentes para realizar intervenciones eficaces integrales y exitosas de las problemáticas que demandan solución en cada campo profesional. Se plantea una formación profesional acorde con las necesidades sociales, el desarrollo de la ciencia y la tecnología, la problemática y necesidades de los mercados ocupacionales. Se plantea igualmente la necesidad de planes de estudio más flexibles y centrados en las necesidades de aprendizaje del estudiante, que contemplen menos horas presenciales y que fomenten las competencias profesionales en las especialidades médicas y hagan énfasis en las competencias finales para que los egresados se desempeñen exitosamente en sus diferentes ámbitos de práctica profesional²

La metodología empleada para el diseño curricular de los Programas Educativos de las Especialidades del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la podemos dividir en dos etapas: en la primera se establecieron las bases y estrategia interinstitucional y en la segunda etapa se define la estrategia teórico-metodológica para la construcción de las nuevas propuestas curriculares.

El proyecto de actualización se fundamenta en una estructura curricular basada en competencias profesionales integradas que se organiza a partir de las necesidades sociales y sustenta una pedagogía de la problematización, la didáctica crítica, la administración estratégica, la planificación innovadora, la motivación y la evaluación formativa. El objetivo que se pretende es que el residente de la especialidad en neonatología logre una competencia para la vida y demuestre un desempeño acorde con su realidad socio-laboral y que la acción-reflexión permita al mismo proceso educativo modificar el currículo dependiendo de las necesidades presentes y futuras.

Resumen elaborado por Mercedes González Gutiérrez, Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS 2003

El proyecto de actualización recupera la estructura de organización curricular definida en el Reglamento General de Planes y Programas de Estudio de la Universidad, en los aspectos que son pertinentes a nivel de posgrado en donde el curriculum estará estructurado en cuatro áreas formativas

- o Área de formación básica común
- o Área de formación básica particular
- o Área de formación especializante
- o Área de formación optativa abierta

A continuación se describen brevemente las características de las áreas de formación

De acuerdo al artículo 20 del Reglamento General de planes de estudio de la Universidad de Guadalajara, se organizarán de conformidad con las siguientes áreas

- I. **Área de formación básica común.** Esta integra las unidades de aprendizaje o materias comunes a varias carreras de un mismo campo temático, asimismo las que constituyen herramientas teóricas, metodológicas o instrumentales, necesarias para el ejercicio de una profesión
- II. **Área de formación básica particular.** Esta comprende las unidades de aprendizaje o materias centradas en la profesión y no se comparten con otras carreras, se orientan a un aprendizaje genérico del ejercicio profesional
- III. **Área de formación especializante.** Comprende bloques de materias articuladas entre sí respecto a un ámbito del ejercicio profesional
- IV. **Área de formación optativa abierta.** Esta comprende unidades de aprendizaje o materias diversas que pueden tener ciertos niveles de seriación, orientada a enriquecer y complementar las formaciones profesionales

En el caso de las Especialidades Médicas la estructura curricular se construyen en las áreas de formación básica particular y especializante con materias de carácter obligatorio, quedando esto debidamente especificado en la estructura que se proponga

Identificación y definición de unidades de aprendizaje

Distribución horas - créditos por semana

Créditos por semestre de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

Duración	1	2	3	Total de créditos
Especialidad en tres años	180	180	180	540

Fuente: Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara. El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor de 0.9625 por hora (Artículo 25 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara).

El Plan de Estudios de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, es un programa escolarizado con tutoría y orientado por competencias profesionales integrales está estructurado en dos bloques formativos, uno es el Básico Particular Obligatorio que incluye unidades de aprendizaje (UA) de investigación y de educación médica, otro bloque Especializante Obligatorio con las Unidades de aprendizaje que corresponden a la Atención Médica, ambos bloques tienen las UA señadas para cada año de los tres de estudio de esta especialidad. Las Unidades de Aprendizaje se diseñaron en función del modelo educativo del CUCS un modelo centrado en el aprendizaje y orientado a las Competencias Profesionales Integrales (CPI), para ello, se toma el formato oficial que comprende los siguientes apartados: Identificación general, Presentación Unidad de competencia, Atributos o saberes, Contenido teórico-práctico, Tareas u opciones, Evaluación del desempeño, Acreditación, Bibliografía básica y complementaria. Lo anterior con base en el Reglamento de Planes y Programas de la Universidad de Guadalajara. El cálculo de créditos se contabiliza sobre el valor SATKA un crédito por hora (Art.25 del Reglamento General de Posgrado de la U de G).

ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO

ÁREAS DE FORMACION	TOTAL DE HORAS	TOTAL DE HORAS DE TEORIA Y PRACTICA			CREDITOS	%
		TEORIA	PRÁCTICA			
			BCA	AMI		
Especializante obligatoria (Atención Médica)	7920	832	6100	988	495	92
Básico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)	720	268	384	32	45	8
TOTALES	8640	1120	6484	1020	540	100

ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

ATENCIÓN MÉDICA I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	Total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Fundamentos de la Medicina del Trabajo Legislación y ética		CL	144	80	48	16	9	
Evaluación de riesgos de trabajo		CL	144	80	48	16	9	
Atención de riesgos de trabajo I		CL	192	96	64	32	12	
Trabajo de Atención Médica		CI	2160	0	1900	260	135	
TOTALES			2640	256	2060	324	165	

ATENCIÓN MÉDICA II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Atención de riesgos de trabajo II		CL	96	64	16	16	6	
Enfermedades de índole general			96	64	16	16	6	
Salud Ambiental y evaluación de riesgos		CL	96	64	16	16	6	
Atención a la Salud		CL	144	96	32	16	9	
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores I		CL	48	32	16	0	3	
Trabajo de Atención Médica		CL	2160	0	1900	260	135	
TOTALES			2640	320	1996	324	165	

ATENCIÓN MÉDICA III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Trabajo de Teoría		CL	144	96	32	16	9	
Herramientas para la Atención y Vigilancia de los Trabajadores II		CL	96	64	16	16	6	
Rehabilitación y reincorporación laboral		CL	144	96	32	16	9	
Trabajo de Atención Médica		CL	2256	0	1964	252	141	
TOTALES			2640	256	2044	340	165	

Área de Formación Básico Particular Obligatoria

Investigación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Metodología de la Investigación		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de Investigación I		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

Investigación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Créditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Elaboración de Protocolo de tesis		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de Investigación II		CL	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

Investigación Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Redacción del escrito científico		CL	64	32	32	0	4	
Seminario de investigación III		CI	80	32	32	16	5	
Totales			144	64	64	16	9	

Educación Médica I

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas I		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana I		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Educación Médica II

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas II		CI	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana II		CI	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Educación Médica III

Unidades de Aprendizaje	Clave	Tipo de curso	total de horas	total de horas			Creditos	Requisitos
				teóricas	Prácticas			
					BCA	AMI		
Técnicas didácticas III		CL	32	16	16	0	2	
Comunicación Humana III		CL	64	16	48	0	4	
TOTALES			96	32	64	0	6	

Mapa Curricular

AREA DE FORMACION
ESPECIALIZANTE
OBLIGATORIA ATENCIÓN
MÉDICA I, II y III

ÁREA BÁSICO-PARTICULAR
OBLIGATORIA

INVESTIGACIÓN I, II y III
EDUCACIÓN I, II y III

TECNICAS DIDÁCTICAS I, II y III
COMUNICACION HUMANA I, II y III

Fundamentos de la Medicina del
Trabajo, Legislación y ética.

Evaluación de riesgos de trabajo

Atención de riesgos de trabajo I

Trabajo de Atención Médica I

Atención de riesgos de trabajo (II) y
enfermedades de índole general

Salud Ambiental y evaluación de
riesgos

Atención a la Salud.

Herramientas para la Atención y
Vigilancia de los Trabajadores I

Trabajo de Atención Médica II

Herramientas para la Atención y
Vigilancia de los Trabajadores II

Rehabilitación y Reincorporación
Laboral

Trabajo de Atención Médica III

Trabajo de Tesis

METODOLOGIA DE LA
INVESTIGACION

ELABORACION DE
PROTOCOLO DE TESIS

REDACCION DEL
ESCRITO CIENTIFICO

Ejes Curriculares

EJES TRANSVERSALES	ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICO-PARTICULAR	ÁREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE
EJE PRACTICO (Experimental Social Y Profesional)	Elaboracion De Protocolo De Tesis	Fundamentos De La Medicina Del Trabajo, Legislacion Y Ética Evaluacion De Riesgos De Trabajo Atencion De Riesgos De Trabajo I, II Y III Trabajo De Atencion Medica I, II Y III Enfermedades De Indole General Salud Ambiental Y Evaluacion De Riesgos Atencion A La Salud Herramientas Para La Atencion Y Vigilancia De Los Trabajadores I Y II Rehabilitacion Y Reincorporacion Laboral
Científico (Epistémico-Metodológico)	Metodología De La Investigación Redaccion Del Escrito Científico	Seminario De Investigacion I,II Y III
Educación y comunicación social e intercultural	Técnicas didácticas I, II y III Comunicación humana I, II y III	
Gestión de proyectos (profesional, laboral y de vida)		Trabajo de tesis

Criterios para su implementación

Estrategias de operación del programa.

Total de horas crédito a cubrir 540 créditos

8,640

Médicos Cirujanos y Parteros

Dirigido a Médicos Cirujanos y Parteros

Ingreso Anual

Tutorías académicas

Propedéutico

Requisitos de ingreso

Requisitos de Ingreso

7 Copia simple del Título de Médico Cirujano y Partero o título equivalente emitido por una institución educativa reconocida

8 Original del Certificado de la Carrera de Medicina

9 Acta de nacimiento original

10 Copia de aprobación del Examen Nacional de Aspirantes a Resonancias

Médicos a la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiente

11 Carta de aceptación original de las Unidades sedes del programa de Medicina del Trabajo y Ambiental dirigida al Rector del CUCS con atención al Secretario Académico firmada por la autoridad competente y visada por el Director de la unidad hospitalaria sede

12 Realizar el registro en SINAU y cubrir los anexos correspondientes

Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Requisitos de ingreso para alumnos extranjero

Para alumnos extranjeros además de lo anterior se requiere

d Copia del Examen Nacional De Residencias Médicas Para Extranjeros

e Dictamen técnico de la Coordinación de Especialidades Médicas

f Todos los documentos deben estar apostillados y si se encuentran en un idioma diferente al español traducidos por perito traductor

Si el alumno es extranjero también deberá presentar el documento migratorio correspondiente

Requisitos para la obtención de grado

Defensa de tesis

- * Haber obtenido la totalidad de los créditos
- * Haber cumplido con los requisitos del plan de estudios
- * Presentar y aprobar el examen final
- * Definir y aprobar el examen de grado
- * Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- * Haber aprobado las evaluaciones del programa que la junta académica considere pertinente
- * Cubrir los anexos correspondientes
- * Más los requisitos de ingreso que cada unidad hospitalaria especifique

Sistema de titulación

MALLA CURRICULAR

1ER AÑO	2DO. AÑO	3ER AÑO	CR																																																				
<table border="1"> <tr> <td>12</td> <td>Atencion de riesgos de trabajo I</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Evaluacion de riesgos de trabajo</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Medicina del Trabajo Legislacion y etica</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Fundamentos de la Medicina del Trabajo Legislacion y etica</td> </tr> </table>	12	Atencion de riesgos de trabajo I	9	Evaluacion de riesgos de trabajo	9	Medicina del Trabajo Legislacion y etica	9	Fundamentos de la Medicina del Trabajo Legislacion y etica	<table border="1"> <tr> <td>6</td> <td>Enfermedades de Endole general</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Atencion a la Salud</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Atencion de riesgos de trabajo II</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Salud Ambiental y evaluacion de riesgos</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores I</td> </tr> <tr> <td>135</td> <td>Trabajo de Atencion Médica</td> </tr> </table>	6	Enfermedades de Endole general	9	Atencion a la Salud	6	Atencion de riesgos de trabajo II	6	Salud Ambiental y evaluacion de riesgos	3	Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores I	135	Trabajo de Atencion Médica	<table border="1"> <tr> <td>9</td> <td>Trabajo de Tesis</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>Rehabilitacion y reincorporacion laboral</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores (II)</td> </tr> <tr> <td>141</td> <td>Trabajo de Atencion Médica</td> </tr> </table>	9	Trabajo de Tesis	9	Rehabilitacion y reincorporacion laboral	6	Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores (II)	141	Trabajo de Atencion Médica	<table border="1"> <tr> <td>4</td> <td>Metodologia de la Investigacion</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Seminario de Investigacion II</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Elaboracion de Protocolo de tesis</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Seminario de Investigacion III</td> </tr> </table>	4	Metodologia de la Investigacion	5	Seminario de Investigacion II	4	Elaboracion de Protocolo de tesis	5	Seminario de Investigacion III	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>Tecnicas didacticas I</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comunicacion Humana I</td> </tr> </table>	2	Tecnicas didacticas I	4	Comunicacion Humana I	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>Tecnicas didacticas II</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comunicacion Humana II</td> </tr> </table>	2	Tecnicas didacticas II	4	Comunicacion Humana II	<table border="1"> <tr> <td>2</td> <td>Tecnicas didacticas II</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Comunicacion Humana III</td> </tr> </table>	2	Tecnicas didacticas II	4	Comunicacion Humana III	4
12	Atencion de riesgos de trabajo I																																																						
9	Evaluacion de riesgos de trabajo																																																						
9	Medicina del Trabajo Legislacion y etica																																																						
9	Fundamentos de la Medicina del Trabajo Legislacion y etica																																																						
6	Enfermedades de Endole general																																																						
9	Atencion a la Salud																																																						
6	Atencion de riesgos de trabajo II																																																						
6	Salud Ambiental y evaluacion de riesgos																																																						
3	Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores I																																																						
135	Trabajo de Atencion Médica																																																						
9	Trabajo de Tesis																																																						
9	Rehabilitacion y reincorporacion laboral																																																						
6	Herramientas para la Atencion y Vigilancia de los Trabajadores (II)																																																						
141	Trabajo de Atencion Médica																																																						
4	Metodologia de la Investigacion																																																						
5	Seminario de Investigacion II																																																						
4	Elaboracion de Protocolo de tesis																																																						
5	Seminario de Investigacion III																																																						
2	Tecnicas didacticas I																																																						
4	Comunicacion Humana I																																																						
2	Tecnicas didacticas II																																																						
4	Comunicacion Humana II																																																						
2	Tecnicas didacticas II																																																						
4	Comunicacion Humana III																																																						

Costo matrícula	El costo de la matrícula anual sera de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara
Propuesta de transición entre planes de estudio	No aplica para este programa
Duración del Programa	Tres años
Mínimo y máximo de alumnos requeridos para abrir una promoción del programa.	De acuerdo a los lugares disponibles para cada unidad sede

Tutorías:

En el programa de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental. se implementa un sistema tutorial. de acuerdo con el Plan de Desarrollo Institucional 2014 -2030 el cual menciona en el segundo objetivo estratégico de Innovación Educativa

“Constituir y operar un modelo de aprendizaje centrado en el estudiante que sea innovador, flexible, multimodal y que integre las dimensiones ética, estética, científica y humanista”

En este contexto, la incorporación de la tutoría a las actividades académicas, requiere de la construcción de un sistema institucional de tutoría Para ello se requiere precisar su definición, objetivos y modelos de intervención

La formación en el posgrado tiene como una de sus características principales ser personalizada ya que por las particularidades mismas del alumnado sus condiciones laborales, sus expectativas de formación etc., se debe brindar una atención que satisfaga sus requerimientos y necesidades, los procedimientos de tutoría y asesoría se visualizan como la mejor forma de concretar esta premisa así como el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos de los ámbitos disciplinarios y para la investigación

Acrecentando el rendimiento académico y disminuyendo la deserción además de mejorar la eficiencia Terminal en el tiempo previsto

Las funciones de la tutoría y asesoría académica pueden recaer en una misma persona, o ser desempeñadas por dos académicos distintos Uno de ellos se encarga de la formación académica y el acompañamiento durante la estancia en el

posgrado y el otro se encarga de la asesoría en el área del trabajo de investigación que terminara en una tesis

Debe identificarse el perfil de cada profesor que se desempeñara como tutor para asignarle a los estudiantes que mejor se empate con ese perfil para que la tutoría sea lo más productiva posible durante los años del posgrado

Es importante realizar la tutoría con una programación durante todo el ciclo escolar y que tanto el profesor como el alumno se comprometan a realizarla

Es deseable que los profesores del núcleo básico se desempeñen como los tutores de tesis y que los profesores que participan en el posgrado de forma parcial o algún otro profesor se desempeñen como el tutor de acompañamiento

La tutoría se define como:

Proceso de acompañamiento de tipo personal y académico a lo largo de proceso formativo, para mejorar el rendimiento académico, solucionar problemas escolares, desarrollar hábitos de estudio, trabajo, reflexión y convivencia social

En éste tipo de programas deben existir debido a los altos índices de desercion y rezagos, atribuidos a la falta de apoyo a los alumnos, insuficiente atención a la formación integral de los estudiantes y al escasa preocupación de los docentes en los problemas de rezago y deserción

La tutoría tiene como proposito fundamental orientar, guiar, conducir, apoyar y dar seguimiento al desarrollo del estudiante de la especialidad. Se pretende priorizar los aspectos cognoscitivos y afectivos del aprendizaje, con la intencion de generar las capacidades críticas reflexivas, innovadoras y creadoras, dirigidas a la mejora del desempeño académico

Los objetivos de este sistema de tutorías son.

1. Orientar y apoyar a los alumnos en los problemas escolares y/o personales que surjan en el proceso formativo (dificultades en el aprendizaje relaciones maestro-alumno, relaciones entre alumnos etc) y en su caso canalizarlo a instancias especializadas para su atención
2. Apoyar al alumno en el proceso de toma de decisiones relativa a la construcción de su trayectoria formativa, de acuerdo a su vocación, intereses y capacidades

- 3 Apoyar al alumno en el desarrollo de una metodología apropiada de estudio y trabajo adecuado para la exigencia de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental,
- 4 Dar seguimiento al alumnado, en el proceso de aprendizaje y trabajo académico para determinar dificultades y necesidades especiales a fin de provocar, las respuestas educativas adecuadas y los oportunos asesoramientos y apoyos
- 5 Señalar y sugerir actividades extracurriculares para favorecer un desarrollo profesional integral del estudiante
- 6 Propiciar las condiciones para establecer una relación de confianza que permita conocer aspectos, de la vida personal del alumno, que influyan directa o indirectamente en su desempeño académico
- 7 Apoyar o en su defecto sugerir temas de tesis de acuerdo a las LGAC, en la cual participara en forma directa, para la realización del protocolo desarrollo del protocolo desarrollo del estudio, análisis de los resultados, realización del documento final de tesis, preparación del documento presentación en congresos y para su publicación

Las acciones implicadas de esta actividad son

- a) Capacitación del tutor
- b) Recibir la asignación de alumnos para su atención individualizada (serán máximo tres alumnos por tutor)
- c) Establecer contacto con el alumno
- d) Enterarse de los problemas que afectan el desempeño del alumno
- e) Identificar problemas no evidentes

Este sistema tendrá la modalidad individualizada, en la que el alumno tendrá un tutor asignado, desde su ingreso a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental. Dicho tutor será nombrado por el coordinador del programa en coordinación con el Comité Tutorial del CUCS

Líneas de investigación

Las líneas de investigación serán siempre coherentes en la búsqueda de soluciones a los problemas de salud más frecuentes de acuerdo al perfil epidemiológico que involucra procesos de salud enfermedad del trabajador

Para el desarrollo de las líneas de investigación se cuenta con la co-participación de investigadores externos que según el momento fungen como asesores y co-directores de tesis o como profesores huéspedes para la disertación de temas de alta especialidad. Esto permite participar en las diversas opciones de intercambio académico e internacionalización tanto para profesores como para los alumnos. Las limitaciones para llevar a cabo esto último, básicamente es el factor económico, lo que nos impulsa y motiva a buscar fuentes alternativas de financiamiento.

Las líneas de investigación que genera la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, son varias y se refieren a las áreas de medicina del trabajo y salud ambiental.

Dentro de las líneas de aplicación y generación del conocimiento se desarrollan varios temas referentes a la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental, en correlación con otras especialidades.

Estas líneas de investigación pretenden generar conocimiento para los alumnos y profesores además de producir artículos científicos para publicación, presentación de poster en congresos y el intercambio y movilidad entre académicos y alumnos de otras universidades para la realización de proyectos conjuntos de investigación. En este contexto las líneas de investigación son:

- 1 Línea de generación y aplicación de conocimientos enfocada al estudio e investigación de medicina del trabajo
- 2 Línea de generación y aplicación de conocimientos enfocada al estudio e investigación de la salud ambiental

Plan de evaluación y seguimiento del programa

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del currículo debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de la especialidad relacionada con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículo debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas.

Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículo y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité de Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del programa: autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación.

La evaluación del Programa Educativo (PE) de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental, será evaluado con apego a los artículos 19, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara enfatizando en el Artículo 19 que establece once criterios de calidad que garantizan la excelencia del desarrollo del PE. Estos criterios son:

1. Valoración general
2. Operación del programa de posgrado
3. Plan de estudios

- 4 Evaluación
- 5 Planta académica
- 6 Número mínimo y máximo de alumnos
- 7 Seguimiento de la trayectoria escolar de los estudiantes egresados
- 8 Productos académicos de la planta docente
- 9 Infraestructura
- 10 Vinculación
- 11 Recursos financieros para la operación del programa

Estos criterios responden a lo establecido en el Manual para la Evaluación de los programas de posgrado del CONACYT que incluye las tablas con los indicadores para el registro al Padrón Nacional de Posgrado. Los artículos restantes se refieren a la evaluación y calificación de los alumnos.

La coordinación del proceso de evaluación y seguimiento del currículum debe estar a cargo de una instancia técnico-científica, tanto interna como externa, que realice evaluaciones periódicas, utilizando elementos de las Ciencias de la Educación, en lo pedagógico y de la especialidad relacionada con el campo de las Ciencias de la Salud. En lo posible esta instancia debe estar formada por un equipo multi e interdisciplinar, dadas las distintas variables que permean el diseño curricular. La evaluación del currículum debe utilizar el marco teórico metodológico basado en el modelo de competencias profesionales integradas. Debe ser un proceso científico, en donde se apliquen la teoría y la metodología curricular en la que se basó la construcción del diseño curricular y no caer en acciones improvisadas.

Debe ser un proceso continuo y permanente, con cortes evaluativos transversales, lo que permitirá la actualización del diseño curricular, de acuerdo a las modificaciones de los factores internos y externos que lo determinan. Este concepto debe basarse en los conceptos del currículum y desarrollo curricular de los que se partió en la reforma universitaria.

Se utilizará la metodología de evaluación participativa, en donde el Comité Evaluación así como, las diferentes instancias involucradas en el desarrollo del

programa autoridades académico-administrativas, academias e instancias representativas de los alumnos que participen democráticamente en su evaluación

De acuerdo a los niveles de evaluación algunos factores que se proponen para evaluar son

A. FACTORES EXTERNOS.

- a) Cambios socio-económicos y políticos del estado mexicano y su vinculación con la situación de salud
- b) Evolución del saber de la especialidad, en relación a las transformaciones científico-tecnológicas en este campo del conocimiento
- c) Práctica profesional y el empleo de los egresados y su relación con el mercado de trabajo. a través de cortes transversales periódicos
- d) Análisis de las competencias profesionales que son necesarias de acuerdo al mercado de trabajo y a las necesidades de la población
- e) Análisis de las políticas del estado mexicano en educación superior y su vinculación con las políticas educativas de la Universidad de Guadalajara y con el Plan Único de las Especialidades Médicas y del CUCS en particular

B. FACTORES INTERNOS

- a) La práctica docente y su relación con las tendencias actuales en la formación de especialistas en los diferentes campos del conocimiento de la medicina Implica la aplicación de metodologías etnográficas para observar el proceso de enseñanza-aprendizaje utilizado por maestros- alumnos en el espacio áulico, las prácticas de campo y la evaluación del rendimiento escolar
- b) La profesionalización de la docencia Evaluar la formación docente, disciplinar y de especialidad de los académicos, su incorporación al proceso de investigación educativa y particular de la especialidad así

como a la extensión universitaria

c) Analisis de la estructura del plan de estudio Los elementos que se evaluarán son

- Las competencias profesionales Los conocimientos, habilidades destrezas en relación mercados de trabajo flexibles
- El perfil profesional Aspectos formativos (filosóficos) e informativos (técnico-científicos) del plan de estudios y su pertinencia con los factores externos e internos
- Los objetivos curriculares su coherencia con los factores externos y con los objetivos de los programas académicos de la especialidad
- El mapa curricular. Analizar si las unidades de aprendizaje son coherentes con los factores externos, con el perfil profesional y los objetivos curriculares, así como su integración vertical y horizontal
- Los programas académicos de las unidades de aprendizaje Se analizarán y evaluará la coherencia entre la unidad de competencia contenidos y metodología de acuerdo a la especialidad en relación con los factores externos, con el perfil profesional, los objetivos curriculares y el modelo pedagógico definido
- El sistema de evaluación y promoción de alumnos Analizar el rendimiento escolar así como el grado de eficiencia terminal de la Especialidad
- Análisis del sistema de créditos Debe ser actualizado de acuerdo a las modificaciones en el mapa curricular y los programas académicos

d) Acciones de evaluación y seguimiento del curriculum

Las acciones de evaluación se concretarán en diversas investigaciones que en su conjunto a corto, mediano y largo plazo

permitan

- Conocer en qué medida se cumplen los objetivos del proyecto, perfil profesional y los objetivos de aprendizaje
- Considerar el dinámico contexto regional y nacional que permita la permanente vinculación de la institución en general, y el proyecto en particular con las problemáticas y necesidades sociales que sean de la competencia del ámbito profesional de la especialidad
- Conocer los avances científico-disciplinarios tanto en el campo de la Dermatología como en relación a otras disciplinas vinculadas directamente con ella
- Identificar las necesidades de modificación y actualización curricular que permitan a la propuesta responder a los requerimientos sociales e incorporar los avances del conocimiento

Recursos para Implementar el programa

Planta académica y perfil de los profesores incluyendo las líneas de investigación en las que participan.

Se adjunta anexo II de la plantilla académica del Programa Educativo de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental en su única sede

Recursos financieros para su operación, señalando la fuente de su financiamiento.

El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud

Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas serán canalizados a la sede correspondiente del programa

BIBLIOGRAFIA

- Crocker Sagastume Rene Cuevas Alvarez Leobardo Vargas López Raul, Hunot Alexander Claudia Gonzalez Gutierrez Mercedes **Desarrollo Curricular por Competencias Profesionales Integradas. el caso del Centro Universitario de Ciencias de la Salud**, Universidad de Guadalajara 2005
- Gonzalez G Mercedes Resumen elaborado por Responsable del Programa de Desarrollo Curricular del CUCS 2003
- Sánchez García Ana Guadalupe Los profesionales de Ciencias de la Salud en el mercado laboral, Universidad de Guadalajara 1ª edición 2002
- [The reproductive revolution John Macinnes y Julio Pérez Diaz Sociological Review 57 2009 pags 262-284
- Instituto Nacional de Estadística de Mexico
- Secretaría de Salud Centro estatal de vigilancia epidemiológica y control de enfermedades Estado de Mexico

Especializante obligatoria (Atención Médica)

Fundamentos de la medicina del trabajo, legislación y ética.

- Aguayo QS **México en cifras** Mexico Grijalbo, 2002
- Albuquerque E **Bioética Una apuesta por la vida** Ed CCS 4ª Edición, 2002
- Barquin CM Legaspi VJ Szpirman L Kahan E **La salud en el trabajo** Mexico El Manual Moderno 2000
- Basaglia F y otros **La salud de los trabajadores** 4ª ed México Nueva imagen 1990
- Bowler RM Cone JE **Secretos de la medicina del trabajo**, Mexico McGraw-Hill/Interamericana, 2001
- Contrato colectivo de trabajo de Pemex
- Estados Unidos Mexicanos **Ley del seguro social**
- <<http://idse.imss.gob.mx/imss/descargas/Ley001.pdf>>
- Estados Unidos Mexicanos **Ley federal del trabajo**
- <http://www.stps.gob.mx/bpimicrositios/reforma_laboral/ref_lab.html>
- Estados Unidos Mexicanos **Ley general de salud**
- <<http://edumed.imss.gob.mx/Normatividad/MarcoJuridico/Leyes/LeyGeneraldeSalud.pdf>>
- Gil-Hernandez F **Tratado de medicina del trabajo. Introducción a la salud laboral**
- **Aspectos jurídicos y técnicos**, 2v 2ª ed Mexico Elsevier Masson; 2011
- Gisbert CJ **Conceptos de bioética y responsabilidad médica** 3ª ed Mexico El Manual Moderno 2005
- Greenberg M editor **Occupational emergency medicine**, Hoboken (NJ) Wiley-Blackwell / BMJ Books 2011
- Guidotti TL Arnold MS, Lukco DG Green-McKenzie J, Bender J, Rothstein MA et al **Occupational health services. A practical approach**, 2ª ed New York Routledge, 2013
- Guidotti TL **The Praeger handbook of occupational and environmental medicine**, 3v Santa Barbara (CAL) Praeger 2010

- Kon D Takahashi K **Textbook of occupational medicine practice** 3rd ed USA World Scientific 2011
- LaDou J **Diagnostico y tratamiento en medicina laboral y ambiental** 4^a ed Mexico El Manual Moderno 2007
- LaDou J **Occupational & environmental medicine** 4th ed New York McGraw-Hill, 2007
- Manuales de instrucciones operativas de Pemex relativas a la salud en el trabajo
- Martí JA Desolle H **Medicina del trabajo** 2^a ed Barcelona Elsevier-Masson 1993 Reglamento de seguridad e higiene de Pemex
- Reglamento de trabajo del personal de confianza de Pemex
- Rom WN Markowitz S editors **Environmental and occupational medicine** 5th ed Philadelphia Lippincott Williams & Wilkins, 2006
- Snasnal D Patel D **ABC of occupational and environmental medicine** 3rd ed UK John Wiley 2012
- Tanur FB Cordova PVH Escalera SM Cedillo PMC editores **Bioética en medicina**
- **Actualidades y futuro**. Mexico Aflil 2008
- Tar-Ching A Gardiner K Harrington JM **Occupational health. pocket consultant** 5th ed UK Wiley 2006

Evaluacion de riesgos de trabajo

- Aamodi M **Industrial/Organizational Psychology. An Applied Approach** 7^a ed USA Wadsworth cenage learning, 2012
- Arellano DJ **Introduccion a la ingenieria ambiental**. Mexico Alfa-omega/IPN.2007
- Asensio S Bastante M Diego JA **Evaluación ergonomica de puestos de trabajo** Espana Paraninfo Thomson Learning, 2012
- Barba MM **El dictamen pericial en ergonomia y psicociologia aplicada** Espana Tebar 2007
- Barrau BPo Gregory FE Mondelo PR **Ergonomía I Fundamentos** Espana Universidad politecnica de Cataluña 2001
- Benavides FG Garcia AM Ruiz-Frutos C **La salud laboral Conceptos y tecnicas para la prevencion de riesgos laborales** 2^a ed Barcelona Masson 2002
- Cruz GJ Garnica GG **Ergonomia aplicada** 3^a ed Colombia ECOE, 2006
- Cruz GJ Garnica GG **Principios de ergonomia** 2^a ed Colombia Universidad de Bogota 2001
- Diaz ZP **Prevencion de riesgos laborales. Seguridad y salud laboral** Espana Paraninfo 2009
- Ferguson LH Janicak CA **Fundamentals of fire protection for the safety professional**
- Lanham (Maryland) Government Institutes The Scarecrow Press, 2005
- Gestal-Otero JJ **Riesgosde trabajo del personal sanitario**
Espana McGraw- Hill/Interamericana 1999

- Gonzalez MR **Manual Basico de prevencion de riesgos laborales** España Paraninfo,2003
- Gonzalez RA Mateo FP Gonzalez MD **Manual para la prevencion de riesgos laborales en las oficinas** España Fundacion Confemetal, 2003
- Hathaway GJ Proctor NH **Proctor and Hughes' chemical hazards of the workplace** 5th ed USA Wiley-Interscience 2004
- Hildebrand J **Student workbook to hazardous materials. Managing the incident** 3rd ed USA International Fire Service Training Association, 2005
- Instituto Colombiano de Normas Tecnicas y Certificacion (ICONTEC) **Compendio sistema de gestion en seguridad y salud ocupacional** Bogota ICONTEC, 2012
- Levy BS Wegman DH Baron SL, Sokas RK **Occupational and environmental health Recognizing and preventing disease and injury** 6th ed New York Oxford University Press 2011
- Luna RH **Prevencion de riesgos laborales.** España Vertice, 2012
- Naranjo BF **Primeros pasos para un experto en prevencion de riesgos laborales** España España 2007
- Noll GG Yvorra J **Hazardous materials. Managing the incident** 4th ed Red Hat Publishing Company 2005
- Plog BA Quinlan PJ editors **Fundamentals of industrial hygiene.** 6th ed National Safety Council 2012
- Ricardo RR **Ergonomia en el diseño y producción industrial** Argentina Nobuco 2007 Rubio-Romero JC **Gestión de la prevencion de riesgos laborales.** Mexico Diaz de Santos 2002
- Ruiz VJ Belinchon M **Ergonomia cognitiva. Aspectos psicologicos de la interaccion de las personas con la tecnologia de información** España Medica Panamericana, 2001
- Ruiz-Frutos C Delcos J Ronda E Garcia AM Benavides FG **Salud laboral Conceptos y tecnicas para la prevencion de riesgos laborales** 4^a ed Barcelona Elsevier 2013
- Salas NC Amaga AE Pla VE **Guia para auditorias del sistema de gestion de prevencion de riesgos laborales** Madrid Diaz de Santos, 2006
- Schneid TD **Creative safety solutions** Boca Raton (FL) Lewis Publishers-CRC Press 1998 (Occupational Safety & Health Guide Series)
- Schneid TD **Legal liabilities in safety and loss prevention A practical guide** 2nd ed Sudbury (Massachusetts) Jones & Bartlett Learning, 2011
- Sentes CH **Psiquiatria para médicos no psiquiatras** Mexico Medica Panamericana- Facultad de Medicina UNAM 2011
- Taylor GA Easter KM, Hegney R **Mejora de la salud y la seguridad en el trabajo** Mexico Elsevier 2006
- The Eastman Kodak Company **Kodak's ergonomic design for people at work.** 2nd ed USA Wiley 2003
- Vicente PA **Prevencion de riesgos laborales** España ESIC 2005

- Wertz K Bryant JJ **Managing workers' compensation A guide to injury reduction and effective claim management** Boca Raton (FL) CRC Press 2001 (Occupational Safety & Health Guide Series)

Atencion de nesgos de trabajo

- Albert R Spiro S James J **Tratado de neumología** España Harcourt, 2001
- Alvarez HF Faizal GE Balderrama F **Riesgos biológicos y bioseguridad** Bogota Ecoe 2010
- Alvarez-Sala WJ Casan CP Rodríguez CF **Neumología clínica** Barcelona Elsevier 2010 Barcelas A Prieto VJ **La clínica y el laboratorio** España Elsevier-Masson 20ª ed 2006
- Ballesteros-Masso R **Traumatología y medicina deportiva 2 Traumatología del deporte** España Paraninfo 2001
- Ballesteros-Masso R **Traumatología y medicina deportiva 3 Medicina del deporte** España Paraninfo 2001
- Ballesteros-Masso R **Traumatología y medicina deportiva Bases de la medicina del deporte** España Paraninfo 2001
- Basterria Alegria Jorge **Otorrinolaringología y patología cervicofacial. textos y atlas en color** España Masson 2004
- Borobia FC **Valoración del daño corporal Columna, pelvis y parrilla costal** Barcelona Elsevier-Masson, 2008 [Serie Valoracion del Daño Corporal(VDC)]
- Borobia FC **Valoracion del daño corporal. Legislacion, metodologia y prueba pericial medica** Barcelona Elsevier-Masson 2006 [Serie Valoracion del Daño Corporal(VDC)]
- Borobia FC **Valoracion del daño corporal. Miembro inferior.** Barcelona Elsevier-Masson 2007 [Serie Valoracion del Daño Corporal(VDC)]
- Borobia FC **Valoracion del daño corporal. Pares craneales Medula espinal Sistema nervioso periferico** Barcelona Elsevier-Masson 2011 [Serie Valoracion del Dano Corporal (VDC)]
- Borobia FC **Valoracion del daño corporal Traumatismo craneoencefálico** Psiquiatria Barcelona Elsevier-Masson 2009 [Serie Valoracion del Daño Corporal(VDC)]
- Borobia FC **Valoracion medica y jurídica de la incapacidad laboral** España La ley 2007
- Braso AJ Jorro MG **Manual de alergia clínica** España Masson;2003
- Bravo-Piris J Harro CA Rivera PM **La imagen en dermatología** España Masson, 2000
- Campoell J Chapman MS Dinulos JG **Enfermedades de la piel. Diagnostico y tratamiento 2ª ed** España Elsevier 2006
- Casarett & Doull's **Toxicology The basic science of poisons** USA McGraw-Hill 8ª ed 2013
Contelles DE **Emergencias.** España Marcombo, 2010
- Ferradiz C **Dermatología clínica** 3ª ed España Elsevier 2010
- Gil-Monte PR **Cuestionario para la evaluación del síndrome de quemarse por el trabajo (CESQT)** Madrid Tea 2001
- Greenberg MI Hamilton RJ Phillips SD McCluskey GI **Occupational, industrial and environmental toxicology** USA Mosby 2ª ed 2003

- Hayes W Kruger CL, editors **Principles and methods of toxicology** 6th ed Boca Raton (FL) CRC Press, 2013
- Klaasser C **Casarett & Doull's toxicology The basic science of poisons** 8th ed New York McGraw-Hill, 2013
- Maldonado TL Mendez VM **Enfermedades broncopulmonares de trabajo** Mexico Auroch 1999
- Meyran GJ **Criterios clinicos, diagnosticos y terapeuticos en oftalmologia** Mexico Intersistemas, 2004
- Plaza V **Neumologia practica para atencion primaria** Espana Marga medica Books 2011 Salessa BE Perello SE Bonavida EA **Tratado de audiologia** 2^a ed España Elsevier-Masson 2013
- Serra S **Fonoaudiologia** Aproximaciones logopédicas y audiológicas Argentina Brujas 2007 Spelberger ChD Vagg PR **Cuestionario de estres laboral (JSS)**. Madrid fea 2010 (Manual)
- Sullivan Kneger **Clinical environmental health and toxic exposures** USA Lppincott Williams and Wilkns 2nd edition 1999
- Unbe-Prado JF **EDO Escala mexicana de desgaste ocupacional (burnout)** Mexico El Manual Moderno, 2012
- Vargas AE **Medicina forense toxicologica y laboral**. Bogota Trillas de Colombia, 2008
- Velez AH Rojas MW Borrero RJ **Dermatologia**. 6ª ed Colombia Corporacion para Investigaciones Biologicas, 2002

Atencion de enfermedades de indole general.

- Academia Nacional de Medicina **Medicina General**. Mexico Intersistemas-Pronadameg 2004 (PAC MG-3)
- Kasper DL **Harrison's principles of internal medicine**. 18th ed USA McGraw-Hill 2012 Rozman C **Compendio de medicina interna** 5ª ed Barcelona Elseiver 2014
- Tiemer LM McPhee SJ Papadakis MA **Diagnostico clinico y tratamiento** 48^a ed Mexico El Manual Moderno 2013

Salud ambiental y evaluacion de riesgos

- Alcalé SM **Salud pública y drogas toxicas** España Tirant lo Blanch; 2007
- Alvarez Alba Rafael **Salud publica y medicina preventiva** 3ª ed Mexico El Manual Moderno 2007
- Greenberg MI **Occupational, industrial and environmental toxicology** 2nd ed USA Mosby; 2003
- Sullivan JB Kneger GR **Clinical environmental health and toxic exposures** 2nd ed USA Lppincott Williams & Wilkins, 2001

Atencion a la salud

- Anascal AM **Promocion de la salud y apoyo psicologico al paciente** España Algaida 2000
- Abela IT **Trabajo infantil** Mexico Fundacion Intermon, 2003
- Aguiar GM **La biomecanica La fisica y la fisiologia** Argentina Consejo Superior de Investigaciones Cientificas, 2000
- Aguiar Merlo M **Nutricion cientifica y practica** Ed Libertanas prodhuf, 2004
- Oblitas GL **Psicologia de la salud y calidad de vida** 3ª ed Mexico CENGAGE learning 2010

Herramientas para la atencion y vigilancia de los trabajadores

- Albi E Gonzalez PJ Izubir I **Economia Publica I y II** Editorial Anes SA. 2004 Alonso GR **Liber Amicorum Economia, Empresa y Trabajo** Civitas Ediciones 2003
- Alvarez MG Perez GP **Seguridad Informatica para la Empresa y Particulares** McGraw-Hill/ Interamericana de España SA, 2004
- Alvarez MG **Los mejores trucos para Internet**. Anaya multimedia-Anaya interactivo; 2004
- Alvarez-Gavou JI **Como hacer investigacion cualitativa Fundamentos y metodologia** Paidós 2003
- Amezcua Antonio **Analisis y diseño estructurado y orientado a objetos de sistemas informaticos** McGraw-Hill/ Interamericana de España SA, 2003
- Ballou RH **Logistica administracion de la cadena de suministros** 5ª ed Mexico Prentice Hall 2004
- Benyon S Roach JO **Lo esencial en metabolismo y nutricion** Ediciones Harcourt SA. 2ª ed 2003
- Blanco R Maya MJ **Fundamentos de salud publica T II** 2ª ed Mexico Corporacion para Investigaciones Biologicas, 2005
- Checkoway H, Pearce N Kriebel D **Research methods in occupational epidemiology** 2nd ed New York Oxford University Press; 2004 (Monographs in Epidemiology and Biostatistics 34)
- De la Garza TE **Tratado latinoamericano de sociologia del trabajo** Mexico UAM FCE 2003
- Toomingas A Mathiassen SE Tornqvist EW **Occupational Physiology** USA Taylor & Francis Group 2012

Rehabilitacion y reincorporacion laboral

- American Medical Association **Disability evaluation** 2nd ed USA Mosby 2003 Constanza FG **Manual de medicina de rehabilitacion** Mexico Manual Moderno 2002
- Esponosa CJ Bravo NJ **Rehabilitacion Cardiaca y atencion primaria** Mexico Panamericana 2002
- Mangolarra P **Rehabilitacion Clinica Integral**. Funcionamiento y discapacidad Espana Masson 2003

- Montero GC **Insercion Laboral a personas con Discapacidad** Espana Universidad Estatal a distancia, 2005
- Organizacion Mundial de la Salud **Clasificacion internacional del funcionamiento, de la discapacidad y de la Salud**
- <http://www.conadis.salud.gob.mx/descargas/pdf/CIF_OMS_abreviada.pdf>
- Organizacion Panamericana de la Salud **Discapacidad Lo que todos debemos saber**, 2006 Salinas DF **Rehabilitacion en salud** Colombia Universidad de Antioquia, 2008
- Verdugo Alonso Miguel Angel Gomez Sanchez **Escala INICO-FEAPS· Evaluacion Integral de la calidad de vida de personas con discapacidad intelectual o del desarrollo** Espana INICO 2013

Profesionalismo médico.

- Academia Mexicana de Cirugia **La bioetica en el ejercicio quirurgico** Mexico Afili 2010 (Clinicas Quirurgicas Vol XVI)
- American Board of Internal Medicine (ABIM) Philadelphia (PA) **Advancing medical professionalism to improve health care**, <<http://www.abimfoundation.org/>>
- American Board of Internal Medicine (ABIM) Philadelphia (PA) **Advancing medical professionalism to improve health care General material on professionalism**
- <<http://www.abimfoundation.org/Resource-Center/Bibliography/General-Materials-on-Professionalism.aspx>>
- Breen KJ Cordern SM Thomson CJH Plueckhahn VD **Good medical practice professionalism, ethics and law**, New York Cambridge University Press, 2010
- Bub B **Communication skills that heal, a practical approach to a new professionalism in medicine**, Oxford Radcliffe Publishing, 2005
- Carnillo ER editor **Toma de decisiones y principios eticos en la unidad de terapia intensiva** Mexico Afili-Asociacion Mexicana de Terapia Intensiva y Medicina Critica 2008 (Clinicas Mexicanas de Medicina Critica y Terapia Intensiva Vol3)
- Cassidy B Blessing JD **Ethics and professionalism: a guide for the physician assistant** Philadelphia FA Davis, 2007
- Cruess RL Cruess SR Steinert Y editors **Teaching medical professionalism** New York Cambridge University Press, 2008
- Fajardo-Dolci GE Aguirre-Gas HG editores **Preceptos éticos y legales de la práctica médica**, Mexico Corporativo Intermedica, 2012
- Innu TS **A flag in the wind: educating for professionalism in medicine**, Washington Association of American Medical Colleges, 2003
- Kasar J Clark EN **Developing professional behaviors**, Thorofare (NJ) Slack Incorporated 2000
- Kenny NP Shelton WN editors **Lost virtue professional character development in medical education** San Diego (CA) Elsevier 2006 (Advances in Bioethics Volume 10)
- Larracilla AJ Cruz TMC Casas MMK editores **Bioetica para estudiantes y profesionales de ciencias de la salud** Mexico Afili, 2012
- Papadatou D. In the face of death: Professionals who care for the dying and the bereaved

- New York Springer 2009 (Springer Series on Death and Suicide)
- Parsi K **Healing as vocation: a medical professionalism primer** Lanham (Maryland) Rowman & Littlefield Publishers, 2006 (Practicing Bioethics)
- Rothman DJ Blumenthal D editors **Medical professionalism in the new information age** Piscataway (New Jersey) Rutgers University Press 2010 (Critical Issues in Health and Medicine)
- Royal College of Physicians of London **Doctors in society medical professionalism in a changing world** London, 2005
- Spandoner J Pohl CA Rattner SL Nasca TJ editors **Professionalism in medicine a case-based guide for medical students** New York Cambridge University Press 2009
- Stern DT editor **Measuring medical professionalism** New York Oxford University Press 2005
- Tanzi TB Cordova PVH Escalera SM Cedillo PMC editores **Bioética en medicina Actualidades y futuro** Mexico Afliti 2008
- Thwstieltrwaie J Spencer J Sean Hilton S **Professionalism in medicine** Abingdon (Oxon United Kingdom) Radcliffe Medical Publisher 2008
- Wear D Aultman JM editors **Professionalism in medicine Critical perspectives** New York Springer 2006
- Wear D Cohen JJ Bickel J editors **Educating for professionalism Creating a culture of humanism in medical education** Iowa University of Iowa Press, 2008

Normas oficiales mexicanas, convenios y recomendaciones internacionales

- Normas Oficiales Mexicanas Secretaría del Trabajo y Previsión Social
- <http://www.stps.gob.mx/lp/secciones/conoce/marco_judicial/noms.html>
- Normas Oficiales Mexicanas Secretaría de Salud
- <<http://www.salud.gob.mx/unidades/cdi/nomssa.html>>
- Normas Oficiales Mexicanas Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- <<http://www.semarnat.gob.mx/noms>>
- Normas Oficiales Mexicanas Secretaría de Energía/Comisión Nacional de Seguridad Nuclear y Salvaguardias
- <http://www.cnsns.gob.mx/acerca_cnsns/marco_normativo/normas_oficiales_mexicanas.php>
- Normas Oficiales Mexicanas Secretaría de Comunicaciones y Transportes
- <<http://www.sct.gob.mx/informacion-general/normatividad/transporte-aereo/normas-oficiales-mexicanas/>>
- Convenios Internacionales Organización Internacional del Trabajo
- <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12000:0:NO>>
- Recomendaciones Internacionales Organización Internacional del Trabajo
- <<http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12010:0:NO>>

DIRECCIONES DE INTERNET

Organismos nacionales e internacionales

- Academia Mexicana de Cirugía, A.C <<http://www.amc.org.mx/>>
- Academia Nacional de Medicina de Mexico, A.C <<http://www.anmm.org.mx/2012/>>
- Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades <<http://www.cdc.gov/spanish/>>
- Consejo Nacional Mexicano de Medicina de Trabajo, A.C <<http://www.cnmtm.mx/inicio.html>>
- Education and Research Centers of Occupational Safety and Health <<http://niOSH-erc.org/index.shtml>>
- Federación Nacional de Medicina del Trabajo, A.C <<http://www.fenastac.org.mx/>>
- Instituto Nacional de Salud Pública <<http://www.insp.mx/>>
- International Labour Organization (ILO) <<http://www.ilo.org/global/lang-en/index.htm>>
- Organización Panamericana de la Salud <<http://www.paho.org/hq/>>
- Secretaría de Comunicaciones y Transportes <<http://www.sct.gob.mx/>>
- Secretaría de Salud <<http://portal.salud.gob.mx/>>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social <<http://www.stps.gob.mx/bp/index.html>>
- World Health Organization <<http://www.who.int/en/>>

Discapacidad.

- Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica <<http://www.cocemfe.es/portal/>>
- Disability World <<http://www.disabilityworld.org/>>
- Discapnet El Portal de las Personas con Discapacidad (España) <<http://www.discapnet.es/castellano/paginas/default.aspx>>
- Fundación Paso-a-Paso (Venezuela) <<http://www.pasoapaso.com.ve/>>
- Servicio Nacional de la Discapacidad (Chile) <<http://www.senadis.gob.cl/>>

Seguridad social y prevención de riesgos

- Asociación Internacional de Seguridad Social <<http://www.issa.int/>>
- Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social <<http://www.oieas.org.mx/50aniversario/>>
- Instituto Mexicano del Seguro Social <<http://www.imss.gob.mx/Pages/index.aspx>>
- Organización Iberoamericana de Seguridad Social <<http://www.oiss.org/>>
- Organización Internacional del Trabajo <<http://www.ilo.org/global/lang-en/index.htm>>
- Secretaría del Trabajo y Previsión Social <<http://www.stps.gob.mx/bp/index.html>>
- Seguridad Social para Todos <<http://www.seguridadsocialparatodos.org/aliados/AISS>>
- Seguridad Social Ministerio de Empleo y Seguridad Social (España) <http://www.seg-social.es/Internet_1/index.htm>

Basico-particular obligatoria (Investigación y Educación Médica)

INVESTIGACION

Se debe incluir publicaciones periódicas de informes de investigación en la especialidad estudiada además de obras relevantes sobre aspectos filosóficos teóricos metodológicos y técnicos de la investigación científica en Medicina

- Alvarez CR **Estadística aplicada a las ciencias de la salud** Madrid Diaz de Santos 2007
- Argimon JM Jimenez J Martin-Zurro A Vilardell M **Publicacion científica biomedica Como escribir y publicar un articulo de investigacion**. Barcelona Elsevier 2010
- Argimon-Pallas JMa Jimenez-Villa J **Metodos de investigación clínica y epidemiológica** 3ª ed Barcelona Elsevier 2004
- Barnard SR Hughes KI James DSr The Health Care Communication Group **Writng, speaking, and communication skills for health professionals** New Haven (CT) Yale University Press 2001
- Blessing JD Fonster JG **Introduction to research and medical literature for health professionals** 3rd ed Burlington (MA) Jones & Bartlett Learning, 2012
- Campoelli MJ Machin D Walters SJ **Medical statistics A textbook for the health sciences**. 4th ed Hoooken (NJ) Wiley 2007
- Castilla SI **Metodologia de la investigacion en ciencias de la salud**. Mexico El Manual Moderno/UNAM-Facultad de Medicina 2001
- Charners AF ¿Que es esa cosa llamada ciencia? 5ª ed Madrid Siglo XXI 1997
- Cobo E Muñoz P Gonzalez JA **Bioestadística para no estadísticos. Bases para interpretar articulos científicos** Barcelona Elsevier-Masson 2007
- Coiera E **Informatica medica** Mexico El Manual Moderno, 2005
- Dawson B Trapp RG **Bioestadística medica**, 4ª ed Mexico El Manual Moderno 2005
- Dawson GF **Interpretacion facil de la bioestadística** Barcelona Elsevier 2009
- Day RA Gastel B **Como escribir y publicar trabajos científicos** 4ª ed Washington Organizacion Panamericana de la Salud (OPS) 2008 (Publicacion Cientifica y Tecnica N° 621)
- Estados Unidos Mexicanos Secretaria de Salud **Agenda de salud. Compendio de leyes, reglamentos y otras disposiciones conexas sobre la materia** 8ª ed Mexico Instituto Fiscal de Estudios Superiores (ISEF) 2007 <www.libreraiisef.com.mx>
- Feinstein AR **Clinical epidemiology The architecture of clinical research** Philadelphia WB Saunders 1985
- Fletcher RH Fletcher SW Wagner HE **Epidemiologia clinica Aspectos fundamentales** 4ª ed Barcelona Masson/Williams & Wilkins, 2005
- Friedman LM Furberg CD DeMets DL **Fundamentals of clinical trials** 4th ed New York Springer 2010
- Gehlbach SH **Interpreting the medical literature**. 5th ed New York McGraw-Hill Medical 2006
- Greenberg RS Daniels SR Flanders EW Eley JW et al **Epidemiologia medica** 4ª ed. Mexico El Manual Moderno, 2005
- Greenhalgh T **How to read a paper. The basics of evidence based medicine** 4th ed Hoooken (NJ) Wiley-Blackwell BMJ-Books, 2010
- Guyatt G Rennie D Meade MO Cook DJ **Users' guides to the medical literature Essentials of evidence-based clinical practice** 2nd ed New York McGraw-Hill 2008 (JAMA & Archives Journals)

- Hernandez SR Fernandez C Baptista P **Metodologia de la investigacion** 5ª ed Mexico McGraw-Hill Interamericana, 2010
- Hernandez-Arnaga JL **Etica en la investigación biomédica**. Mexico El Manual Moderno 1999
- Hernandez-Avila M **Epidemiología Análisis y estudios** Mexico Medica Panamericana 2007
- Hulley SB Cummings SR Browner WS Grady DG Newman TB **Designing clinical research** 3rd ed Philadelphia Lippincott Williams & Wilkins, 2006
- International Committee of Medical Journal Editors (ICMJE) **The uniform requirements for manuscripts submitted to biomedical journals**. <<http://www.icmje.org/>>
- Kestenbaum B **Epidemiology and biostatistics. An introduction to clinical research** New York Springer 2009
- Landero HR y Gonzalez RMT **Estadística con SPSS y metodología de la investigación**. Mexico Trillas, 2006
- Lang TA **How to write, publish and present in the health sciences. A guide for physicians and laboratory researchers**. Philadelphia (PA) American College of Physicians 2009
- Lifshitz AG Sanchez-Mendiola M editores **Medicina basada en evidencias** Mexico McGraw Hill Interamericana, 2002
- Lopez-Jimenez F Obrador VGT **Manual de medicina basada en la evidencia**. 2ª ed Mexico El Manual Moderno 2005
- Manly BFJ **Multivariate statistical methods. A primer**. 3rd ed Boca Raton (FL) Chapman and Hall/CRC 2005
- Nordenstrom J **Evidence-based medicine. In Sherlock Holmes' footsteps**. Malden (MA) Wiley-Blackwell 2007
- Nordness R **Epidemiología y bioestadística** Barcelona Elsevier 2006 (Sene Secretos)
- Norusis MJ SPSS Inc **PASW (Predictive Analytics Software) statistics 18 guide to data analysis** Upper Saddle River (NJ) Prentice Hall, 2010
- Organización Panamericana de la Salud **Guía práctica de investigación en salud**. Washington OPS 2008 (Publicación Científica 620)
- Ruiz-Morales A Morillo-Zarate LE **Epidemiología clínica Investigación clínica aplicada**. Bogotá Medica Panamericana, 2004
- Sackett DL Straus SE Scott RW Rosenberg W Haynes RB **Medicina basada en evidencia. Como practicar y enseñar la MBE** 2ª ed Madrid Harcourt, 2001
- Sanchez-Mendiola M editor **Medicina pediátrica basada en evidencias** Mexico McGraw-Hill Interamericana 2004 Sanchez-Mendiola M Martínez-Franco Al Alayola-Sansores A editores

Informática biomédica

- Mexico Elsevier Masson Doyma/UNAM-Facultad de Medicina, 2011 Sents J Pardell AH Cobo E Canela SJ **Manual de bioestadística**. 3ª ed Barcelona:Elsevier 2003
- Siegel S Castellan NJ **Estadística no paramétrica aplicada a las ciencias de la conducta** 2ª ed Mexico Trillas, 2001

- Straus S Richardson WS Glasziou P Haynes RB **Medicina basada en la evidencia. Como practicar y enseñar la MBE** 3ª ed Madrid Elsevier 2006
- Straus SE Glasziou P Richardson WS Haynes RB **Evidence-based medicine How to practice and teach it** 4th ed Philadelphia (PA) Churchill Livingstone Elsevier 2011
- Tarasco MM **Comites hospitalarios de bioetica**. Mexico El Manual Moderno, 2007
- Visauta B **Análisis estadístico con SPSS para Windows vol. II** Madrid McGraw-Hill Interamericana, 2003

PAGINAS EN INTERNET

- A New View of Statistics <<http://www.sportsci.org/resource/stats/index.html>>
- Hospital Universitario Ramon y Cajal Material docente de la Unidad de Bioestadística Clínica <http://www.hrc.es/bioest/M_docente.html>
- HyperStat Online Statistics Textbook <<http://davidmlane.com/hyperstat/index.html>>
- Metodología de la Investigación <<http://www.fiserra.com/formacion/metodologia-investigacion>>
- The Little Handbook of Statistical Practice <<http://www.jerrydallal.com/LHSP/LHSP.htm>>

EDUCACION

- Se debiera incluir publicaciones periódicas en el campo de la educación médica además de obras relevantes sobre aspectos filosóficos, teóricos, metodológicos y técnicos de la educación

Texto base del Seminario

- Graue-Wiechers E Sanchez-Mendiola M Durante-Montiel I Rvvero-Serrano O coordinadores **La educación en las residencias médicas**. Mexico Editores de Textos Médicos (ETM)/Facultad de Medicina UNAM-Division de Estudios de Posgrado, 2010
- Akune M Jalali S Siddiqui S **The easy guide to OSCEs for specialties A step-by-step guide to OSCE success**. Abingdon (OX United Kingdom) Radcliffe Publishing 2009 Hoon-Eng K **Basics in medical education**, 2nd ed London World Scientific Publishing; 2009
- Barrett T Moore S editors **New approaches to problem-based learning Revitalising your practice in higher education**. New York Routledge, 2011
- Bing You RG Edwards JC, Friedland JA editors **Resident teaching skills**. New York Springer 2007
- Calderon AM **Filosofía quirúrgica. Principios básicos en la formación de todo cirujano**. Mexico McGraw-Hill/Interamericana, 2001
- Cantillon P Wood D editors **ABC of learning and teaching in medicine** 2nd ed London BMJ Books 2010 (ABC Series)
- Carter Y Jackson N editors **Medical education and training. From theory to delivery**. New York Oxford University Press, 2008

- Irby DM O'Brien BC **Educating physicians A call for reform of medical school and residency** San Francisco (CA) Jossey-Bass 2010 (The Carnegie Foundation for the Advancement of Teaching)
- Dent JA Harden RM, editors **A practical guide for medical teachers.** 4th ed Philadelphia (PA) Churchill Livingstone Elsevier; 2013
- Diaz-Barriga AF Hernández RG **Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista** 3ª ed Mexico McGraw-Hill-Interamericana 2010
- Dislehorst LH Dunnington GL, Folse JR editors **Teaching and learning in medical and surgical education. Lessons learned for the 21st century** Mahwah (NJ) Routledge Lawrence Erlbaum 2000
- Downing SM Yudkowsky R **Assessment in health professions education** New York Routledge 2009
- Edward J Friedland J Bing-You R editors **Residents' teaching skills** New York Springer 2002 (Springer Series on Medical Education)
- Gunderman RB **Achieving excellence in medical education.** 2nd ed New York Springer 2011
- Harden RM Laidlaw JM **Essential skills for a medical teacher An introduction to teaching and learning in medicine.** Philadelphia Churchill Livingstone Elsevier; 2012
- Jeffries WB Huggett KN editors **An introduction to medical teaching** New York Springer 2010
- Kassirer JP Wong JB Kopelman RI **Learning clinical reasoning.** 2nd ed Baltimore (MD) Lippincott Williams & Wilkins. 2010
- Kern DE Thomas PA Hughes MT editors **Curriculum development for medical education: a six-step approach** 2nd ed Baltimore (MD) The Johns Hopkins University Press. 2009
- Levine JL editor **Guide to medical education in the teaching hospital** 4th ed Irwin (PA) Association for Hospital Medical Education. 2010
- Lifshitz GA García VJL **Educación en medicina. Enseñanza y aprendizaje de la clínica** México Afilil. 2006
- Quirk M **Intuition and metacognition in medical education Keys to developing expertise** New York: Springer; 2006 (Springer Series on Medical Education).
- Rider E Nawotniak R **A practical guide to teaching and assessing the ACGME core competencies** 2nd ed Marblehead (MA) HCPPro Inc 2010
- Rodríguez SJ Higuera RFJ, De Anda BE **Educación médica Aprendizaje basado en problemas.** México Médica Panamericana, 2003
- Saint S Drazen J Solomon C **The New England Journal of Medicine (NEJM). Clinical problem solving.** Massachusetts McGraw-Hill: 2006

- Schon DA **El profesional reflexivo Como piensan los profesionales cuando actuan**
- Barcelona Paidós Iberica 1998 (Temas de Educación)
- Swanwick I editor **Understanding medical education. Evidence, theory and practice** Hoboken (NJ) Wiley-Blackwell/Association for the Study of Medical Education (ASME) 2010
- Wallace P **Coaching standardized patients. For use in the assessment of clinical competence** New York Springer 2007
- Walsh K editor **Oxford textbook of medical education** New York Oxford University Press 2013 (Oxford Textbook Series)

PUBLICACIONES PERIODICAS

- Academic Medicine
- Advances in Health Sciences education
- American Educational Research Journal
- BMC Medical Education
- British Journal of Medical Education
- Educacion Medica
- Educational Researcher
- Evaluation and the Health Professions
- Investigacion en Educacion Medica
- Journal of Educational Measurement
- Journal of Educational Research
- Medical Teacher
- Medical Education
- Medical Education Online Teaching and Learning in Medicine

DIRECCIONES EN INTERNET.

- Accreditation Council for Graduate Medical Education <<http://www.acgme.org/acgmeweb/>>
- American Board of Internal Medicine (ABIM) Project professionalism <<http://www.abimfoundation.org/>>
- American Educational Research Association <<http://www.aera.net/>>
- Asociacion Mexicana de Facultades y Escuelas de Medicina <<http://www.amfem.edu.mx/>>
- Association for Medical Education in Europe (AMEE) <<http://www.amee.org/home>>
- Association for Surgical Education <<http://www.surgicaleducation.com/>>
- Association for the Study of Medical Education <<http://www.asme.org.uk/>>
- Association of American Medical Colleges (AAMC) <<https://www.aamc.org/>>
- Best Evidence Medical Education (BEME) <<http://www.bemecollaboration.org/Home/>>
- BioMedCentral Medical Education <<http://www.biomedcentral.com/bmcmededuc>>
- Education in Quality Improvement for Pediatric Practice (American Academy of Pediatrics)
- <<http://eqpp.aap.org/>>
- Education Resources Information Center <www.eric.ed.gov/>

- Einstein Healthcare Network
<<http://www.einsein.edu/education>>
- Learning Styles <www.learningstyles.org/>
- Medical Education Online <<http://med-ed-online.net/index.php/meo>> National Board of Medical Examiners <<http://www.nbme.org/>>
- National Council of Measurement in Education <<http://ncme.org/index.cfm>>
- Problem Based Learning Initiative <www.pbl.org/pbl/pbl_essentials.htm> Residents Teaching Skills Web Site <<http://residentteachers.usc.edu/index.html>>
- Sociedad Española de Educación Médica <<http://www.sedem.org/>>
- The JAMA Network <<http://jamanetwork.com/collections.aspx>>
- Web Center for Social Research Methods <<http://www.socialresearchmethods.net/>>
- Websites for Evidence-based Medicine
<www.kims.org/kw/bulletin/issues/issue13/EBMWebsites.pdf>
- World Federation for Medical Education <www.wfme.org/>

ANEXOS

- Plantilla académica del programa Educativo de la especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental
- Opinión por escrito de expertos externos
- Opinión por escrito de expertos externos
- Programas de las unidades de aprendizaje
- Copia de los instrumentos técnicos utilizados y la síntesis de los diagnósticos resultantes
- Dictamen del Consejo de Centro Universitario
- Copia del Acta de la Sesión de Consejo de Centro
- Copia del Acta de Sesión del Consejo Divisional
- Acta del Colegio Departamental
- Cartas compromiso de los profesores de tiempo completo
- Currículo vitae de los profesores de tiempo completo

ANEXO I

ANÁLISIS ESTRATÉGICO

Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Transición demográfica y epidemiológica	<ul style="list-style-type: none"> - Campo clínico y escenarios para aprendizajes diversos - Atención de trabajadores de diverso origen laboral - Atención de patología diversa relacionada y no con el trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Práctica médica fundamentalmente intramuros con poco impacto en escenarios laborales - Menor asignación de recursos para la atención de trabajadores en primer nivel - Atención indistinta de trabajadores y beneficiarios 	<ul style="list-style-type: none"> - Retraso en la atención oportuna de trabajadores en enfermedades ocupacionales emergentes y crónico-degenerativas y cáncer en estados avanzados - Transición demográfica y epidemiológica no asimilada 	<ul style="list-style-type: none"> - Promoción y prevención tanto de riesgos de trabajo como de influencia en cambios de estilos de vida en la población trabajadora - Ejercicio institucional y privado - Actualización en enfermedades ocupacionales emergentes - Población del país con diferentes condiciones de trabajo - Panorama epidemiológico diverso
Categoría Políticas de salud	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de la especialidad (IMSS forma el 90% de especialistas en el país) - Seis sedes en la república 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de regulación específica sobre la práctica de la medicina del trabajo - Falta de coordinación entre las áreas de la coordinación de Salud en el Trabajo - Falta de interés empresarial por mejorar las condiciones de trabajo - Solo dos instituciones formadoras de recursos humanos en medicina del trabajo (IMSS y PEMEX) - Falta de interés por parte de instituciones educativas y de salud en formar mayor número de especialistas 	<ul style="list-style-type: none"> - Desconocimiento de la legislación laboral en materia de salud en el trabajo - Práctica profesional defensiva, rutinaria e irreflexiva - Incremento de demanda laborales e inconformidades - Desconocimiento de las funciones del especialista en medicina del trabajo por el sector empresarial sindical y de los trabajadores - Utilización inadecuada de las vías de resolución de inconformidades - Mínima intervención de los especialistas en medicina del trabajo en la legislación - Falta de concertación con dependencias encargadas de la salud de los trabajadores (STPS y SSA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Influir en la regulación de la práctica de la medicina del trabajo - Mayor participación del trabajador, empresas y sindicatos en el proceso salud-enfermedad - Defensa de los derechos y obligaciones de trabajadores, empresas y sindicatos - Mejora de las condiciones sociolaborales - Apoyo institucional en programas preventivos en empresas y en la misma institución

Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Políticas en educación	<ul style="list-style-type: none"> - Centros de investigación educativa y formación docente - Centros de documentación en salud - Centros de cómputo - Educación médica continua - Programas a distancia y diferentes modelos educativos (residencia semipresencial) - Disposición para la función docente - Programa de estímulo a la docencia - Fondo de fomento a la educación (FOFOE) - Experiencia en la elaboración de programas educativos - Personal especializado en el área, con capacitación en educación en las sedes de la residencia - Certificación por el consejo de la especialidad - Cedula profesional de la especialidad - Flexibilidad para adaptar el programa académico a las circunstancias de cada sede a través de programa operativo 	<ul style="list-style-type: none"> - Tiempo insuficiente de la residencia para adquirir los conocimientos habilidades y destrezas para su adecuado desempeño profesional - Incomprensión de las capacidades del especialista por autoridades y el personal de salud - Programa académico con tendencias educativas tradicionales - Fragmentación de la educación - Comunicación precaria entre los niveles de atención - Profesores y tutores con escasa capacitación docente en nuevas tendencias educativas - Resistencia al cambio - Insuficiente reconocimiento de la labor docente de profesores - Sobrecarga de trabajo con menoscabo de la actividad educativa - Profesores auxiliares poco comprometidos - Personal operativo con preparación inadecuada en medicina del trabajo 	<ul style="list-style-type: none"> - Perpetuar una preparación insuficiente del especialista acorde a la problemática actual de los trabajadores - Tendencia educativa tradicional - Alto costo de la educación - Falta de integración y coordinación entre el IMSS y Universidades que avalan el programa - Mayor atención en la formación de especialidades de atención al daño sobre las preventivas 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejorar la calidad en la preparación del especialista con mayor tiempo de estudio - Incidir en el currículo de la licenciatura de medicina sobre la importancia de la medicina del trabajo - Reconocimiento Universitario - Convenios interinstitucionales nacionales e internacionales - Integración a colegios de profesionistas - Nuevas tendencias educativas - Capacitación formal y regulada de médicos operativos y de profesores del curso de especialización

Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Políticas en economía	<p>Recursos económicos destinados a la educación médica</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto asignado a la institución para la atención de la salud 	<p>Recursos económicos y materiales insuficientes</p> <ul style="list-style-type: none"> - Falta de incremento en el presupuesto para el sector salud y el gasto social en educación - Uso irracional y no equitativo de recursos - Falta de inclusión de servicios de salud en el trabajo en nuevas UMF - Falta de apoyo para la realización de actividades de campo 	<ul style="list-style-type: none"> - Altos costos de la atención médica que desvían la atención de recursos a los programas preventivos para los trabajadores - Seguros de gastos médicos menores y mayores - Incremento del desempleo y subempleo - Disminución del poder adquisitivo - Práctica profesional mercantilista - Contratación de médicos sin capacitación en medicina del trabajo - Incremento del pago de incapacidades temporales permanentes y dictámenes de invalidez 	<p>Mayor número de unidades médicas y de servicios de salud en el trabajo y de personal médico especializado</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intercambio académico entre sede para visitar diferentes procesos de trabajo

Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Normas de la práctica médica (variable institucional, social)	<ul style="list-style-type: none"> - Población trabajadora adscrita a UMF - Trabajo en equipo multidisciplinario - Existencia de marco legal para las actividades de la especialidad - Plan institucional de calidad y mejora continua - Personal de salud y docente calificado - Programas específicos de salud en el trabajo - Escenarios adecuados para la formación de especialistas en medicina del trabajo - Experiencia institucional en la formación de especialistas 	<p>Falta de un sistema de referencia y contrarreferencia de trabajadores sanos enfermos y en riesgo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Práctica médica rutinaria e irreflexiva - Burocratización de la atención médica - Práctica de la medicina del trabajo enfocada al otorgamiento de prestaciones - Práctica médica alejada de la ética y el humanismo - Detrimiento de la relación médico-trabajador - empresa-sindicatos e institución - Atención médica no centrada en la satisfacción del trabajador 	<ul style="list-style-type: none"> - Incremento de daños a la salud por trabajadores enfermos - Incremento del gasto por atención médica - Deterioro de la institución, empresas y trabajadores 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejor atención a la población trabajadora y a empresas afiliadas al IMSS - Mejor distribución de los recursos - Mayor satisfacción de trabajadores y empresas

	- Filosofía y valores humanísticos y éticos de la especialidad	- Esporádico trabajo en equipo - Profesores auxiliares y alumnos pasivos y resistentes al cambio - Mayor número de trabajadores y empresas afiliadas sin crecimiento de la plantilla de personal - Heterogeneidad en la formación de los médicos operativos de salud en el trabajo - Selección de residentes solo en base al área cognitiva		
Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Ejercicio médico en diferentes escenarios (variable laboral) Formas de organización y funciones en la práctica	Contratación de egresados de la residencia en medicina del trabajo como trabajadores de base o eventuales en el IMSS - Contrato Colectivo de trabajo - Recursos humanos capacitados - Contratación de egresados en empresas afiliadas al IMSS en dependencias gubernamentales educativas y como consultores independientes	- Tiempo de espera prolongado para obtener contratos eventuales en el IMSS - Falta de cobertura de incidencias programadas y no programadas - Sobrecarga de trabajo en algunos centros de trabajo - Utilización del residente como fuerza de trabajo	- Falta de aplicación de disposiciones legales referentes a los derechos de los trabajadores - Falta de aplicación de normas sobre salud de los trabajadores en centros de trabajo	- Ascenso de los egresados a puestos de mando - Dignificar la presencia del especialista en medicina del trabajo en diversos escenarios laborales - Participar como profesores del curso de residencia
Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Ética de la práctica profesional	- Existencia de código de ética de los profesionales en salud en el trabajo - Orientación humanista y ética de la especialidad - Existencia de	- Poca vigilancia del quehacer médico - Falta de independencia profesional en la práctica de la especialidad	- Corrupción	- Aplicar las sanciones establecidas por mala práctica - Reforzar los aspectos éticos durante la formación del especialista - Identificación con la misión institucional

	leyes normas y reglamentos sobre la actuación medica			
Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Uso de la tecnología en la especialidad	Programa anual de abastecimiento y equipamiento - Existencia de computadoras en el area de educacion medica Acceso a fuentes de informacion e Internet Acceso a herramientas medico-administrativas (MDA)	- Retraso en el abastecimiento de insumos - Acceso limitado a la documentacion cientifica en medicina del trabajo - Incumplimiento en los programas preventivos y correctivos de sistemas de computo Insuficiente equipo auxiliar diagnostico, de campo y de laboratorio	- Práctica profesional dependiente de la tecnología - Falta de oportunidad en el diagnostico y tratamiento de enfermedades de trabajo	- Acceso a sistemas informáticos educación a distancia videoconferencias u otros de alta tecnología
La formación y sus escenarios educativos	Diversos escenarios de la práctica durante el periodo formativo Relaciones con instituciones universitarias que forman personal de salud ambiental Convenios con empresas afiliadas al IMSS para el desarrollo de programas preventivos	- Limitaciones de tiempo para programar actividades prácticas - Desvinculación practica-academia	- Falta de afrontamiento eficaz de los problemas en la practica real - Mala imagen de la institucion y del especialista	Replanteamiento y actualización del plan de estudios del curso de especialización en tiempo y forma Buena disposicion por parte de instituciones relacionadas con la salud ambiental para cooperar en la formación de personal en esta disciplina
Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Investigación	Existencia de centros de investigacion educativa y formacion docente - Comités locales de investigación en salud	- Mínima producción de trabajos de investigación Pocas horas dedicadas a la metodología de la investigación clínica y epidemiologica - Poco interés institucional por el desarrollo de investigación en medicina del	- Apoyo económico limitado - Dependencia de información internacional no acorde con las características de la población trabajadora nacional	- Apoyo económico para el desarrollo de investigación en medicina del trabajo - El incremento en la duración de la especialidad posibilita que se le dediquen más horas académicas a la investigación Estrategia

		<p>trabajo</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desaparicion de la unidad de investigación en salud en el trabajo - Asignacion de lineas de investigación con poca relacion a la salud en el trabajo - Tiempo reducido para la elaboracion de protocolos de investigación de los residentes 		
Categoría	Fortalezas	Debilidades	Amenazas	Oportunidades
Globalización	<ul style="list-style-type: none"> - Cultura de salud y calidad 	<ul style="list-style-type: none"> - Barrera del idioma 	<ul style="list-style-type: none"> - Falta de homologacion de estudios - Falta de competitividad y reconocimiento académico en empresas privadas nacionales y transnacionales - Rechazo a la cultura de calidad - Riesgos ambientales importados o transferidos de países desarrollados 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenios internstitucionales nacionales e internacionales - Reconocimiento de titulos de especialidad en otros países - Sistemas de información y comunicación de facil acceso - Nuevas tendencias de la educación medica - Creciente sensibilizacion internacional para el apoyo a la formación de

ESTRATEGIAS

Estrategias FO (Fortalezas y Oportunidades)

Aprovechar fortalezas para alcanzar oportunidades

- 1 A través de la experiencia educativa de los centros de investigación educativa y formación docente implementar una educación basada en competencias profesionales
- 2 Capacitar a un mayor número de docentes en nuevas tendencias educativas
- 3 Aprovechar la experiencia docente y necesidades de los trabajadores y de la institución para reorientar el programa académico e incrementar el periodo formativo del especialista a 3 años
- 4 Relacionar los escenarios existentes y los que se requieren para implementar la educación basada en competencias de manera no prescriptiva sino crítica y reflexivamente
- 5 Aprovechar los efectos positivos de la globalización para la obtención y generación de recursos de tecnología educativa y acceso a capacitación de nuevas tendencias educativas
- 6 Propiciar la profesionalización del especialista en medicina del trabajo
- 7 Unificar los programas institucionales y universitarios
- 8 Utilizar los múltiples escenarios para la formación de especialistas
- 9 Promover el financiamiento de trabajos de investigación de residentes
- 10 Difundir trabajos de investigación
- 11 Incrementar y fomentar la cultura de salud y calidad
- 12 Promover el uso razonado de la tecnología
- 13 Procurar una distribución de recursos con equidad para los diferentes escenarios y especialidades médicas

Estrategias DO (Debilidades y Oportunidades)

Vencer debilidades aprovechando oportunidades

- 1 Promover el apoyo docente y laboral a los profesores titulares adjuntos, ayudantes y auxiliares
- 2 Aprovechar la experiencia docente de los profesores del curso de especialización en medicina del trabajo y asesores de la Coordinación de Salud en el Trabajo y Educación en Salud para elaborar el programa académico basado en la estrategia de competencias e implementarlo en cada una de las sedes
- 3 Propiciar la participación de profesores y alumnos en la elaboración del programa operativo basados en competencias
- 4 Procurar una práctica profesional reflexiva
- 5 Utilizar los escenarios en empresas y diversas instituciones para la formación de especialistas en medicina del trabajo
- 6 Asesorar a profesores auxiliares y ayudantes para que conozcan el programa operativo su alcances y objetivos
- 7 Integrar el programa de calidad al programa académico

- 8 Fomentar la modernización administrativa y académica
- 9 Fomentar la homologación profesional de la especialidad con estándares internacionales
- 10 Adecuar y homologar el sistema de evaluación en las diferentes sedes del curso
- 11 Fomentar la capacitación del docente para cambiar el paradigma educativo
- 12 Fomentar la capacitación en investigación con apoyo económico suficiente
- 13 Permitir la libre elección de temas relacionados con la medicina del trabajo para elaboración de tesis de los residentes
- 14 Fomentar en los residentes el dominio del idioma inglés y su capacitación en informática
- 15 Uso racional de la tecnología
- 16 Distribución de recursos con equidad para los diferentes escenarios médicos
- 17 Aprovechar el reforzamiento de los programas preventivos institucionales para implementar escenarios formativos idóneos para la capacitación del residente

Estrategias DA (Debilidades y Amenazas)

Reducir al mínimo las debilidades y evitar amenazas

- 1 Fomentar una práctica profesional ética
- 2 Formar residentes que respondan a las necesidades de salud de los trabajadores y a sus derechos a través de nuevas tendencias educativas que le permitan desempeñarse en los distintos escenarios profesionales
- 3 Capacitar a docentes y alumnos en competencias profesionales bajo un enfoque racional, crítico, reflexivo y no prescriptivo
- 4 Optimizar y generar recursos
- 5 Propiciar la modificación de leyes, normas y reglamentos sobre el ejercicio de la especialidad
- 6 Modificar los criterios de selección de alumnos hacia un sistema más integral
- 7 Promover los objetivos y alcances de la especialidad e medicina del trabajo en el ámbito institucional y social a través de su participación en medios de comunicación e intercambio académico, científico y profesional
- 8 Fortalecer la formación ética de los residentes mediante la revisión y análisis de los códigos de ética y a través del modelaje de los docentes

Estrategias FA (Fortalezas y Amenazas)

Usar fortalezas para evitar amenazas

- 1 Aprovechar el trabajo en equipo
- 2 Fomentar la capacitación del docente para cambiar el paradigma educativo
- 3 Actualización médica compartida con otros integrantes del equipo de salud
- 4 Vincular teoría y práctica en beneficio de la población trabajadora
- 5 Propiciar el uso racional y crítico de la tecnología
- 6 Incidir en el cambio de paradigma de la atención médica
- 7 Modificar el modelo de atención médica para que sea congruente con las necesidades de los trabajadores, la sociedad y la institución

- 8 Fomentar la cultura de calidad y salud
- 9 Fomentar la formación de recursos de áreas medicas preventivas sobre las de daños a la salud
- 10 Fomentar la cultura medica en los derechohabientes para la optima utilizacion de los servicios
- 11 Cumplir con los programas de equipamiento para las sedes del curso de especializacion
- 12 Considerar a la educacion medica como elemento esencial para la mejora de la atencion medica al derechohabiente
- 13 Aprovechar las relaciones interinstitucionales establecidas para ir desarrollando al personal docente que se requiere en Medicina ambiental y para utilizar escenarios de otras instituciones para la formación de nuestros residentes
- 14 Inculcar la necesidad de la práctica de la especialidad con independencia profesional



C	Dorado	Apellido	Mesa de Trabajo	Código de mesa de trabajo	Cargo	Año	Especialidad	Institución	Módulo	Si	No	CIC	Módulo	Módulo	Línea de investigación	Autoproducción
			Mesa de Trabajo	000000	Asesor	2010	Docencia en asignatura de Física Matemática	UNED	SI	SI			INGE-16		Línea de investigación: Mecánica y vibraciones en estructuras	Autoproducción
10	Castellanos	Bermejo	Mesa de Trabajo	38821253	Regente Auxiliar	2010	Especialidad de Física Matemática	UNED	SI	NO		CUCS	INGE-16		Línea de investigación: Mecánica y vibraciones en estructuras	Autoproducción
11	Castro	Liguero	Mesa de Trabajo	83271906	Profesor Ayudante	2010	Especialidad de Oftalmología	UNED	SI	NO		CUCS	INGE-16		Línea de investigación: Oftalmología	Oftalmología

ANEXO III

CONSENSO INTERINSTITUCIONAL SALUD- EDUCACION: HACIA UN PROGRAMA ACADEMICO NACIONAL DE MEDICINA DEL TRABAJO Y AMBIENTAL



IMSS



PEMEX

SAIUD



ISSSTI



ESTABLECIMIENTO DE LOS CONTENIDOS MÍNIMOS PARA LA FORMACION DE ESPECIALISTAS

La responsabilidad social asumida por las Universidades, Instituciones de Salud y Organismos Profesionales afines de velar porque los planes y programas de estudios de posgrado médico cumplan la finalidad de formar especialistas competentes, capaces de responder a las demandas y expectativas de salud de la población mexicana, que se adecuen al nivel de desarrollo de los servicios

asistenciales y apropien de la ciencia médica en constante renovación ha conducido a estas instancias nacionales, a propiciar un consenso en la formación de especialistas en Medicina del Trabajo y Ambiental a fin de proponer mejoras al plan de estudios

La importancia que reviste esta propuesta, no solo radica en su alcance nacional y trascendencia académica, sino también y particularmente en la participación interinstitucional desde el inicio de este proceso de desarrollo curricular, condición que favorecerá la toma de decisiones por consenso tendiente a su mejora, con miras a una formación de especialistas de alto nivel

El disponer de criterios académicos y administrativos definidos para la mejor conducción de las actividades educativas y tener programas académicos actualizados y homogéneos permite derivar un conjunto de acciones donde la participación de los protagonistas en la especialidad debe ser particularmente relevante

Estamos conscientes de la necesidad de establecer una mejor y más efectiva colaboración interinstitucional con base en el respeto mutuo y la responsabilidad compartida, que nos permita tomar las mejores decisiones en aras de formar médicos especialistas capaces de desarrollar una práctica profesional competente con un profundo sentido humanista y vocación social de servicio que garanticen mejores niveles de salud para los trabajadores de la sociedad mexicana

INSTITUCIONES PARTICIPANTES

Instituciones de Educación Superior.

Benemérita Universidad Autónoma de Puebla
Universidad Autónoma de Coahuila
Universidad Autónoma de Nuevo León
Universidad Autónoma de Tamaulipas
Universidad de Guadalajara
Universidad de Guanajuato
Universidad Nacional Autónoma de México
Universidad Veracruzana

Instituciones de Salud.

Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Instituto Mexicano del Seguro Social
Petróleos Mexicanos
Secretaría de Salud

Organismos Profesionales.

Colegio de Médicos Postgraduados del IMSS A.C.
Consejo Nacional Mexicano de Medicina del Trabajo A.C.
Federación Nacional de Salud en el Trabajo A.C.
Sociedad Mexicana de Medicina del

Trabajo

Organismos Gubernamentales.

Secretaria del Trabajo y Prevision Social

Sedes del curso de especialización

Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Petróleos Mexicanos (PEMEX)

IMSS Acapulco Guerrero Hospital General Regional N° 1

IMSS Ciudad Madero Tamaulipas Hospital General Regional N° 6

IMSS Guadalajara, Jalisco Hospital General Regional N° 46

IMSS Leon, Guanajuato Hospital General de Zona/MF N° 21

IMSS Mexicali Baja California Hospital Regional de Especialidades N° 30

IMSS Mexico D F Hospital General de Zona N° 32 Villa Coapa

IMSS Monterrey Nuevo Leon Hospital General de Zona/MF N° 2

IMSS Saltillo Coahuila Hospital General de Zona/MF N° 2

IMSS UMAE Hospital de Oncologia CMN Siglo XXI

IMSS Veracruz, Veracruz Unidad de Medicina Familiar N° 61

PEMEX Ciudad Madero Tamaulipas Hospital Regional

PEMEX Mexico D.F Hospital Central Sur

Por la Coordinación Nacional de Salud en el Trabajo

Dr. Rafael Rodriguez Cabrera

Titular de la Coordinacion

Dr. Eduardo Robles Perez

Division de Riesgos de Trabajo

Dr Manuel Diaz Vega

Division de Discapacidad para el Trabajo

Ing Rodolfo Anas Diaz

Division de Prevencion de Riesgos de Trabajo
Trabajo

Dr. Francisco Raul Sanchez Román

Area de Vigilancia y Promocion de la Salud

Dr. Manuel Carlos Ortega Alvarez

Area de Enfermedades de Trabajo

Dr Juan Antonio Ortega Altamirano

Area de Accidentes de Trabajo

Dr. Guadalupe Aguilar Madrid

Unidad de Investigacion en Salud en el

Por la Coordinación Nacional de Educación en salud

Dr Salvador Casares Queralt

Titular de la Coordinacion de Educacion en Salud

Dra Inna Elizabeth Juarez Muñoz

Jefe de la Division de Programas Educativos

Dr. Octavio Noel Pons Alvarez

Jefe del Area de Educacion Formativa

Dr. Enrique Romero Romero

Jefe de la Division de Educacion Continua

Dr. Faustino Félix Espinosa

Jefe de Area de Capacitacion

APOYO INTERNACIONAL

Dra Jacqueline Moline, Dra Luz Claudio y Dr Steven Markowitz de la Escuela de Medicina Monte Sinai / Queens College del Programa Internacional de Entrenamiento en Salud Ambiental y Ocupacional de Nueva York

Mtra Jacqueline Durcudoy Montandon, Dra Claudia Juarez Ruiz y de la Dra Monica Lopez Granados

La realizacion de esta actualizacion fue apoyada en parte por el fondo 1D43TW00640 del Centro Internacional Fogarty del Instituto Nacional de Salud



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Vicerrectoría Ejecutiva/Coordinación General Académica
Coordinación de Investigación y Posgrado

2357
16 9 12 29

CGACIP/106/2016

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

Arriaga

At'n. Comisión de Educación del
H. Consejo General Universitario

Presente

Por instrucciones de la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, le envío a Usted el proyecto de dictamen correspondiente a la solicitud que presenta el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para la creación del siguiente programa académico

- Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental.

Lo anterior para consideración de la Comisión de Educación

Hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración atenta

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 16 de febrero de 2016

MLG

Dra. María Luisa García Bález
Coordinadora de Investigación y Posgrado



COORDINACIÓN GENERAL
ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE
INVESTIGACIÓN
Y POSGRADO

c.c.p. Archivo
MLGB/smd*



H CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
PRESENTE

A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el dictamen 910/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone suprimir el programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo** y aprobar el programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental**, y

Resultando

- 1 Que con dictamen número 021/1189 de fecha 12 de agosto de 1996, el H Consejo General Universitario aprobó la modificación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo, con efecto retroactivo al primero de marzo de 1995
- 2 Que la salud de los trabajadores es una condición indispensable para el desarrollo de los pueblos y es al mismo tiempo un indicador preciso del nivel de desarrollo alcanzado, toda vez que esta población participa en la producción de bienes y servicios que sustentan el bienestar de la comunidad y la economía de las naciones
- 3 Que a nivel mundial existe un creciente interés por la homologación curricular en Medicina del Trabajo y Ambiental debido entre otros factores al movimiento de la fuerza laboral derivado de los acuerdos internacionales de libre comercio y al desarrollo y aplicación de estándares de salud y seguridad, de los cuales México no es ajeno. Así, el Programa académico de Medicina del Trabajo y Ambiental del IMSS, se enfoca a proporcionar de manera integral los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para desarrollar las competencias profesionales para atender satisfactoriamente la salud de los trabajadores con visión prospectiva constructiva y estratégica. El disponer de criterios académicos y administrativos definidos para la mejor conducción de las actividades educativas y tener programas académicos actualizados y homogéneos permite derivar un conjunto de acciones donde la participación de los protagonistas en la especialidad debe ser particularmente relevante
- 4 Que los cambios económicos que conlleva la globalización de mercados y la competitividad internacional representa otro reto para la Medicina del Trabajo y Ambiental ya que ha originado grandes cambios en la organización y los sistemas de trabajo así como en los procesos productivos lo que ha producido nuevos riesgos para la salud de los trabajadores además de los ya existentes y que tienen que ver con la implementación de nuevas tecnologías, nuevas sustancias químicas y factores psicosociales. Adicionalmente la transferencia de industria riesgosa de los países desarrollados a los países en desarrollo como el nuestro, juega un papel importante en la incidencia de enfermedades ocupacionales. En este contexto la aptitud clínica, el manejo de herramientas como la investigación, educación, epidemiología, bioestadística, administración informática y la capacidad de comunicación de riesgos entre otras, tienen especial importancia como instrumentos esenciales del especialista en Medicina del Trabajo y Ambiental
- 5 Que las profundas transformaciones sociales consecutivas a la revolución industrial y posteriormente la primera guerra mundial, catalizaron las demandas de los obreros a nivel mundial por lo que en 1919, con el tratado de Versalles, se crearon las bases de las que surgió la Organización Internacional de Trabajo que desde su inicio ha tenido entre sus objetivos el mejoramiento de las



atención primaria, de segundo y tercer nivel, mayor identificación del papel del especialista por la sociedad a la que sirve, mejores decisiones respecto al otorgamiento de prestaciones y evaluación de la atención médica, la ampliación de la cobertura de la población trabajadora por especialistas en Medicina del Trabajo, mayor satisfacción de las necesidades de las empresas, mayor compromiso con los problemas que afectan a trabajadores, instituciones y comunidad en general.

10. Que se solicita la supresión del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo en virtud de que en la revisión del mismo la modificación supera el 25% según se establece en el artículo 27 del Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y se propone aprobar el nuevo programa de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental**.
11. Que el Colegio del Departamento de Clínicas Médicas le extendió al Consejo de la División de Disciplinas Clínicas y este a su vez al Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, la propuesta de supresión de la Especialidad en Medicina del Trabajo y la solicitud de aprobación del programa académico de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental mediante dictamen 910/2015 de fecha 24 de septiembre de 2015.
12. Que la Especialidad en Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental cuenta con la siguiente planta académica: 6 especialistas, 3 maestros y 1 doctor.
13. Que las líneas de generación y aplicación del conocimiento relacionadas con el desarrollo del programa educativo son las siguientes:
 - a. Investigación de medicina del trabajo.
 - b. Investigación de la salud ambiental.
14. Que el **objetivo general** es formar recursos humanos altamente capacitados en el ejercicio profesional de la Especialidad de Medicina del Trabajo y Ambiental, comprometidos socialmente con la atención clínica y la solución de problemas prioritarios relacionados con la salud de los trabajadores, capaces de trabajar en equipos interdisciplinarios y en redes académicas en salud en los ámbitos nacional e internacional, a través de un ejercicio profesional con un sentido ético, reflexivo y humanista.
15. Que los **objetivos particulares** del programa son:
 - a. Formar Especialistas en Medicina del Trabajo y Ambiental que comprendan el proceso salud-enfermedad de los trabajadores como un fenómeno integral determinado por condiciones del ambiente de trabajo, individuales, sociales e históricas con conocimiento y aplicación de los métodos y técnicas preventivas, diagnósticas, terapéuticas, de rehabilitación y compensación de daños en la solución de casos problema de salud que presenten los trabajadores, con sentido crítico que procure la búsqueda de su fundamento científico y de respuestas pertinentes a los interrogantes que ellos plantean.
 - b. Estimular el análisis de las condiciones sociales, económicas y políticas en las que se realiza la práctica de la especialidad.
 - c. Favorecer el análisis de la literatura médica de la Medicina del Trabajo y Ambiental para su aplicación crítica y reflexiva en las actividades preventivas y asistenciales y de investigación.
 - d. Promover la interacción productiva con el personal de salud y técnico en la atención integral de los problemas de la especialidad, tales como seguridad industrial, higiene industrial, ergonomía,



- proporcionar atención de medicina general de alta calidad, a través de la promoción de la salud protección específica acciones oportunas de diagnóstico, de tratamiento limitación del daño y rehabilitación
- b Utiliza su juicio crítico para la atención o referencia de sus pacientes a otros niveles de atención o profesionales
 - c Actúa respetando las normas éticas para darle un sentido humano a su práctica profesional, dentro de los patrones culturales y económicos de la comunidad donde otorgue sus servicios
 - d Aplica los avances científicos y tecnológicos incorporándolos a su práctica con sentido crítico colocando los intereses de los pacientes por encima de cualquier otra consideración
 - e Actúa la metodología con enfoque clínico epidemiológico en el ámbito de la investigación científica buscando siempre nuevos conocimientos para el desarrollo profesional propio y de sus compañeros de profesión, así como, de aquellos en proceso de formación, contribuyendo a la formación a la difusión y a la extensión de la cultura médica entre la población
 - f Administra los recursos destinados para la atención de la salud
 - g Actúa dentro de la normatividad que regula su práctica profesional

Competencias Socioculturales

- a Es un universitario comprometido con los principios ideológicos emanados de las políticas contenidas en la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara
 - b Se integra a los equipos de salud que proporcionan asistencia a la población rural con un criterio de prevención en salud
 - c Dispuesto a trabajar en equipo ejerciendo el liderazgo que le corresponda y de acuerdo al rol que le sea asignado, participa con responsabilidad en la toma de decisiones y aplica su juicio crítico en los diferentes modelos de práctica médica
 - d Comunica eficaz eficiente y adecuadamente de manera oral escrita y gráfica, a través de los diferentes medios de comunicación respetando la diversidad de ideas, con honestidad y ética profesional
 - e Analiza y se inserta en los segmentos del mercado de trabajo con actitud autocrítica, creativa y ética profesional con liderazgo en su campo profesional
 - f Que la Especialidad en Imagenología Diagnóstica y Terapéutica es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada
- 18 Que la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada
- 19 Que los programas de posgrado son de la Universidad de Guadalajara y los Centros Universitarios podrán solicitar a la Comisión de Educación del H. Consejo General Universitario ser sede y se autorizará la apertura siempre y cuando cumplan con los requisitos y criterios del Reglamento General de Posgrado

En razón de lo antes expuesto esta Comisión Permanente de Educación ha encontrado elementos que justifican suficientemente los motivos referidos y

Considerando

- i Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio de conformidad con lo dispuesto



XI Que los criterios y lineamientos para el desarrollo de posgrados, así como su organización y funcionamiento, además de la presentación, aprobación y modificación de sus planes de estudio, son regulados por el Reglamento General de Posgrado de la Universidad de Guadalajara y, en especial por los artículos 1, 3, 7, 10 y del 18 al 28 de dicho ordenamiento.

Por lo antes expuesto y fundado, estas Comisiones Permanentes Conjuntas de Educación y de Hacienda tienen a bien proponer al pleno del H. Consejo General Universitario los siguientes:

Resolutivos

PRIMERO. Se aprueba la supresión del programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo** que se imparte en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A.

SEGUNDO. Se crea el programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental** de la Red Universitaria, teniendo como sede al Centro Universitario de Ciencias de la Salud y para ser impartido en el Hospital General Regional No 46 del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como en las unidades hospitalarias que cuenten con el perfil para el desarrollo del programa y sean reconocidas como sedes del mismo por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, a partir del ciclo escolar 2016-A.

TERCERO. El programa académico de la **Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental** es un programa profesionalizante de modalidad escolarizada y comprende las siguientes áreas de formación y unidades de aprendizaje:

PLAN DE ESTUDIOS

Áreas de Formación	Créditos	%
Área de Formación Básico Particular Obligatoria	45	8
Área de Formación Especializante Obligatoria	495	92
Número de créditos para optar al diploma	540	100

AREA DE FORMACION BASICO PARTICULAR OBLIGATORIA

Investigación Médica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Metodología de la investigación	CL	32	32	0	64	4
Seminario de investigación I	S	32	32	16	80	5
Total		64	64	16	144	9



UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CREDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Técnicas didácticas III	CL	16	16	0	32	2
Comunicación Humana III	CL	16	48	0	64	4
Total		32	64	0	96	6

AREA DE FORMACIÓN ESPECIALIZANTE OBLIGATORIA

Atencion Medica I

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Fundamentos de la medicina del trabajo, legislación y etica	CL	80	48	16	144	9
Evaluacion de riesgos de trabajo	CL	80	48	16	144	9
Atencion de riesgos de trabajo I	CL	96	64	32	192	12
Trabajo de atencion medica	CL	0	1900	260	2160	135
Total		256	2060	324	2640	165

Atencion Medica II

UNIDAD DE APRENDIZAJE	TIPO	HORAS BCA*		HORAS AMI**	HORAS TOTALES	CRÉDITOS
		Teóricas	Prácticas C/ tutor	Prácticas S/ tutor		
Atencion de riesgos de trabajo II	CL	64	16	16	96	6
Enfermedades de indole general	Cl	64	16	16	96	6
Salud ambiental y evaluación de riesgos	Cl	64	16	16	96	6
Atención a la salud	Cl	96	32	16	144	9
Herramientas para la atención y vigilancia de los trabajadores I	CL	32	16	0	48	3
Trabajo de atencion medica	CL	0	1900	260	2160	135
Total		320	1996	324	2640	165



- a Aprobar avances semestrales de su trabajo de investigación ante las instancias establecidas en cada unidad sede
- b Dedicarse de tiempo completo a las tareas de la especialidad y
- c Presentar y aprobar examen anual de conocimientos aplicado por la Junta Académica de la especialidad

SEXTO. Son criterios que ocasionan baja automática de la Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental los siguientes

- a No acreditar una unidad de aprendizaje y
- b Mostrar conducta inadecuada en el trato a los pacientes compañeros o profesores

SÉPTIMO. El plan de estudios de la Especialidad Medicina del Trabajo y Ambiental tiene una duración de 3 años

OCTAVO. Los requisitos para obtener el diploma correspondiente además de los establecidos por la normatividad universitaria son los siguientes

- a Cubrir la totalidad de los créditos del correspondiente plan de estudios
- b Aprobar el examen general de conocimientos correspondiente administrado por la Coordinación de Especialidades Médicas del Centro Universitario de Ciencias de la Salud
- c Presentar constancia de no adeudo expedida por la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Ciencias de la Salud

NOVENO. Los certificados y el diploma se expedirán como Especialidad en Medicina del Trabajo y Ambiental

DÉCIMO. Para favorecer la movilidad estudiantil y la internacionalización de los planes de estudio el coordinador de la especialidad, en la sede correspondiente propondrá anualmente el número de alumnos para intercambio y los criterios que deben establecerse en el convenio para su envío y recepción

DÉCIMO PRIMERO. El costo de la matrícula anual será de acuerdo al arancel establecido por la Universidad de Guadalajara Para abrir una promoción del programa, el máximo y el mínimo de alumnos será el número de plazas que se autoricen en cada unidad hospitalaria en la que se imparta

DÉCIMO SEGUNDO. El costo de operación e implementación de este programa educativo será cargado al techo presupuestal que tiene autorizado el Centro Universitario de Ciencias de la Salud. Los recursos generados por concepto de las cuotas de inscripción y recuperación, más los que se gestionen con instancias patrocinadoras externas, serán canalizados a la sede correspondiente del programa

DÉCIMO TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente el presente dictamen en tanto el mismo es aprobado por el pleno del H. Consejo General Universitario

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
Guadalajara Jal., 5 de enero de 2016
Comisión Permanente de Educación

Página 11 de 12